



INFORME FINAL DE
AUDITORIA
Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 1.18.06

REGENERACIÓN URBANA

Auditoría de Gestión

Período 2017

Buenos Aires, Junio 2020

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jean Jaures 220
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presidenta:

Dra. Mariana Inés Gagliardi

Auditores Generales:

Dr. Juan José Calandri

Dr. Pablo Clusellas

Cdora. Mariela Coletta

Lic. María Raquel Herrero

Dr. Daniel Agustín Presti

Dr. Lisandro Mariano Teszkiewicz

Código del Proyecto: 1.18.06

Nombre del Proyecto: “Regeneración Urbana”.

PERIODO BAJO EXAMEN: 2017

Directoras de Proyecto: Lic. Adriana Giovanetti y Arq. Verónica Hachmann hasta el 10 de diciembre de 2019.

Arq. María Emilia Aristei desde el 2 de enero de 2020.

Auditor Supervisor: Ing.DardoVindman.

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: 3 de diciembre de 2018

FECHA APROBACIÓN DEL INFORME: 17 DE JUNIO DE 2020

APROBADO POR: UNANIMIDAD

RESOLUCIÓN N°: 209/20

OBJETIVO: Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos del programa con relación a los recursos asignados y la normativa vigente.

Etapas de la Ejecución Presupuestaria.

35 – Ministerio de Ambiente y Espacio Público			
Programa N° 15			
2355 – Dirección General Regeneración Urbana			
PERIODO AUDITADO: 2017			
Crédito del programa		Nº de Inciso	Crédito del Inciso
Sancionado (Original)	42.904.308,00	1.-Gastos en Personal	10.004.999,00
		2.-Bienes de Consumo	1.041.849,00
		3.-Serv. No Personales	28.680.160,00
		4.- Bienes de Uso	3.177.300,00
Vigente	71.800.241,00	1.-Gastos en Personal	9.882.483,00
		2.-Bienes de Consumo	1.929.518,00
		3.-Serv. No Personales	31.207.813,00
		4.- Bienes de Uso	28.780.427,00
Definitivo	71.737.189,33	1.-Gastos en Personal	9.882.477,94
		2.-Bienes de Consumo	1.929.511,70
		3.-Serv. No Personales	31.189.668,79
		4.- Bienes de Uso	28.735.530,90
Devengado	71.407.488,33	1.-Gastos en Personal	9.882.477,94
		2.-Bienes de Consumo	1.800.711,70
		3.-Serv. No Personales	31.189.667,79
		4.- Bienes de Uso	28.534.630,90

Fuente: Cuenta de Inversión 2017 y Presupuesto Sancionado 2017.

Informe Ejecutivo

Período de desarrollo de tareas de auditoría de campo	Entre el día 19/02/19 y el día 1/07/2019.											
Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, 26 de Noviembre de 2019.											
Código del Proyecto	1.18.06											
Denominación del Proyecto	"Regeneración Urbana".											
Período examinado	Año 2017.											
Programas auditados	15 - Regeneración Urbana											
Unidad Ejecutora	2355 DIRECCION GENERAL DE REGENERACION URBANA (DGRU)											
Objetivo de la auditoría	Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos del programa con relación a los recursos asignados y la normativa vigente.											
Presupuesto (expresado en pesos)	<table><tr><th>Descripción</th><th>Crédito de Sanción - \$</th><th>Crédito Vigente \$</th><th>Devengado \$</th></tr><tr><td>Regeneración Urbana</td><td>42.904.308,65</td><td>67.459.594,00</td><td>59.255.681,65</td></tr></table>	Descripción	Crédito de Sanción - \$	Crédito Vigente \$	Devengado \$	Regeneración Urbana	42.904.308,65	67.459.594,00	59.255.681,65			
Descripción	Crédito de Sanción - \$	Crédito Vigente \$	Devengado \$									
Regeneración Urbana	42.904.308,65	67.459.594,00	59.255.681,65									
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires . Auditoría de Gestión.											
Aclaraciones previas	Regeneración urbana: consiste en <i>“una acción integrada y exhaustiva que conduzca a la resolución de problemas urbanos, buscando una solución perdurable en ámbitos económicos, físicos, sociales y ambientales del área sujeta a la transformación”¹.</i> Descripción del Programa: El objetivo de gestión que la DGRU se plantea, para el año 2017, a través del programa 15 es:proyectar obras de regeneración urbana y puesta en valor integral de las distintas áreas de la Ciudad de Buenos Aires. <u>Qué hace la DGRU, en su gestión diaria?</u> ✓ la DGRU se avoca a la realización de los anteproyectos, los proyectos y los pliegos de licitación para la realización de obras que le solicitan otras reparticiones del GCBA o por relevamientos o necesidades surgidas de la propia Dirección. Luego se envían a la DGORU, que es la encargada de ejecutar y gestionar las obras y de obtener los recursos necesarios para											

¹ Fuente: Roberts et al. (2000, p.17), profesor de Planificación Europea Estratégica en la Universidad de Dundee (Reino Unido) y Director del Comité de Buenas Prácticas de la Asociación Británica para la Regeneración Urbana.

	devengar dichas obras. ✓ La DGRU, durante el proceso licitatorio de una obra, sólo participa en el momento que sea necesario corregir algún detalle de los pliegos. Asimismo, va a la visita de obra (de los oferentes) y colabora en el análisis de ofertas. ✓ La DGRU interviene también cuando hay que hacer una justificación técnica una ampliación o modificación a un proyecto y/o presupuesto. ✓ El resto de la gestión administrativa del proyecto/obra (final de obra, habilitar pagos de certificados, etc.) corresponde a la DGRU. ✓ Los PRDs los tiene y gestiona DGRU (Dirección General Obras de Regeneración Urbana). Se aclara que es la DGRU hace la solicitud de Recepción Definitiva. ✓ La DGRU sólo gestiona obras o compras menores correspondientes al programa 15 auditado. ✓ La asignación presupuestaria es distinta para cada una de las 2 DG (DGRU-DGRU). ✓ A partir de la firma del contrato (contrata de obra), la planificación y la ejecución de la obra la hace DGRU. ✓ El traspaso a mantenimiento de una obra, lo realiza la DGRU (No la DGRU) al finalizar la obra respectiva. La DGRU elabora proyectos. No hace ni gestiona obras, y por ende, no ejecuta pagos de certificados.
Principales Observaciones	✓ Falta de una estructura formal para los niveles inferiores al de las Gerencias y Subgerencias Operativas y áreas que dependen directamente del Director General. ✓ Se verificó un débil ambiente de control interno a nivel de gestión de la DGRU. ✓ Metas Físicas: ○ Diferencias en los datos de Ejecución Física, según la fuente de Información del GCBA. ○ Se cumplió con la mitad de las metas físicas previstas según la información provista por la OGEPU. ✓ Durante el ejercicio 2017, se utilizaron recursos presupuestarios (35.48% del total devengado en el Programa N° 15) imputados a un objeto distinto al previsto en el programa 15. ✓ No se encuentra debidamente demostrada la urgencia de la contratación (Decreto 433/16) de la instalación de 2 Pabellones transitorios Temáticos.
Conclusiones	Se advirtió que durante el año auditado, 2017, las responsabilidades y acciones de la DGRU consisten esencialmente en elaborar los proyectos de las obras de

	regeneración urbana a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se concluyó que existen: ✓ Gran cantidad de profesionales especializados en temas de Arquitectura y Urbanismo dependientes, de manera directa, del Director General, sin estar integrados a una estructura organizativa formalizada en todos sus niveles. ✓ Dificultades para controlar el cumplimiento de las metas físicas ✓ Debilidades en el ambiente de control interno. De tal forma, la DGRU, posee oportunidades de mejora en estos aspectos enumerados.
--	--

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“REGENERACIÓN URBANA”
PROYECTO N° 1.18.06**

DESTINATARIO

Señor
Presidente
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Cdor. Diego César Santilli
S / D

1 Introducción.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 70, artículos 132 y 136 de la Ciudad de Buenos Aires, relacionadas con lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad, la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a efectuar **Auditoría de Gestión en la Dirección General de Regeneración Urbana (DGRU)**, con el objeto que a continuación se detalla.

2 Objeto.

Programa Obras y Actividades realizadas en el marco del **Programa 15 “Regeneración Urbana”**.

3 Objetivo.

Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos (metas) del programa con relación a los recursos asignados y la normativa vigente.

4 Alcance.

El examen será realizado de conformidad con las normas de AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires.

Las tareas de auditoría de campo fueron realizadas entre el día 19/02/19² y el día 1/07/2019

4.1 Determinación de Áreas, Actividades o procesos Críticos.

A fin de detectar las áreas o actividades críticas, en las cuales se profundiza el análisis, en la presente auditoría. Para ello, se tuvieron en cuenta la descripción del Programa 15 (programa auditado). Como se detalla más adelante, la DGRU avoca a proyectar obras de regeneración urbana y puesta en valor integral de las distintas áreas de la Ciudad de Buenos Aires. De tal forma, se considera a la actividad o proceso de **elaboración de proyectos de regeneración urbana**, como área crítica y central para los análisis y relevamientos del presente Informe de auditoría de gestión.

4.2 Procedimientos aplicados.

Los procedimientos a aplicar apuntarán, de manera especial a relevar y analizar las inspecciones realizadas por la DGRU. En este sentido, los procedimientos aplicados fueron los siguientes:

- ✓ Presentación formal del equipo de auditoría al organismo (Nota de presentación del equipo).
- ✓ Recopilación y análisis de la normativa aplicable.
- ✓ Establecimiento de los requerimientos de información inicial y solicitud de la misma.
- ✓ Envío de notas de requerimientos iniciales.
- ✓ Análisis de la estructura organizativa, niveles y distribución de responsabilidades.
- ✓ Determinación de Áreas Críticas.
- ✓ Análisis del Ambiente de Control Interno del Organismo (DGRU).
- ✓ Análisis de Recursos humanos afectados al Programa (cantidad, nivel de instrucción, etc.).
- ✓ Examen de la Información Presupuestaria, los recursos financieros asignados.
- ✓ Evaluación de las Metas físicas establecidas para el período bajo examen.
- ✓ Análisis de la siguiente información y documentación, complementar varios procedimientos mencionados:
 - Listado de Transacciones SIGAF.

² Fecha de la primera entrevista en la DGFER

- Parametrizado de Crédito.
- Cuenta de Inversión 2017.
- Página Web del GCBA.
- Respuestas a Notas de la DGTALMAEP y la OGEPU y cruzamiento de información.
- ✓ Reuniones con el auditado para aclarar el enfoque de la auditoría, alcance de preguntas formuladas al programa, dudas y ampliaciones a las respuestas y documentación brindadas.
- ✓ Selección de una muestras de auditoría:
- ✓ Visitas de relevamiento visual y fotográfico de obras terminadas a Regeneración Urbana seleccionados.
- ✓ Solicitud de la documentación correspondiente a las muestras de auditoría, año 2017.
- ✓ Análisis de las actuaciones y otra documentación de inspección de la/s muestra/s de auditoría.
- ✓ Descripción del proceso³ principal, central o crítico de la DGRU y elaboración del Flujograma correspondiente.
- ✓ Verificación de la aplicación del proceso descrito (con Flujograma) en la gestión de la elaboración de los proyectos, en las actuaciones de obras en ejecución o licitadas en el año 2017.
- ✓ Reiteración de Notas de requerimientos complementarios.
- ✓ Consultas con agentes del organismo auditado sobre información, dudas y repuestas incompletas.
- ✓ Relevamiento y análisis final de la Información recibida.
- ✓ Elaboración del informe de auditoría.

5 Aclaraciones Previas y desarrollo de Tareas de Auditoría.

5.1 Definiciones – Marco conceptual.

A continuación se definen, inicialmente, el concepto de Regeneración Urbana que aparece en el desarrollo del presente Informe.

El diccionario de la RAE define el verbo “**regenerar**” como “dar nuevo ser a algo que se degeneró, restablecerlo o mejorarlo”. De esta forma, se podría definir la regeneración urbana como el acto que lleva a dar arreglo a lo urbano que se

³ Un proceso es un conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados. Fuente: Normas ISO 9000

encuentre degenerado, ya sea restableciéndolo o mejorándolo. En base solamente en esta definición, no parece que la regeneración urbana implique la necesidad de volver a un estado anterior –sino que, la regeneración simplemente implica la mejora de lo degradado o arruinado.

Regeneración urbana: consiste en “una acción integrada y exhaustiva que conduzca a la resolución de problemas urbanos, buscando una solución perdurable en ámbitos económicos, físicos, sociales y ambientales del área sujeta a la transformación”⁴. Es decir, que no debe estar exclusivamente enfocado en un solo aspecto – por ejemplo, la estética urbana o la actividad comercial –sino que debe centrarse simultáneamente en todos los elementos o circunstancias deterioradas del área urbana.

5.2 Descripción del Programa⁵.

El objetivo de gestión que la DGRU se plantea, para el año 2017, a través del programa 15 es: **proyectar obras** de regeneración urbana y puesta en valor integral de las distintas áreas de la Ciudad de Buenos Aires. En este sentido:

- La DGRU trabaja en forma conjunta con distintas áreas con el objeto de confeccionar el mapa de intervenciones de regeneración prioritarias, según criterios de accesibilidad, sustentabilidad, modernización y preservación del patrimonio arquitectónico, cultural e histórico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- La DGRU asiste al Ministro y a la Subsecretaría de Uso del Espacio Público en los temas de su competencia, coordinando con las Direcciones Generales que correspondan la ejecución y planificación de las acciones tendientes a la recuperación del espacio público. Entre dichas acciones se encuentra: la adquisición de bienes y servicios para su incorporación o prestación en el Espacio Público, tendientes a su recuperación y valorización del paisaje urbano.

A efectos de cumplir con sus objetivos la DGRU Dirección General propone los siguientes **Cinco grandes ejes de trabajo**⁶:

⁴ Fuente: Roberts et al. (2000, p.17), profesor de Planificación Europea Estratégica en la Universidad de Dundee (Reino Unido) y Director del Comité de Buenas Prácticas de la Asociación Británica para la Regeneración Urbana.

⁵ Fuente: Presupuesto CABA 2017.

⁶ Las imágenes de la siguiente tabla están al solo objetivo conceptual e ilustrativo de los **Cinco grandes ejes de trabajo** del Programa 15. No necesariamente corresponden al año 2017.

1.-Áreas Ambientales: a través de las cuales se pretende revitalizar el Espacio Público a través de un enfoque integral, fortaleciendo la identidad de los barrios y la escala humana, concentrándonos en la peatonalización, en la sustentabilidad y en la puesta en valor del patrimonio existente;



2.- Entornos Urbanos: son proyectos de menor escala y con características particulares a lo largo de toda la Ciudad, a través de los cuales se busca la revitalización de sectores degradados como son los entornos de los hospitales, las estaciones de Ferrocarriles, los asentamientos informales y los bajo autopistas;



3.- Parques Urbanos: proponen la puesta en valor de varios de los grandes parques existentes, la creación de nuevos parques y plazas, contemplando la relación de la ciudad con el río, incorporando equipamiento para personas de todas las edades, incentivando la actividad física y acercando más espacios verdes a todos los barrios;



4.- Avenidas y Centros Comerciales a Cielo Abierto: estas Obras responden a los problemas físicos, sociales y económicos de una manera integrada. Articulando y coordinando la participación de los distintos sectores (público/privado) con el fin de mejorar la calidad del Espacio Público y estimular el crecimiento económico; y



5.- Recuperación de Edificios de Valor Patrimonial: este eje de trabajo intenta recuperar el paisaje urbano, a través de Obras que apuntan a la puesta en valor (recuperación y/o iluminación) de las fachadas de Edificios –públicos o privados- catalogados como de Valor Patrimonial.



5.3 Proyectos anteriores relacionados con el Programa 15/DGRU.

Se analizaron proyectos anteriores, realizados por la AGCBA y con similar objeto y se obtuvo el siguiente cuadro comparativo.

Cuadro N°1– Comparativo de Informes anteriores con similar objeto.

N° PROYECTO	1.10.10	1.14.05	1.17.07
Título Proyecto	Obras de Regeneración Urbana	Regeneración Urbana.	Constitución, Centro de Transbordo
Objeto	Proyecto 1, Obras de Regeneración Urbana – Obras.	Obras Programa 15 Regeneración Urbana	Obra Constitución Movilidad Peatonal, Centro de Transbordo Constitución.
PROGRAMA	Programa N° 30 - Regeneración Urbana.	Programa 15 Regeneración Urbana	Programa N° 15, <u>obra 51</u>
AÑO AUDITADO	2009	2013	2016
Tipo Auditoría	legal, financiera y técnica	legal, financiera y técnica	Legal, Financiera y Técnica
Organismo	Dirección General Regeneración Urbana y Alumbrado Público (DGRUyA)	Dirección General de Regeneración Urbana (DGRU)	Dirección General de Regeneración Urbana (DGRU)

Fuente: Elaboración propia.

Como puede advertirse, la presente es la primera auditoría de Gestión en la DGRU.

5.4 Marco Normativo aplicable.

La normativa **aplicable a la gestión del Programa 15**, se enumera como sigue y se describe más en detalle en el Anexo I⁷:

⁷ Ver más detalle en Anexo I.

- ✓ **Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires⁸.**
- ✓ **Ley N° 13.064 – Ley Nacional de Obra Pública.**
- ✓ **Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1510/GCABA/97⁹.** Ley de Procedimientos Administrativos CABA.
- ✓ **Ley CABA n° 70/98¹⁰. Sistema de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad.**
- ✓ **Ley N° 2.095¹¹ (Decreto N° 326/17) - Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad.**
- ✓ **Ley CABA N° 123-98¹², modificada por Leyes N° 452 y N° 1733.** Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).
- ✓ **Ley CABA N° 1747-05¹³.** Modifica el Art. 2.1.2.7 del Código de la Edificación.
- ✓ **Ley N° 104 – Acceso a la Información¹⁴.**
- ✓ **Ley N° 449¹⁵ y modificatorias – Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad.**
- ✓ **Decreto N° 33-AJG/2016¹⁶–**
- ✓ **Decreto N° 433/GCBA/16¹⁷ – Contratación por emergencia.**
- ✓ **Decreto N° 481/GCBA/11¹⁸ – Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas Menores.**
- ✓ **Decreto N° 1254/GCBA/08¹⁹ – Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas Mayores.**
- ✓ **Ley CABA N° 2930-08²⁰.** Plan Urbano Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires (PUA)
- ✓ **Ley CABA N° 1747-05²¹.** Modifica el Art. 2.1.2.7 del Código de la Edificación.
- ✓ **Ley CABA N° 104-98²². Acceso a la Información.**

⁸Boletín Oficial (BOCBA) n° 47 DEL 10/10/1996.

⁹Boletín Oficial (BOCBA) N° 310 del 27/10/1997.

¹⁰Boletín Oficial (BOCBA) N° 539 del 29/09/1998.

¹¹Boletín Oficial (BOCBA) N° 2557 del 02/11/2006.

¹²Boletín Oficial (BOCBA) N° 622 del 01/12/1999.

¹³Boletín Oficial (BOCBA) N° 2272 del 09/09/2005.

¹⁴Boletín Oficial (BOCBA) N° 600 del 29/12/1998.

¹⁵Boletín Oficial (BOCBA) N° 1044 del 09/12/2000.

¹⁶Boletín Oficial (BOCBA) N° 4798 del 12/01/16.

¹⁷Boletín Oficial (BOCBA) N° 4991 del 10/08/2016.

¹⁸Boletín Oficial (BOCBA) N° 3752 del 20/09/2011.

¹⁹Boletín Oficial (BOCBA) N° 3047 del 31/10/08.

²⁰Boletín Oficial (BOCBA) N° 3091 del 08/01/09.

²¹Boletín Oficial (BOCBA) N° 2272 del 09/09/2005.

²²Boletín Oficial (BOCBA) N° 600 del 29/12/1998.

✓ **Decreto N° 33-GCABA-16²³.**

Designación a partir del 10/12/15 del Arq. Juan Pablo Vacas como Director General de la Dirección General Regeneración Urbana de la Subsecretaría de Uso del Espacio Público dependiente del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

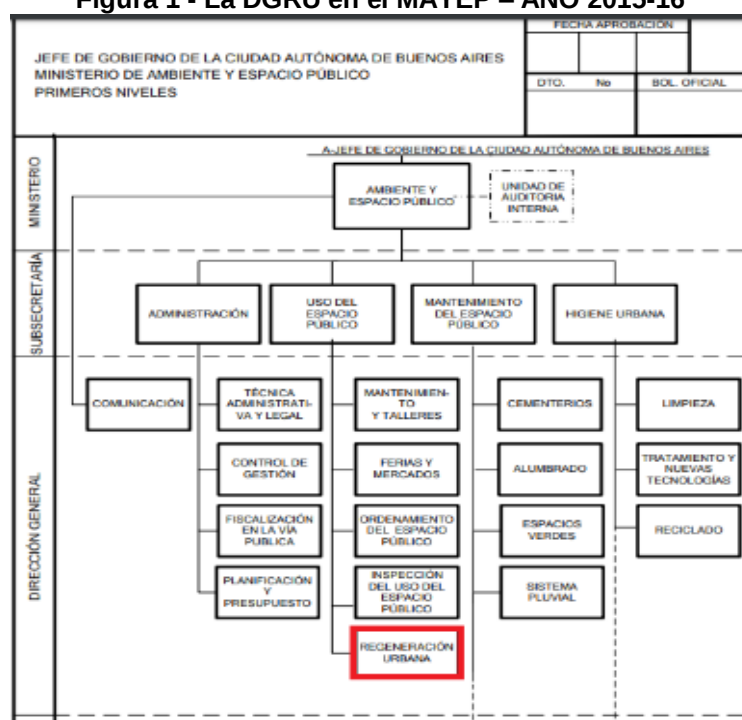
5.5 Estructura Organizativa de la DGRU (Organigrama).

5.5.1 La DGRU en el Ministerio de Ambiente y Espacio Público(MAYEP).

En este punto se analiza la evolución de la DGRU dentro del MAYEP.

El 16/12/2015, mediante el Decreto N° 363/15²⁴, se establece la siguiente estructura²⁵:

Figura 1 - La DGRU en el MAYEP – AÑO 2015-16



FUENTE: Decreto N° 363/15

²³Boletín Oficial (BOCBA) N° 4798 del 12/01/16

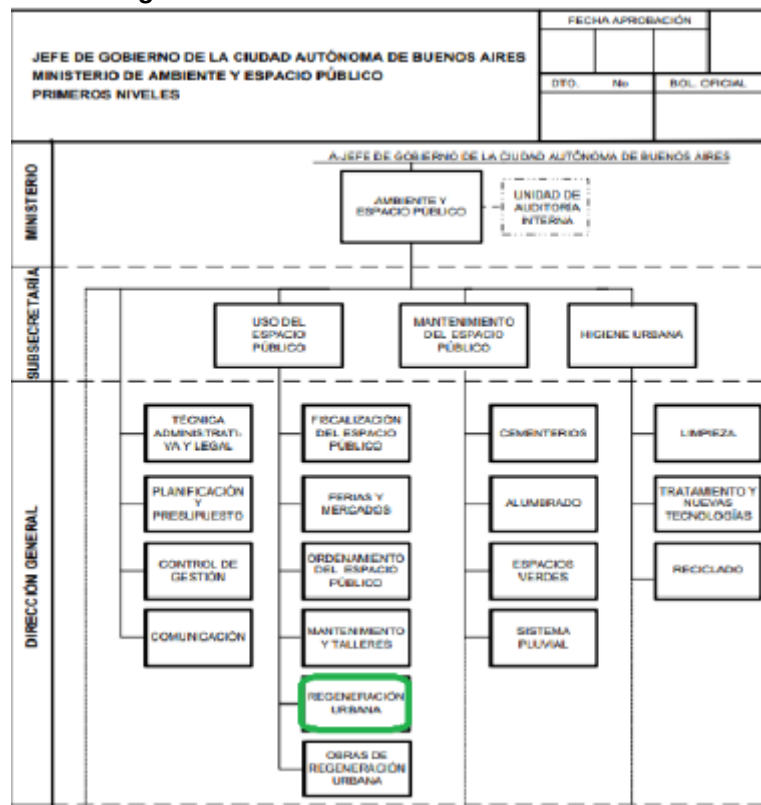
²⁴BOCBA N°4783 del 16/12/2015.

²⁵ Artículo 1°.- Apruébase, al 10 de diciembre de 2015, la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo I (Organigrama) identificado como IF N° 38456403-MJGGC/2015, a todos sus efectos forma parte integrante del presente Decreto.

Se advierte la existencia de la DGRU dependiente de la Subsecretaría de Uso del Espacio Público.

El 11/02/16, mediante el Decreto N° 141/16²⁶, en su Artículo 20, se crea la Dirección General Obras de Regeneración Urbana (DGRU), dependiente de la Subsecretaría de Uso del Espacio Público del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

Figura 2 - La DGRU en el MAYEP – AÑO 2016



Fuente: Decreto N° 141/16

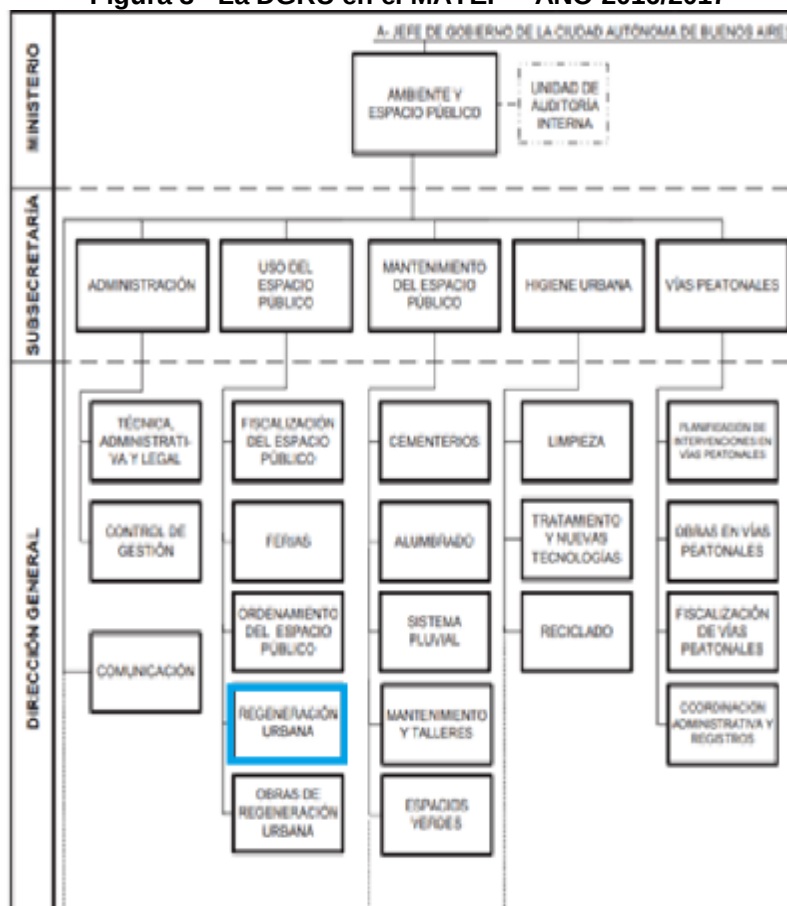
Como puede verse, se crea la DGRU, separada de la DGRU. A la DGRU se le transfieren todas las funciones relacionadas a la ejecución, fiscalización y seguimiento de las obras.

Ambas DG siguen dependiendo de Subsecretaría Uso del Espacio Público, del

²⁶BOCBAN° 4819 del 11/02/16.

Ministerio de Ambiente y Espacio Público. La DGRU sigue dependiendo de la Subsecretaría Uso del Espacio Público, del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, con la sanción del Decreto N° 208/17²⁷, vigente desde el 15/6/2017. Esto se aprecia en la siguiente Figura:

Figura 3 - La DGRU en el MAYEP – AÑO 2016/2017

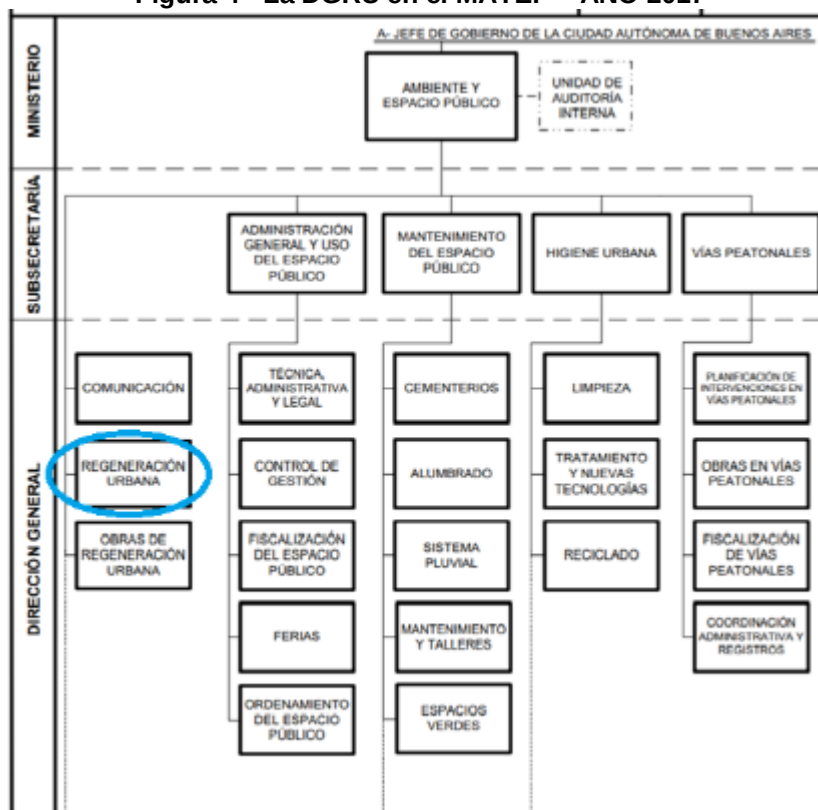


Fuente: Decreto N°208/17

Desde el 18/9/2017, mediante Decreto N° 340/17, la DGRU pasa a depender directamente del MAYEP como se muestra en la siguiente figura:

²⁷BOCBA N° 5149 del 15/6/2017.

Figura 4 - La DGRU en el MAYEP – AÑO 2017



Fuente: Decreto N° 340/17

5.5.2 Organigrama/s de la DGRU.

La DGRU²⁸ informó que “no existieron áreas que funcionaron de hecho, en el año 2017”. Sin embargo, en la Estructura Organizativa Funcional se verifica la falta de una estructura formal para los niveles inferiores a los de Gerencias y Subgerencias Operativas.

La Normativa que aprobó los Organigramas vigentes durante 2017 fue la siguiente:

- Decreto N° 329/16 – Anexo Estructura MAYEP (organigrama) – BOCBA N° 4896 - 3/6/2016
- Decreto N° 340/17 – Anexo modificación estructura MAYEP - BOCBAN° 5214 - 18/9/2017

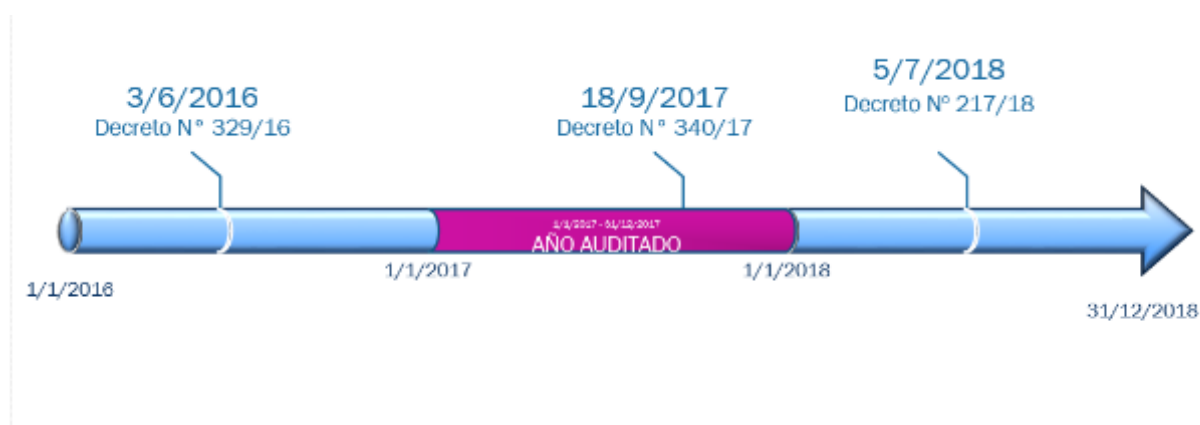
²⁸Respta. a Nota AGCBA N° 156/19

- Decreto N° 217/18 – Anexo I (Organigrama) – BOCBA N° 5408 - 05/07/2018.

Cabe aclarar que la falta de una estructura formal bajo el nivel de gerencia se verifica a lo largo los 3 (tres) decretos citados.

En la siguiente escala de tiempo se representa las fechas de publicación y vigencia de estos Decretos:

Figura 5 – Decretos que modificaron el Organigrama de la DGRU.



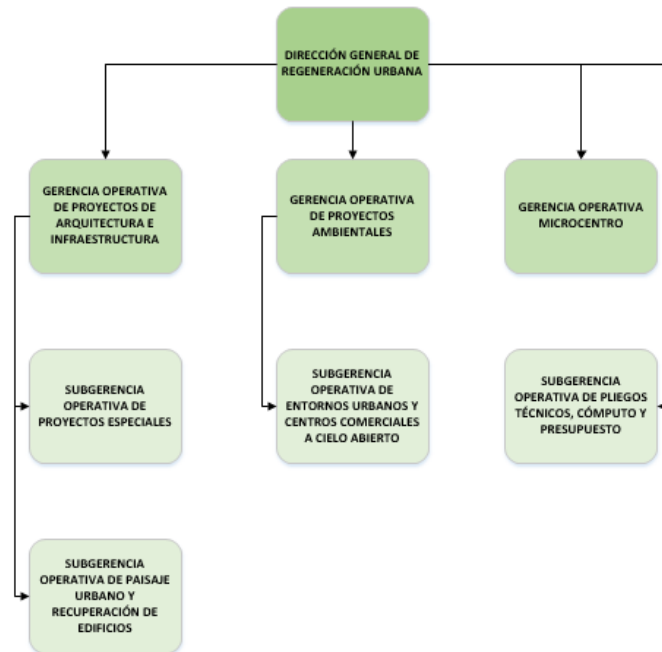
Fuente: Elaboración propia.

Analizadas las estructuras organizativas generadas en la DGRU por los decretos Dec.329/16, Dec.340/17 y Dec.217/18, ya citados, se hallaron las siguientes diferencias;

- La **SUBGERENCIA OPERATIVA DE PROYECTOS DE ENTORNOS URBANOS Y CENTROS COMERCIALES A CIELO ABIERTO**, contemplada en la estructura de los 2 (dos) primeros decretos (329/16 y 340/17), se transforma en **GERENCIA OPERATIVA DE PROYECTOS DE ENTORNOS URBANOS Y CENTROS COMERCIALES A CIELO ABIERTO** en el tercer decreto (217/18).
- Como ya se mencionó anteriormente, habiéndose cumplido el objetivo de su creación, la **GERENCIA OPERATIVA MICROCENTRO** que formaba parte de la estructura contemplada en el Dec.329/16, fue eliminada, y no figura en ninguno de los decretos posteriores (Dec.340/17 y Dec.217/18).
- En el Dec.329/16 la **DGRU** dependía de la **SUBSECRETARÍA DEL USO DEL ESPACIO PÚBLICO**, en tanto en los Dec.340/17 y Dec.217/18, la **DGRU** pasa a depender directamente del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO**.

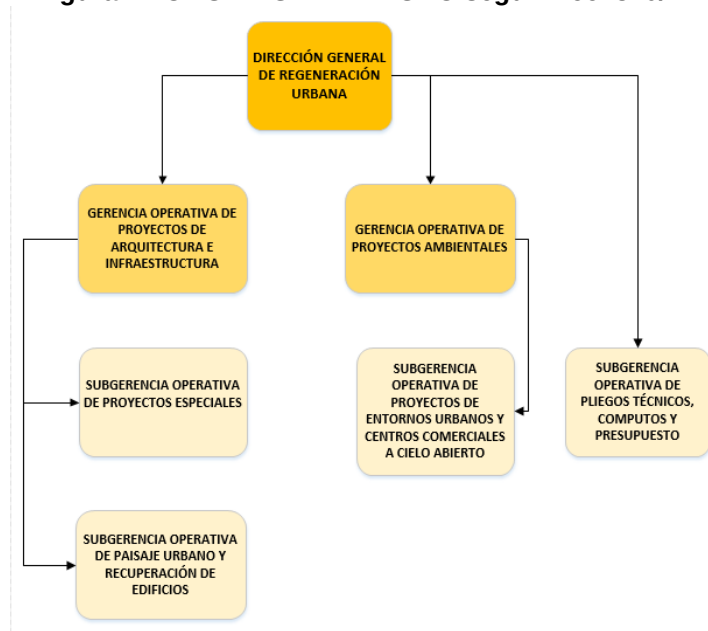
A continuación, se presentan los Organigramas de la DGRU correspondientes a los tres Decretos citados:

Figura 6 - ORGANIGRAMA DGRU según Dec. 329/16



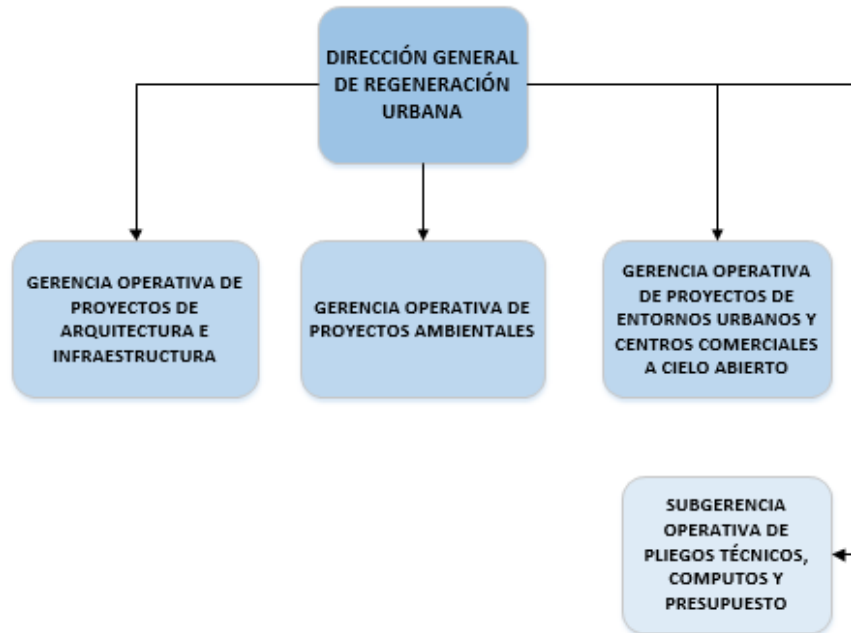
Fuente: Elaboración propia - Decreto 329/16.

Figura 7 - ORGANIGRAMA DGRU según Dec. 340/17



Fuente: Elaboración propia - Decreto 340/17.

Figura 8 - ORGANIGRAMA DGRU según Dec.217/18



Fuente: Elaboración propia - Decreto 217/18

5.6 Responsabilidades Primarias y Acciones.

Se detallan a continuación las responsabilidades primarias de la DGRU para asistir al MAYEP en los temas de su competencia.

- ✓ proyectar las obras de regeneración urbana;
- ✓ proyectar e implementar planes para la puesta en valor integral de distintas áreas;
- ✓ desarrollar proyectos que proporcionen una nueva base económica local para reemplazar la pérdida o mejorar la existente, además de restaurar y reconstruir el tejido físico;
- ✓ entender en la gestión del paisaje urbano y coordinar políticas públicas de intervención tendientes a su consolidación, conforme lo dispuesto por el Plan Urbano Ambiental;
- ✓ instar la creación de proyectos y fomentar acciones basadas en el

- cuidado del medio ambiente y la sustentabilidad,
- ✓ proyectar en todo el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires obras civiles en edificios de valor patrimonial de conformidad con la normativa vigente;
- ✓ establecer los lineamientos para la realización de obras de regeneración urbana por parte de las Juntas Comunales u otros organismos;
- ✓ proyectar las obras y planes de impacto comunal de forma concurrente con las Comunas y con la Secretaría de Descentralización de la Jefatura de Gabinete de Ministros;
- ✓ desarrollar acciones en forma conjunta con los organismos responsables en materias específicas, destinadas a mejorar la seguridad, el ordenamiento, el mantenimiento y manejo de los espacios públicos involucrados en las obras de regeneración urbana;
- ✓ proponer políticas de promoción y desarrollo en materia de Centros Comerciales a Cielo Abierto (CCCA);
- ✓ formular propuestas de puesta en valor y recuperación de entornos de CCCA y ferias;
- ✓ proponer instancias y cursos de formación, actualización y capacitación para el equipo técnico.

Cabe aclararse que se verifica que la enumeración de las Responsabilidades Primarias de la DGRU, hechas en el Decreto N° 141/16, coincide exactamente con las descriptas en los sucesivos decretos modificatorios de la estructura de los años siguientes (329/16, 340/17 y 217/18).

Por otra parte, si se comparan los 3 Decretos²⁹, ya citados, que definen la estructura organizacional (organigrama) y responsabilidades y acciones de **cada una de las áreas de la DGRU**, se aprecian las siguientes variaciones

- a) En los 3 (tres) decretos, en la **Descripción de Responsabilidades Primarias** de la **DGRU**, se detallan exactamente los mismos conceptos para esta Dirección.
- b) En los 2 (dos) primeros decretos (329/16 y 340/17), en la **Descripción de Acciones** de la **GERENCIA OPERATIVA PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA**, se detallan conceptos similares para esta Gerencia, reemplazándose “**Supervisar** la realización de los anteproyectos y/o proyectos...” por “**Programar** la realización de los anteproyectos y/o proyectos ...” en el tercero de ellos (217/18). Asimismo, en los 2 (dos) primeros decretos (329/16 y 340/17), “**Supervisa** el asesoramiento que se brinde a la Dirección General

²⁹Dec.329/16, Dec.340/17 y Dec.217/18.

Ordenamiento del Espacio Público...”, y en el tercero de ellos (217/18), “**Asiste y asesora**, en el marco de sus competencias, a la Dirección General Ordenamiento del Espacio Público **en la administración del otorgamiento de permisos de publicidad y uso del espacio público**”. Por otra parte, se agregan acciones no contempladas en las anteriores estructuras, a saber:

- ✓ **Programar y realizar contrataciones menores requeridas por la Dirección General para el desarrollo de sus proyectos.**
 - ✓ **Coordinar proyectos de diseño industrial en coordinación con las áreas de Gobierno competentes.**
 - ✓ **Ejecutar el control de publicidad, contaminación visual y de marquesinas, entre otros, para promover la valorización del paisaje urbano y áreas de valor patrimonial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**
- c) En los 2 (dos) primeros decretos (329/16 y 340/17), en la **Descripción de Acciones** de la **SUBGERENCIA OPERATIVA PROYECTOS ESPECIALES**, se detallan exactamente los mismos conceptos para esta Subgerencia. En el tercero (217/18) ésta desaparece.
- d) En los 2 (dos) primeros decretos (329/16 y 340/17), en la **Descripción de Acciones** de la **SUBGERENCIA OPERATIVA DEL PAISAJE URBANO Y RECUPERACIÓN DE EDIFICIOS**, se detallan exactamente los mismos conceptos para esta Subgerencia. En el tercero (217/18) desaparece ésta.
- e) En los 3 (tres) decretos, en la **Descripción de Acciones** de la **GERENCIA OPERATIVA PROYECTOS AMBIENTALES**, se detallan exactamente los mismos conceptos para esta Gerencia.
- f) Para la **SUBGERENCIA OPERATIVA DE PROYECTOS DE ENTORNOS URBANOS Y CENTROS COMERCIALES A CIELO ABIERTO**, luego **GERENCIA OPERATIVA**, en el tercer decreto (217/18). En lo concerniente a la Descripción de Acciones, sólo se detecta una modificación en el último párrafo de la última descripción, donde se omite “...tales como la incentivación de la participación del sector privado en el mantenimiento posterior de las obras realizadas o a realizar por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.”

5.7 Qué hace la DGRU, en su gestión diaria – Interacción con otros organismos del GCBA y otras aclaraciones. Elaboración de FLUJOGRAMA.

Se presentan las tareas y acciones que lleva a cabo la DGRU en su gestión

diaria y sus interrelaciones con otros organismos del GCBA, como resultado de entrevistas con funcionarios de la DGRU y del análisis de actuaciones de expedientes de elaboración de proyectos de obras.

Cabe resaltar las diferencias existentes entre la DGRU (Unidad ejecutora del programa auditado y la DGORU. Es el DECRETO N° 141/GCABA/16³⁰, en su art. 20, que crea a la DGORU, separada de la DGRU. En este sentido, se puntualiza que:

- ✓ la DGRU se avoca a la realización de los anteproyectos, los proyectos y los pliegos de licitación para la realización de obras que le solicitan otras reparticiones del GCBA o por relevamientos o necesidades surgidas de la propia Dirección. Luego se envían a la DGORU, que es la encargada de ejecutar y gestionar las obras y de obtener los recursos necesarios para devengar dichas obras.
- ✓ La DGRU, durante el proceso licitatorio de una obra, sólo participa en el momento que sea necesario corregir algún detalle de los pliegos. Asimismo, va a la visita de obra (de los oferentes) y colabora en el análisis de ofertas.
- ✓ La DGRU interviene también cuando hay que hacer una justificación técnica una ampliación o modificación a un proyecto y/o presupuesto.
- ✓ El resto de la gestión administrativa del proyecto/obra (final de obra, habilitar pagos de certificados, etc.) corresponde a la DGORU.
- ✓ Los PRDs los tiene y gestiona DGORU. Se aclara que es la DGORU hace la solicitud de Recepción Definitiva.
- ✓ La DGRU sólo gestiona obras o compras menores correspondientes al programa 15 auditado.
- ✓ La asignación presupuestaria es distinta para cada una de las 2 DG (DGRU-DGORU).
- ✓ A partir de la firma del contrato (contrata de obra), la planificación y la ejecución de la obra la hace DGORU.
- ✓ El traspaso a mantenimiento de una obra, lo realiza la DGORU (No la DGRU) al finalizar la obra respectiva

Es así que la DGRU cuenta con presupuesto para la elaboración de proyectos. No hace ni gestiona obras, y por ende, no ejecuta pagos de certificados.

³⁰ Publicado el 2/02/2016 en el Boletín Oficial (BOCBA) N° 4819

5.8 Interacciones de la DGRU con otros Organismos del GCBA³¹.

La DGRU, coordina, con las Direcciones Generales y organismos pertinentes que corresponden, la ejecución y planificación de las acciones tendientes a la recuperación del espacio público. Estas interacciones se clasifican en:

- ✓ Interacciones en la proyección (elaboración de proyectos):
- ✓ Interacciones en la gestión administrativa.

Estas interacciones se detallan a continuación:

5.8.1 Interacciones en la elaboración de proyectos:

En la elaboración de los proyectos de Regeneración Urbana, la DGRU interactuó con los entes que se enuncian a continuación:

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS REGENERACIÓN URBANA (DGRU, MAYEP): Las Obras que proyecta Regeneración Urbana se ejecutan bajo la inspección de la DGRU. En función de ello, la interacción entre las dos áreas se produce en las etapas de planificación, elaboración de proyecto y documentación, y ejecución de las Obras.

AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL (APRA): La APRA tiene entre sus misiones y funciones la de velar por el cumplimiento de la normativa en materia ambiental, por lo que, en la instancia de proyecto, la DGRU gestiona la validación por parte de APRA del anteproyecto licitatorio.

DIRECCIÓN GENERAL DE INTERPRETACIÓN URBANÍSTICA (DGIUR): La DGIUR tiene entre sus misiones y funciones la de supervisar e interpretar las normas de planeamiento urbano, la puesta en valor del patrimonio arquitectónico y urbanístico, por lo que, en la instancia de proyecto, la DGRU gestiona la validación, por parte de esa DGIUR, del anteproyecto licitatorio.

DIRECCIÓN GENERAL DE ALUMBRADO PÚBLICO (DGRU, MAYEP): Los proyectos de Regeneración Urbana contemplan la iluminación del espacio público, como una herramienta para potenciar su uso, reforzando su seguridad. Esos proyectos contemplan la ejecución de un proyecto lumínico, para la incorporación de artefactos nuevos, la reubicación de los existentes, y sus correspondientes tendidos.

³¹ Fuente: Respta. a Nota AGCBA N° Nota 156/19

La DGALUM tiene entre sus responsabilidades la gestión y el mantenimiento del sistema de alumbrado público de la Ciudad, y es la que lo fiscaliza, controla, homologa, certifica y supervisa. De tal manera que, en la instancia de elaboración de proyecto, la DGRU gestiona la validación por parte de la DGALUM del anteproyecto licitatorio.

DIRECCIÓN GENERAL DE ESPACIOS VERDES (DGEV, MAYEP): Los proyectos de Regeneración Urbana contemplan la puesta en valor de ciertos espacios verdes de la Ciudad, la incorporación de arbolado para completar el arbolado de alineación, y la extracción de ejemplares en mal estado o no autorizados para el espacio público. Consecuentemente, en la instancia de proyecto, la DGRU gestiona la validación por parte de la DGEV del anteproyecto licitatorio.

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PLUVIAL (DGSPLU, MAYEP): Los proyectos de Regeneración Urbana contemplan la ejecución de un proyecto hidráulico, para la incorporación de sumideros nuevos, la reubicación de los existentes, y sus correspondientes tendidos. Dado que la DGSPLU tiene entre sus responsabilidades el mantenimiento del sistema pluvial de la Ciudad, la DGRU gestiona la validación por parte de la DGSPLU del anteproyecto licitatorio.

UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES DEL PLAN HIDRÁULICO (UPEPH, MDU): En concordancia con lo anterior, la UPEPH es el ente responsable del Plan Hidráulico de la Ciudad. De tal forma, el proyecto hidráulico contenido en los proyectos de Regeneración Urbana también es validado por esta repartición, previo a su ejecución.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE (DGTYTRA) y DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD (DGPMOV) (MDU): Los proyectos de Regeneración Urbana contemplan la ejecución de trabajos que, en ciertos casos puntuales, alteran la fisonomía de calles y veredas. Análogamente a los casos anteriores, la DGRU gestiona la validación por parte de la DGTYTRA y DGPMOV del anteproyecto licitatorio.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE INTERVENCIONES EN VÍAS PEATONALES (MAYEP): La DGPIVP tiene como objetivo principal la planificación y coordinación de las intervenciones en vías peatonales, implementando un modelo centralizado para la toma de decisiones. En tal inteligencia se pone a su consideración el proyecto de intervención de la DGRU cuando éste así lo requiere.

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN DE VÍAS PEATONALES (DGFVP, MAYEP). La DGFVP busca garantizar la seguridad y transitabilidad de las veredas de la Ciudad a través de la fiscalización, control y verificación de las intervenciones que afectan a las vías peatonales. En tal inteligencia se pone a su consideración el proyecto de intervención de la DGRU cuando éste así lo requiere.

AGENCIA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (ASINF, JEFATURA DE GOBIERNO): Con el objetivo de reducir la contaminación visual, los proyectos de Regeneración Urbana contemplan en sus proyectos la ejecución de infraestructura para el soterramiento del cableado aéreo.

La ASINF es responsable de la gestión de esa infraestructura, y de la interacción con las empresas de telecomunicaciones propietarias del cableado. De tal forma, la DGRU gestiona la validación por parte de la ASINF del anteproyecto licitatorio.

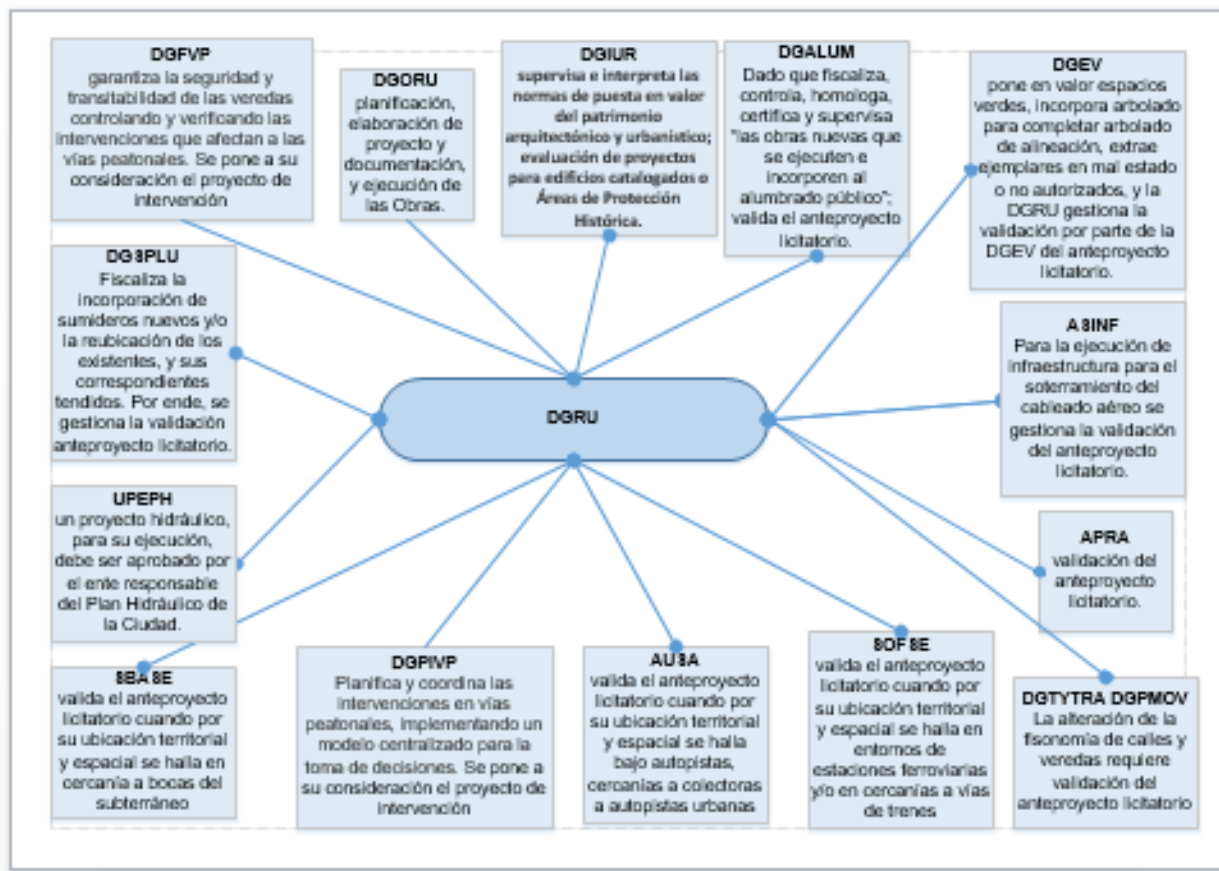
SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (SBASE): La elaboración de ciertos proyectos de Regeneración Urbana, por su ubicación territorial y espacial (cercanías a accesos al subterráneo, por ejemplo), requirieron la validación de este ente. Por lo tanto, la DGRU gestiona la validación por parte de SBASE del anteproyecto licitatorio.

AUTOPISTAS URBANAS SOCIEDAD ANÓNIMA (AUSA, MDU): La proyección de ciertos proyectos de Regeneración Urbana, por su ubicación territorial y espacial (bajo autopistas, cercanías a colectoras a autopistas urbanas, por ejemplo), requirieron la validación de este ente.

SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (SOFSE, ESTADO NACIONAL): La proyección de la ejecución de ciertos proyectos de Regeneración Urbana, por su ubicación territorial y espacial (entornos de estaciones ferroviarias, cercanías a vías de trenes, por ejemplo), requirieron la validación de este ente.

En la siguiente Figura, se presentan y resumen de todas las interacciones de la DGRU, relacionadas con la elaboración de los proyectos:

Figura 9 - interacciones de la DGRU, relacionadas con la elaboración de los proyectos.



Fuente: Elaboración propia.

5.8.2 Interacciones en la gestión administrativa.

A su vez, en su gestión administrativa, la DGRU interactúa con los entes que se enuncian a continuación.

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL (DGTALMAEP, MAYEP): La DGRU articuló todos los procedimientos administrativos, e interactuaron para su validación. Entre esos procedimientos, se destacan los trámites referentes a la aprobación de los pliegos y procedimientos de licitación, compras y contrataciones, rendiciones de gastos de movilidad y caja chica, informes trimestrales de gestión, entre otros.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE GESTIÓN (DGCG-MAYEP): La DGRU interactuó en todo lo referente al control de la gestión, tanto en su faceta presupuestaria, como en los procedimientos a través de los cuales se interactúa con otras áreas de Gobierno.

En la siguiente Figura, se presentan y resumen de todas las interacciones de la DGRU, relacionadas con la gestión administrativa:

Figura 10 - interacciones de la DGRU, relacionadas con la elaboración de los proyectos.



Fuente: Elaboración propia.

5.8.3 Análisis de Proceso de la DGRU.

5.8.3.1 Descripción del Proceso tipo que desarrolla la DGRU.

Como ya se dijo en el presente Informe, las responsabilidades y acciones de la DGRU consisten esencialmente en elaborar los proyectos de las obras de regeneración urbana a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

De las entrevistas³² en la DGRU y análisis de actuaciones de obras³³ se llega a la siguiente descripción del Proceso que describe la gestión de la DGRU, desde la elaboración del anteproyecto hasta la firma de la contrata.

³² Entrevista realizada el 19/2/2019 y reunión con los/as 2 Gerentes Operativos/as de Proyectos y Subgerente Op. de Pliegos... para consultar y evacuar dudas sobre los procesos de gestión de proyectos del 16/5/2019, además de otras comunicaciones.

³³ Desarrollado en el punto de Universos y Muestras, del presente Informe.

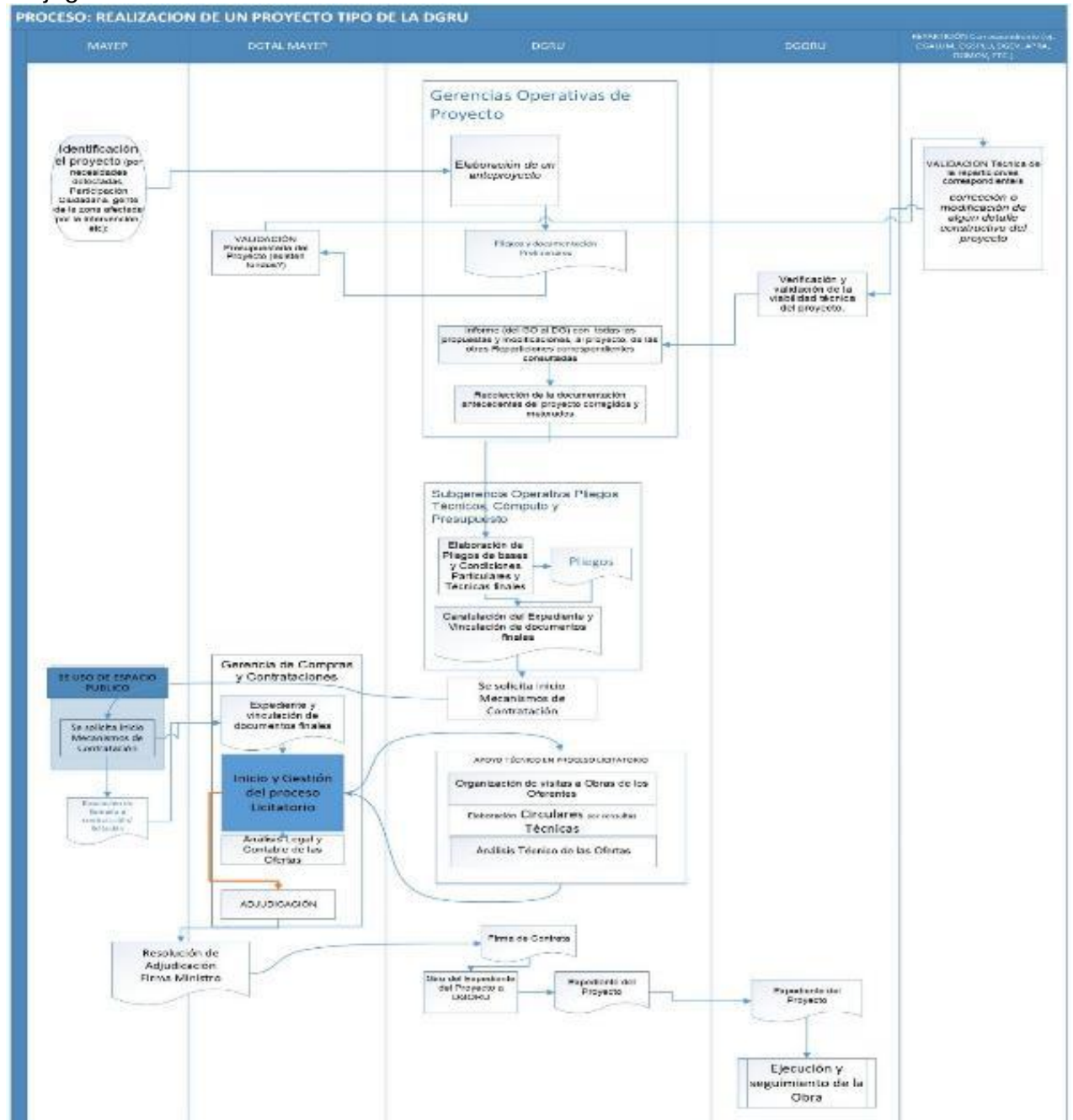
Procedimiento/Acción	Organismo/s Interviniente/s
Identificación el proyecto a iniciativa del Ministerio (por necesidades detectadas, Participación Ciudadana, gente de la zona afectada por la intervención);	MAYEP- DGRU
Elaboración de un anteproyecto y cuando está ajustado, se hace el pliego de licitación.	DGRU
Realización de los ajustes necesarios al proyecto, en trabajo conjunto DGRU-DGTAL para realizar,	DGTAL-DGRU
VALIDACIÓN Y Verificación de la viabilidad técnica del proyecto. Este último paso, hasta que se caratula, lleva, aproximadamente, un mes	DGORU
VALIDACIÓN presupuestaria del Proyecto (se verifica si existen fondos).	DGTAL
Recolección de la documentación antecedente del proyecto.	Gerencia Operativa de Proyectos (GOP) de Arquitectura e Infraestructura y/o GOP Ambientales
Elaboración del pliego de bases y condiciones particulares.	Subgerencia Operativa Pliegos Técnicos, Cómputo y Presupuesto, DGRU
Validación Técnica de la repartición correspondiente.	Repartición especializada correspondiente Ej. DGTAL,
Validación del Proyecto - corrección o modificación de algún detalle.	DGRU-DGORU-DGTAL
Caratulación del Expediente y vinculación de documentos finales.	DGRU
Giro de Expediente a la Gerencia de Compras y Contrataciones de la DGTAL	DGRU → SSUEP
Nota a SSUEP ³⁴ "solicito se pongan en marcha los mecanismos administrativos correspondientes, a fin de posibilitar la Contratación de los trabajos detallados en el Informe Técnico"...	DGRU → SSUEP
Nota a DGTAL "para la prosecución del trámite, solicitando se pongan en marcha los mecanismos pertinentes para su contratación."	SSUEP – DGTAL
Inicio de proceso Licitatorio	DGTAL
Gestión general de la licitación, realizada por la DGTAL,	DGTAL
Organización de visitas a Obras de los oferentes	DGRU
Análisis Técnico de las Ofertas	DGRU
Análisis Legal y Contable de las Ofertas	DGTAL
Firma de Contrata	DGRU

Fuente: Elaboración propia.

³⁴ SSUEP: Subsecretaría de Uso del Espacio Público.

5.8.3.2 Elaboración del Flujograma correspondiente al Proceso realización de un proyecto tipo de la DGRU.

A partir de la descripción de acciones del punto anterior, se obtuvo el siguiente Flujograma::



5.9 Recursos Humanos de la DGRU.

5.9.1 Dotación de personal durante el período 2017.

La cantidad de personal de la DGRU³⁵, para el año 2017, se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro N°2 – Planta Permanente de la DGRU, por Área y por Agrupamiento, Año 2017

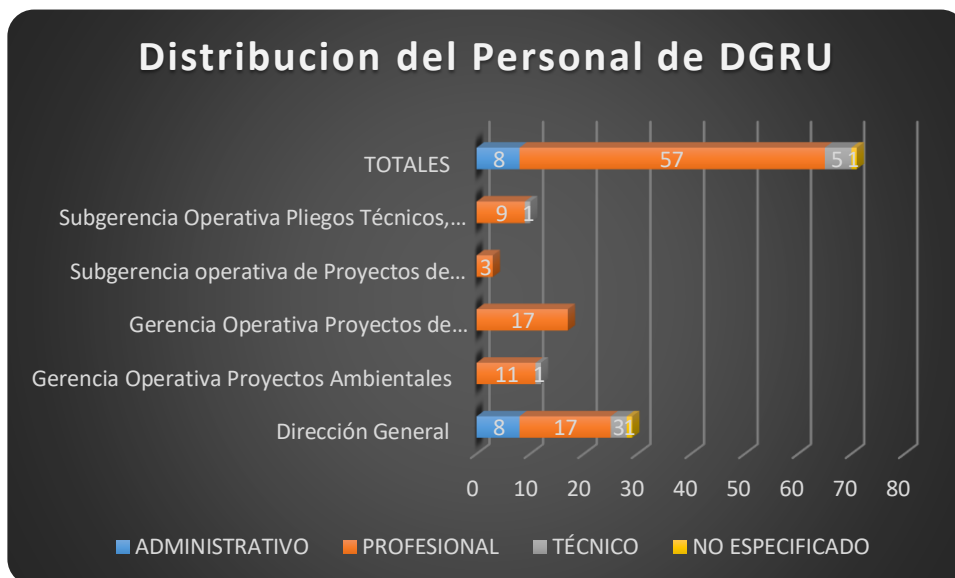
AREA	ADMINISTRATIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO	NO ESPECIFICADO	Total general
Dirección General	8	17	3	1	29
Gerencia Operativa Proyectos Ambientales		11	1		12
Gerencia Operativa Proyectos de Arquitectura e Infraestructura		17			17
Subgerencia operativa de Proyectos de Entornos Urbanos y Centros Comerciales a Cielo Abierto		3			3
Subgerencia Operativa Pliegos Técnicos, Cómputo y Presupuesto		9	1		10
TOTALES	8	57	5	1	71

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a la información de Nómina de Personal suministrada por la DGRU.

Como se expone en el cuadro anterior, la DGRU estaba integrada por 71 agentes, Su distribución por Área y Agrupamiento se presenta en el siguiente Gráfico:

³⁵ En respuesta a Nota AGCBA N° 156/19.

Gráfico N°1 – Distribución del personal de la DGRU por Área y Agrupamiento.



Fuente: Elaboración propia.

Se aprecia que la mayor parte del personal depende directamente de la Dirección General. Asimismo, como fortaleza, se distingue una gran proporción de profesionales, en todas las áreas.

5.9.2 Capacitación en la DGRU

La DGRU informó los siguientes cursos realizados, durante el año 2017:

- ✓ Liderazgo en el Servicio Público
- ✓ Asignaciones Familiares
- ✓ Nueva Carrera Administrativa
- ✓ Impuesto a los Ingresos
- ✓ Paisaje Urbano
- ✓ Política y Gestión en la Ciudad de Buenos Aires
- ✓ Conservación del patrimonio
- ✓ Obra Pública (capacitación brindada por la DGTAL del MAYEP).

5.10 Ejecución presupuestaria.

A continuación se detallan los importes correspondientes al Crédito Sancionado, el Crédito Vigente, el Crédito Definitivo y el Crédito Devengado correspondiente al Programa 15 – Regeneración Urbana:

Cuadro N°3- Ejecución presupuestaria.

Inciso	Ejecución Financiera Anual por Inciso	Original (Sanción)	Vigente	Definitivo	Devengado	Crédito Devengador respecto del Vigente
	a	b	c	d	e	f=e/c*100
1	Gastos en Personal ³⁶	10.004.999,00	9.882.483,00	9.882.477,94	9.882.477,94	99,99
2	Bienes de Consumo ³⁷	1.041.849,00	1.929.518,00	1.929.511,70	1.800.711,70	93,32
3	Serv. no Personales ³⁸	28.680.160,00	31.207.813,00	31.189.668,79	31.189.667,79	99,94
4	Bienes de Uso ³⁹	3.177.300,00	28.780.427,00	28.735.530,90	28.534.630,90	99,14
TOTAL		42.904.308,00	71.800.241,00	71.737.189,33	71.407.488,33	99,45

Fuente Cuenta de Inversión 2017 GCBA

En el cuadro anterior se detalla el porcentaje del Crédito Devengado respecto del Crédito Vigentes. Así, se ve que se devengó el 99,45% del Crédito Vigente.

Si se calcula el porcentaje por Inciso, para cada etapa presupuestaria, se obtiene el siguiente cuadro:

³⁶Inciso 1 - Gastos en Personal: Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia y a los miembros de directorios y comisiones fiscalizadoras de empresas públicas y las correspondientes contribuciones patronales. Abarca también las retribuciones en concepto de asignaciones familiares, servicios extraordinarios y prestaciones sociales recibidas por los agentes del GCBA.

³⁷Inciso 2 – Bienes de Consumo: Materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de los entes estatales, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Incluye la adquisición de bienes para su transformación y/o enajenación ulterior por aquellas entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial y/o servicios, o por dependencias u organismos que vendan o distribuyan elementos adquiridos con fines promocionales luego de su exhibición en exposiciones, ferias, etc.

³⁸Inciso 3 – Servicios No Personales: Servicios para el funcionamiento de los entes estatales incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Incluye asimismo los servicios utilizados en los procesos productivos por las entidades que desarrollan actividades comerciales, industrial o servicios. Comprende: servicios básicos, arrendamiento de edificios, terrenos y equipos, servicios de mantenimiento, limpieza y reparación, servicios profesionales, técnicos y operativos, publicidad e impresión, servicios comerciales y financieros, etc.

³⁹ Inciso 4 - Bienes de uso: Gastos que se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de las entidades del Sector Público en un período dado siendo éstos los bienes físicos, construcciones y/o equipos que sirven para producir otros bienes o servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una duración superior a un año y están sujetos a depreciación.

Cuadro N°4– Porcentajes de Ejecución presupuestaria, para cada etapa, por Inciso.

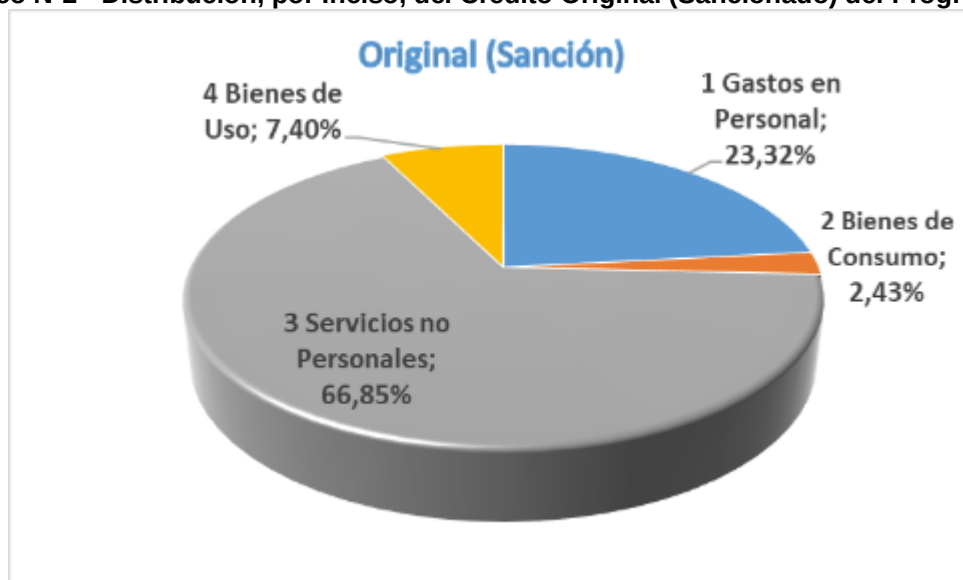
Inciso	Ejecución Financiera Anual por Inciso	Original (Sanción)	Vigente	Definitivo	Devengado
	a	b	c	d	e
1	Gastos en Personal	23,32%	13,76%	13,75%	13,74%
2	Bienes de Consumo	2,43%	2,70%	2,69%	2,67%
3	Servicios no Personales	66,85%	43,46%	43,45%	43,44%
4	Bienes de Uso	7,40%	40,08%	40,07%	40,05%
TOTAL		100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia.

En el cuadro anterior, se observa que, en la etapa de Sanción, más del 66% se reserva al Inciso 3, Servicios no Personales, mientras que el Inciso 4, Bienes de Uso (dónde se incluye el pago de certificados de Obras) se previó (sanción) solo un 7,4% y se devengó poco más del 40%.

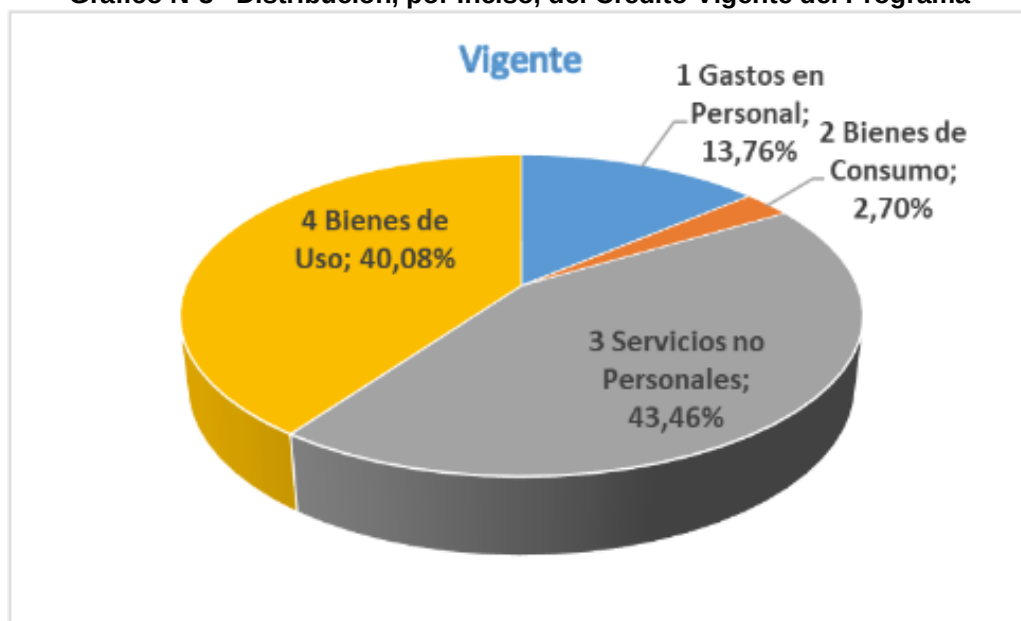
Esto se aprecia más claramente en los siguientes gráficos, para cada una de las etapas presupuestarias:

Gráfico N°2 - Distribución, por Inciso, del Crédito Original (Sancionado) del Programa 15



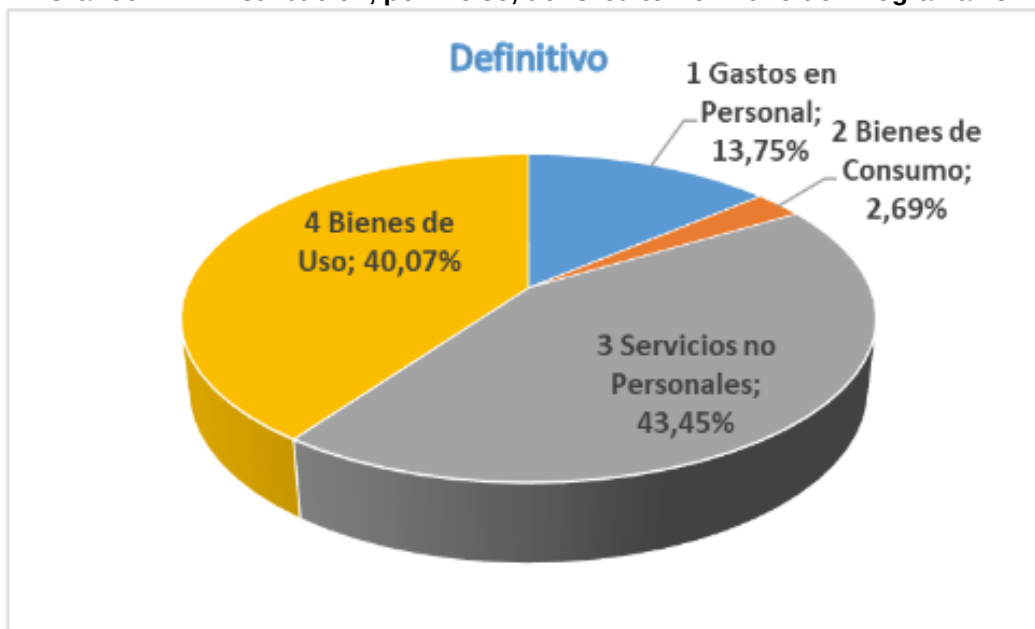
Fuente: Elaboración propia en base a Ley de Presupuesto 2017 y Cuenta de Inversión 2017

Gráfico N°3– Distribución, por Inciso, del Crédito Vigente del Programa



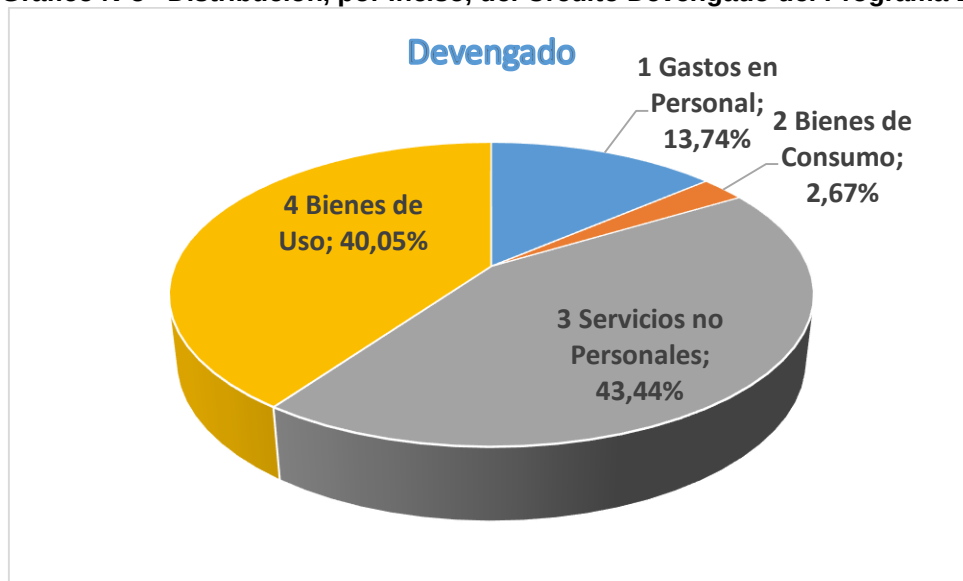
Fuente: Elaboración propia en base a Cuenta de Inversión 2017

Gráfico N°4– Distribución, por Inciso, del Crédito Definitivo del Programa 15



Fuente: Elaboración propia en base a Cuenta de Inversión 2017.

Gráfico N°5– Distribución, por Inciso, del Crédito Devengado del Programa 15



Fuente: Elaboración propia en base a Cuenta de Inversión 2017.

En los Gráficos anteriores se aprecia que, para todas las etapas presupuestarias, el Inciso más significativo, es el Inciso 3 ·Servicio No Personales.

5.11 Metas Físicas.

Con referencia a las metas físicas fijadas, se describe y analiza la información recibida de la DGTALMAyEP⁴⁰ y la OGEPU⁴¹, y la Subsecretaría de Gestión y Administración Económica, dependiente del Ministerio de Hacienda.

La Unidad de medida utilizada para la definición de las metas física del Programa auditado es el: “**Proyecto Terminado con Aprobación de Pliegos de Compras**”.

Cabe aclarar y recordar que, durante el 2016, la Dirección General de Regeneración Urbana se reestructuró y no era medida por sus proyectos si no por sus obras (Las cuales eran informadas por la Dirección Obras de Regeneración Urbana UF 7008).

⁴⁰ -Informe DGTALMAyEP en respuesta a Nota AGCBA N° 2733/18.

⁴¹ -Informe OGEPU en respuesta a Nota AGCBA N° 2735/18.

En el siguiente cuadro se describen las unidades totales, tanto programadas como ejecutadas informadas por la Subsecretaría de Gestión y Administración Económica (SSGAE) y el Ministerio de Hacienda (MH).

**Cuadro N°5- TOTAL GENERAL METAS FISICAS AÑO 2017 - COMPARATIVO:
PLANIFICADO/EJECUTADO**

Trimestre	Cantidad Programada	Cantidad Ejecutada	Desvío	Porcentaje
				%
1°	13	8	-5	-38
2°	10	3	-7	-70
3°	13	9	-4	-31
4°(*)	15	6 (9)	-9 (-3)	-60
Total	51	26	25	-50,98

Fuente: Subsecretaría de Gestión y Administración Económica y MH.

En el 4° trimestres se halló una diferencia en las metas físicas ejecutadas entre la información provista por la SSGAE (6 proyectos) y el MH (9 proyectos). En función de la diferencia detectada entre la información suministrada por la SSGAE y el MH, en el formulario S7, se incumple el Art. 12 apartados a), b), c) y d) de la Ley N° 70, debido a que se generan diagnósticos erróneos para la atención de aquellas cuestiones que son competencia de la ciudad, no se provee información necesaria y confiable para que las decisiones públicas se tomen siguiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia y poder así evaluar y coordinar en forma correcta, los programas y las acciones a desarrollar.

Por su parte, la Ejecución Física Anual informada por la OGEPU se presenta en el siguiente cuadro:

**Cuadro N°6- TOTAL GENERAL METAS FISICAS AÑO 2017 - COMPARATIVO:
PLANIFICADO/EJECUTADO**

Ejecución Física Anual	UM	Crédito Sanción	de	Crédito Vigente	Ejecutado
Meta: Proyecto Terminado con Aprobación de Pliego de Compra.	Proyecto	51		51	26

Fuente: OGEPU

En el cuadro anterior puede verse que la información de ejecución física provista por la SSGAF coincide con la de la OGEPU.

De acuerdo a lo expresado por la DGRU⁴², los principales problemas se focalizan en las Demoras en los procesos licitatorios y problemas en las validaciones internas (de Pliegos y documentación de Proyectos). *“Las principales causas de los desvíos que presenta esta DG (DGRU) se deben a la demora en los procesos licitatorios que afecta de manera significativa en los proyectos y a la demora en las validaciones internas que alteran la proyección en la ejecución de cada Comuna”*.

5.12 Modificaciones presupuestarias.

El criterio y los procedimientos aplicados se basan en la descripción y el análisis de la información suministrada por la OGEPU⁴³, que consta de Reportes presupuestarios, Resoluciones, Disposiciones, de la Cuenta de Inversión 2017 y elaboración propia.

Las modificaciones presupuestarias realizadas a los créditos aprobados en el Presupuesto 2017 fueron aprobadas por Resolución N° 2017-66-SSGAE del 20/01/17 y mediante el EE N° 2.922.660/17 – Resolución de modificación – Presupuesto 2017⁴⁴.

En la Cuenta de Inversión del año 2017 se informa que el Crédito de Sanción es de \$42.904.308,00 y que, de acuerdo a las modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio 2017, el Crédito Vigente es de \$71.800.241,00. De tal forma, resulta en un aumento del Crédito disponible de \$28.895.933,00, que representa el 67,35% de aumento de recursos presupuestarios.

En el siguiente cuadro se detalla el aumento presupuestario producido mediante las modificaciones realizadas:

Cuadro N°7 – Resultado Neto de la Modificaciones Presupuestarias. Programa 15 – Año 2017

CONCEPTO	IMPORTE (\$)	%
Crédito Sancionado	42.904.308,00	100,00%
Aumento presupuestario	28.895.933,00	67,35%
Crédito Vigente	71.800.241,00	

Fuente: Cuenta de Inversión 2017 – GCBA.

⁴² En Reporte de Gestión al MH (Formulario S7)

⁴³ Informe OGEPU en respuesta a Nota AGCBA N° 2735/18.

⁴⁴ IF-2017-03125307-DGOGPP.

A su vez, en el siguiente cuadro se detalla el porcentaje de incidencia de las modificaciones presupuestarias sobre el **Crédito Sancionado** para cada uno de los **incisos** y así llegar al **Crédito Vigente**.

Cuadro N°8 - Modificaciones presupuestarias sobre el Crédito Sancionado. Por Inciso - Programa 15 – Año 2017

INCISO	Crédito SANCIONADO (\$)	MODIFICACION Presupuestaria (\$)	%	Crédito VIGENTE (\$)
1	10.004.999,00	(122.516,00)	(12,19)	9.882.483,00
2	1.041.849,00	887.669,00	85,20	1.929.518,00
3	28.680.160,00	2.527.653,00	8,81	31.207.813,00
4	3.177.300,00	25.603.127,00	805,81	28.780.427,00
Total	42.904.308,00	28.895.933,00	67,35	71.800.241,00

Fuente: Cuenta de Inversión 2017. GCBA

Como se detalla en el cuadro anterior, es el Inciso 4 el que aumentó, con el 805,81%. Como consecuencia de esto, dicho inciso se incrementó, respecto del Crédito de Sanción, en \$25.603.127,00.

Haciendo un análisis por clasificadores presupuestarios llamados **Actividad Interna** y **Proyecto** (presupuestario) para visualizar las variaciones producidas entre el **Crédito Sancionado** y el **Modificación presupuestaria** se llega al siguiente cuadro:

Cuadro N°9 – Modificaciones presupuestarias por Actividad y Proyecto.

Actividad	Proyecto	Obra	Descripción	Crédito sancionado (\$)	Modificaciones presupuestarias (\$)	%
0	1	51	Puesta en valor Plaza Constitución	0,00	24.995.575,00	100,00
0	2	58	Programa Fachadas	0,00	341.765,00	100,00
SUBTOTAL				0,00	25.337.340,00	100,00
1	0	0	Conducción	5.330.667,00	(2.540.178,00)	(47,65)
2	0	0	Administración y	37.573.641,00	6.098.771,00	16,23

Actividad	Proyecto	Obra	Descripción	Crédito sancionado (\$)	Modificaciones presupuestarias (\$)	%
			Servicios Generales			
	TOTAL			42.904.308,00	28.895.933,00	67,35

Fuente: EE 34754631-DGOPP-18 y Listado de Transacciones al 31/10/18

Se aprecia que:

- **La Actividad 0 – Proyecto 1 – Obra 51**, que se describe como **Puesta en valor Plaza Constitución**, tuvo un incremento del 100,00%, representando \$24.995.575,00.
- **La Actividad 0 – Proyecto 2 – Obra 58** que se describe como **Programa Fachadas**, también aumento en el 100,00%, representando \$341.765,00. Esto se debe a que ambas Actividades no fueron previstas en el presupuesto 2017.

La DG no contempló, en el anteproyecto de presupuesto, el inicio o la prosecución de ambas obras. Así es que se analizaron las modificaciones indicadas en cada uno de los requerimientos para poder determinar el origen de los recursos utilizados para el incremento del Inciso 4. Dicho origen de los fondos se detalla como sigue:

- a la **Obra 51 - Puesta en valor Plaza Constitución**, se le asignaron recursos presupuestarios por \$41.000.000,00, desagregados de la siguiente forma:
 - 60,97%, (\$25.000.000,00): de la UE 7008 – DG Obras de Regeneración Urbana y
 - 39,03%, (\$16.000.000,00): del Ministerio de Hacienda de CABA, mediante las modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio 2017.
- a la **Obra 58 - Programa Fachadas** se le asignaron recursos presupuestarios por \$606.705,00 desagregados de la siguiente forma:
 - 58,36%, que representan \$354.089,00 de la UE 7008 – DG Obras de Regeneración Urbana.
 - 41,64%, (\$252.616,00): del Ministerio de Hacienda de CABA, mediante las modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio 2017.
 - A su vez, **al final del ejercicio 2017**, mediante la Resolución del Ministerio de Hacienda N° 734-SSGAE-17, con fecha 29/12/17, se le disminuye a la Obra 51 \$16.004.425,00, representando el

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

39,03% y a la Obra 58 \$264.940,00, representando el 43,67%. Es decir que, del total de recursos presupuestarios que incrementaron ambas Obras, por un total de \$41.606,705,00 se restaron \$16.030.919,00, representando este importe el 38,53%.

En definitiva, sólo se utilizó el 61,47% de los recursos presupuestarios disponibles para ambas Obras.

5.13 Relevamiento del Ambiente de Control Interno.

A fin de verificar el ambiente de control Interno en la DGRU, se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

- Verificar si existe Planificación de las actividades y operaciones anuales de la DGRU.
- Verificar si existe una Estructura Organizativa formalizada en todos sus niveles.
- Verificar si existe Manual de Procedimientos y descripción de Cargos.
- Verificar si existe un Sistema de Información unificado, integrado y accesible a todos los actores y áreas del Organismo.
- Consultar sobre los procedimientos de control existentes, y en qué áreas se aplican. Sobre las operaciones y sobre la información que circula. Comprobar que existe segregación de funciones.

A continuación, se desarrollan y analizan los ítems enumerados más arriba:

- **Verificar si existe Planificación de las actividades, tareas y operaciones anuales de la DGRU.**

La DGRU, al ser consultada sobre la Planificación y Programación de tareas y actividades, sólo se remitió una respuesta genérica e imprecisa. Expresó que⁴⁵:

“la planificación de tareas y actividades desarrolladas a fin de cumplir con las misiones y funciones de esta Dirección, esta repartición distribuyó los proyectos a realizar en el periodo auditado a través de las distintas Gerencias y Subgerencias Operativas conforme a sus competencias. Ello, al efecto de que cada área técnica realice proyectos conforme sus facultades específicas”. No remitió Planificación alguna.

⁴⁵ En respta. A Nota AGCBA N° 156/19

De tal forma, se concluyó que la DGRU no contaba con una Planificación de las actividades y operaciones anuales.

- **Verificar si existe una Estructura Organizativa formalizada en todos sus niveles.**

Este punto se analizó, más arriba, en el apartado de Estructura Organizativa de la DGRU (Organigrama), verificando la falta de una estructura formal para los niveles inferiores a los de Gerencias y Subgerencias Operativas.

- **Verificar si Existe Manual de Procedimientos**

Al ser consultada, la DGRU, sobre la existencia de Manual de Procedimientos, para el periodo auditado en el presente Informe, año 2017, la DGRU remitió⁴⁵ una serie de manuales e instructivos de sistemas utilizados por todo el GCBA pero no dirigido a las actividades específicas al objetivo de gestión de esa DG, esto es “**proyectar obras** de regeneración urbana y puesta en valor integral de las distintas áreas de la Ciudad de Buenos Aires”. En efecto, los manuales remitidos fueron:

- ✓ BAC - Material Introductorio
- ✓ BAC - Convenio Marco - Material de Apoyo
- ✓ Bienes Consumo – Manual
- ✓ Bienes Muebles – Manual
- ✓ Control Seguimiento Metas del Programa - Manual Procedimiento
- ✓ Documentos Oficiales - Rendición Fondos – Manual
- ✓ Entrega de Fondos – Manual
- ✓ Impacto Presupuestario – Manual
- ✓ LOYS – Manual
- ✓ Material Apoyo - BAC
- ✓ Patrimonio Seguimiento de Stock – Manual
- ✓ Presupuesto – Manual
- ✓ Rendición Fondos – Manual
- ✓ Rendición fondos Caja Chica – Manual
- ✓ Responsables y Administradores Fondos - Manual
- ✓ SADE CCOO – Manual
- ✓ SADE EU – Manual
- ✓ SADE GEDO – Manual

La ausencia de manuales de procedimientos, en el año 2017, que describan los procedimientos y actividades específicos para proyectar obras de regeneración urbana y puesta en valor integral de las distintas áreas de la Ciudad de Buenos

Aires” llevados a cabo en la DGRU, debilita el sistema de control interno.

- **Verificar si existe un sistema de Información unificado, integrado y accesible a todos los actores y áreas del Organismo.**

A fin de que pueda existir un fuerte ambiente de control interno, el Sistema de Información debe permitir controlar, almacenar y, posteriormente, recuperar, de modo adecuado, la información producida o recibida en la organización, en el desarrollo de sus actividades. Estos sistemas de información deben armonizar con los objetivos y Responsabilidades Primarias del Organismo.

La DGRU enumeró los siguientes sistemas de información⁴⁶:

- *SADE: En el marco de la Ley 3304 y con el objetivo de digitalizar todos los trámites y comunicaciones el Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad ha desarrollado el Sistema de Administración de Documentos Electrónicos - SADE, que es un sistema integrado por aplicativos informáticos que trabajan en forma colaborativa. Esta plataforma informática respeta todos los criterios establecidos por Ley y permite la gestión de todos los trámites de gobierno. Los módulos que integran el SADE, y que son a la vez utilizados por esta Dirección General son el Escritorio Único (EU), el Generador de Documentos Electrónicos (GEDO), Expediente Electrónico (EE), Comunicaciones Oficiales (CCOO), Locación de obras y Servicios (LOyS), Legajo Único Electrónico (LUE), y el módulo de Track-Seguimiento.*
- *SIGAF: El Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), comenzó a funcionar en el año 2005, basándose en la “Ley 70, Decreto reglamentario N° 1000/GCBA/99”, Ley de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad. El SIGAF es un sistema de información que apoya la gestión presupuestaria, financiera y contable de los Ministerios del Gobierno Central, así como las funciones de rectoría y fiscalización que corresponden al Ministerio de Hacienda y a los Órganos de Control.*
- *SIAL: El Sistema Integral de Administración de Personal y Liquidación de Haberes es una herramienta informática que se implementa dentro del Gobierno de la Ciudad, en el marco de la política de modernización de la Administración Pública que viene desarrollando la gestión desde hace algunos años.*

⁴⁶ En la misma Nota AGCBA N° 156/19, se requirió:

Enumerar, detallar y describir los sistemas de información utilizados para la gestión de la DGRU, durante el año 2017.

- *BAC: El sistema electrónico Buenos Aires Compras es una herramienta de apoyo en la gestión de Compras y Contrataciones que llevan adelante las entidades gubernamentales, permitiendo la interacción de los compradores, proveedores y la comunidad. Cabe destacar que esta Dirección General no es Unidad Operativa de Adquisiciones sino unidad requirente, quedando todas las contrataciones centralizadas por la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones del MAYEP.*

Asimismo, se le solicitó a la DGRU: “Remitir, en caso de poseerla, información estadística que permitan evaluar y respaldar los resultados obtenidos de la gestión para el período 2017. Asimismo, incluir:

- *Los registros estadísticos*
- *Tableros de control, base de datos, etc”*

En respuesta, la DGRU también remitió una tabla de obras incluyendo los siguientes conceptos:

- ✓ *Obra*
- ✓ *Cant. de ofertas –*
- ✓ *Visita de obra*
- ✓ *Tipo*
- ✓ *Presupuesto oficial (\$)*
- ✓ *Empresa adjudicada*
- ✓ *Porcentaje adjudicado*
- ✓ *Estado*
- ✓ *Precio oferta adjudicado (\$)*

Esta Información estaba en un archivo pdf que contenía la tabla citada de manera desordenada.

Consecuentemente, la DGRU no cuenta con un Sistema de Información unificado, homogéneo, integrado ni específico de la DGRU, debilitando el ambiente de control interno.

- **Existencia de procedimientos de control, y en qué áreas se aplican. Sobre las operaciones y sobre la información que circula.**

Este ítem, se analizó verificando la Existencia de un sistema de control cuyas herramientas permitan evaluar la gestión por áreas clave de la DGRU.

Sobre los mecanismos de control, la DGRU manifestó:

“Se diferencian en este caso, los mecanismos de control existentes a nivel Ministerio (Unidad Ministro, Dirección General de Control de Gestión e Informes Trimestrales de Gestión), con los mecanismos de control existentes a nivel Dirección General y Gerencias Operativas”.

En este punto, se busca analizar el Control interno, es decir el control a Nivel Dirección General y Gerencias Operativas.

A Nivel Ministerio, la DGRU presenta:

- ✓ *interacción permanente en reuniones de seguimiento con la Unidad Ministro y la Dirección General de Control de Gestión.*
- ✓ *Un control “mediante la elaboración y seguimiento de Informes Trimestrales de Gestión, enviados por la DGRU a la OGESE (dependiente de la DGTAL), con el análisis del cumplimiento del programa 15 y sus metas físicas”.*

A nivel DGRU en que se abarca el Control Interno, se brindó una respuesta imprecisa y genérica:

“... dentro de cada Gerencia Operativa, se asigna a una Subgerencia Operativa que, mediante la coordinación del equipo de profesionales, se ocupa de su gerenciamiento.

De esta forma, Gerencia Operativa, Subgerencia Operativa y equipo de profesionales, controlan la ejecución de los proyectos”.

De tal forma, no expresa ni detalla cómo lo hace.

Por lo tanto, no consta que la DGRU cuente con un fuerte sistema de control interno cuyas herramientas permitan evaluar la gestión por áreas propias y específicas de esa DG. Esto debilita el ambiente de control interno.

5.14 Universos y Muestras.

Con el objeto de analizar la gestión de la DGRU, se obtuvieron 2 muestras, con los siguientes propósitos:

- Evaluar y auditar **la ejecución del presupuesto asignado.**
- Aprender y verificar la gestión de la DGRU de los proyectos de Regeneración Urbana, desde su elaboración hasta la firma de la contrata o confección de Orden de compra. Esto se llevó a cabo a través del

Análisis de documentación de proyectos de Regeneración Urbana correspondientes a los proyectos de las intervenciones en la CABA del año 2017.

5.14.1 Evaluar y auditar la ejecución del presupuesto asignado. Universo y Muestra de Actuaciones.

El Universo del Programa N° 15 – Regeneración Urbana constó de 233 actuaciones distribuidas en 4 Incisos.

Cuadro N°10 – Modificaciones presupuestarias por Actividad y Proyecto.

Inciso	DEVENGADO (\$)	%	CANTIDAD DE ACTUACIONES	%
1	9.882.477,94	13,84	16	6,86
2	1.800.711,70	2,52	12	5,16
3	31.189.667,79	43,68	193	82,83
4	28.534.630,90	39,96	12	5,15
TOTAL	71.407.488,33	100,00	233	100,00

Fuente: Cuenta de Inversión 2017

Se seleccionó una muestra de actuaciones gestionadas por la DGRU en el año 2017, a partir de la siguiente información y documentación:

- a) Listado de Transacciones SIGAF al 31/10/18.
- b) Parametrizado de Crédito al 31/10/18.
- c) Cuenta de Inversión 2017.

Para la determinación del tamaño de la muestra se descartó el Inciso 1 – Gastos en Personal (que son sueldos del personal), por lo que, finalmente, el universo considerado consta de 217 Actuaciones.

El Inciso 1 – Gastos en Personal, contiene 16 Actuaciones, comprende \$9.882.477,94 que representan el 13,84% del Universo total de \$71.407.488,33 del Programa N° 15, que contiene 233 Actuaciones. La Cuenta Contable en las que están imputadas las 16 Actuaciones (del Inciso 1) es “GCBA ACREDITACION DE SUELDOS”.

El tamaño de la muestra determinado por cálculo probabilístico (para un Nivel de confianza 95% y un margen de error del 10%)⁴⁷ resulta de 67 Actuaciones, para

⁴⁷ El resultado anterior debe interpretarse así:

las 217 que componen el Universo del programa N° 15 – Regeneración Urbana.

En el siguiente cuadro se presenta el resumen la muestra seleccionada. Se tomaron todas las Actuaciones correspondientes a compras u obras, imputados en los Incisos 2, 3 y 4, que son 45 Actuaciones y el resto fueron seleccionados al azar y corresponden a Tipo de Contratación en el SIGAF denominada “Contrataciones Personales”, totalizando de esta manera una muestra compuesta por 67 Expedientes.

Cuadro N°11 - Proporción de los elementos de la muestra respecto a universo, por Inciso

INCISO	UNIVERSO		MUESTRA De actuaciones		(%)	
	Cantidad	Monto (\$)	Cantidad	Monto (\$)	Cantidad	Monto
	a	b	c	d	c/a	d/b
1	16	9.882.477,94	0	0,00	0	0,00
2	4	1.800.711,70	4	1.800.711,70	100,00	100,00
3	192	31.189.667,79	42	14.662.134,79	21,87	47,10
4	21	28.534.630,90	21	28.534.630,90	100,00	100,00
Total	233	71.407.488,33	67	44.997.477,39	28,75	63,01

Fuente: Cuenta de Inversión 2017

En el siguiente cuadro se presentan los elementos de la muestra seleccionada:

Cuadro N°12 - MUESTRA de actuaciones de Ejecución Presupuestaria

ORDEN	DESCRIPCION	EXP/CAO	NUMERO	AÑO	IMPORTE
1	7-DL S.A.	EXP	15108965	2017	1.916.296,35
2	ALVAREZ ALBERTO NESTOR	EXP	6424058	2017	26.400,00
3	ALVAREZ ALBERTO NESTOR	EXP	18586355	2017	20.000,00
4	ALVAREZ ALBERTO NESTOR	EXP	26961682	2016	441.600,00
5	ARQAD S.A.	EXP	23759812	2016	1.177.018,00
6	ARQAD S.A.	EXP	17343780	2017	1.177.018,00
7	ARRACHEA MARIA GRACIANA	EXP	6424418	2017	30.000,00

Si se relevan 67 actuaciones, el 95% de las veces, el dato que quieres medir estará en el intervalo $\pm 10\%$ respecto al dato real de la población (universo).

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

ORDEN	DESCRIPCION	EXP/CAO	NUMERO	AÑO	IMPORTE
8	ARRACHEA MARIA GRACIANA	EXP	18586899	2017	15.000,00
9	ARRACHEA MARIA GRACIANA	EXP	26961730	2016	312.000,00
10	BRICONS S.A.I.C.F.I. - MIAVASA S.A. - UTE	EXP	3428284	2017	8.131.314,46
11	BRICONS S.A.I.C.F.I. - MIAVASA S.A. - UTE	EXP	21065898	2017	6.648.677,21
12	BRICONS S.A.I.C.F.I. - MIAVASA S.A. - UTE	EXP	21164642	2017	171.320,27
13	CUNUMI S.A.	LP	26274483	2017	341.764,63
14	DESARROLLADORA LOS TILOS SA	EX	2808805	2017	1.112.100,00
15	DESARROLLADORA LOS TILOS SA	EX	9139494	2017	1.569.230,00
16	DESARROLLADORA LOS TILOS SA	EX	14729910	2017	553.600,00
17	DESTINO VERDE S.R.L.	EXP	18982617	2016	47.999,84
18	DESTINO VERDE S.R.L.	EXP	4215948	2017	346.526,85
19	DESTINO VERDE S.R.L.	EX	6341931	2017	344.998,85
20	D G DE REGENERACION URBANA	EE	2395592	2017	422.400,00
21	D G DE REGENERACION URBANA	EE	5160920	2017	118.445,81
22	D G DE REGENERACION URBANA	EXP	20584149	2017	17.035,20
23	EBOX S.A.	EX	25544329	2016	7.798,00
24	ELGART PAULA	EXP	18593287	2017	43.000,00
25	ELGART PAULA	EXP	6984642	2017	28.800,00
26	ELGART PAULA	EXP	5048702	2017	264.000,00
27	ELGART PAULA	EXP	27113677	2016	24.000,00
28	EUGENIO GOMEZ LLAMBI	EE	22177505	2017	406.560,00
29	EUGENIO GOMEZ LLAMBI	EE	24469900	2017	295.680,00
30	EUGENIO GOMEZ LLAMBI	EE	25043443	2017	331.320,00
31	EUGENIO GOMEZ LLAMBI	EE	26311203	2017	180.180,00
32	EUGENIO GOMEZ LLAMBI	EXP	29117691	2017	308.880,00
33	GIZZI GABRIELA VERONICA	EXP	6429223	2017	36.000,00
34	GRAVIER JULIETA ISABEL	EXP	6430988	2017	30.000,00
35	GRAVIER JULIETA ISABEL	EXP	18595814	2017	15.000,00
36	GRAVIER JULIETA ISABEL	EXP	26962669	2016	312.000,00
37	INTER VIALES Y CIVILES S.A.	EE	23462885	2017	631.449,72

ORDEN	DESCRIPCION	EXP/CAO	NUMERO	AÑO	IMPORTE
38	INTER VIALES Y CIVILES S.A.	EX	26789507	2017	554.910,36
39	INTER VIALES Y CIVILES S.A.	EE	29929277	2017	287.022,60
40	JR COMUNICACIONES SRL	EX	27627587	2017	6.250,00
41	JUAN MANUEL MOGHAMES	EX	8917038	2017	16.747,25
42	JUAN PATRICIO BOYLE	EXP	10885634	2017	28.000,00
43	JUAN PATRICIO BOYLE	EXP	18590864	2017	12.500,00
44	JUAN PATRICIO BOYLE	EXP	27842489	2016	264.000,00
45	KETRA S.R.L.	EXP	18929012	2017	2.000.000,00
46	LAPLAZE EZEQUIEL MARIANO	EXP	6435360	2017	24.000,00
47	LAPLAZE EZEQUIEL MARIANO	EXP	18598359	2017	15.000,00
48	LAPLAZE EZEQUIEL MARIANO	EXP	27399158	2017	336.000,00
49	MARTIN FEDERICO PIANA	EXP	18604329	2017	15.000,00
50	MARTIN FEDERICO PIANA	EXP	6970314	2017	286.000,00
51	MAVASA S.A.	EXP	10166752	2017	1.552.885,90
52	OFFICENET S.A.	EXP	3078674	2013	11.787,06
53	PABLO MIGUEL SALVÁ	EX	15215903	2017	335.118,00
54	PABLO MIGUEL SALVÁ	EE	16753330	2017	319.160,00
55	PABLO MIGUEL SALVÁ	EE	17670043	2017	231.391,00
56	PABLO MIGUEL SALVÁ	EE	19594274	2017	311.181,00
57	PC-ARTS ARGENTINA S.A.	EX	22471839	2017	54.048,00
58	RICAAR SRL	EX	20584149	2017	55.800,00
59	VALESE AGUSTIN	EXP	6445287	2017	6.000,00
60	VALESE AGUSTIN	EXP	18603361	2017	15.000,00
61	VALESE AGUSTIN	EXP	26963108	2016	360.000,00
62	OBRA CONSTITUCION	CAO	318933	2017	1.084.339,30
63	OBRA CONSTITUCION	CAO	318768	2017	1.001.377,07
64	OBRA CONSTITUCION	CAO	319208	2017	319.058,60
65	OBRA CONSTITUCION	CAO	320480	2017	6.036.525,23
66	OBRA CONSTITUCION	CAO	309195	2017	1.350.648,10
67	OBRA CONSTITUCION	CAO	494754	2017	252.314,73

ORDEN	DESCRIPCION	EXP/CAO	NUMERO	AÑO	IMPORTE
TOTAL					44.997.477,39

Fuente: Listado de Transacciones SIGAF al 31/10/18

El total devengado de la muestra seleccionada, de 67 Actuaciones, asciende a \$44.997.477,39 lo que representa el 73,14% del universo, sin considerar el Inciso 1 – Gastos en Personal, sobre un total devengado de \$61.525.010,39 y que contiene 217 Actuaciones.

Si se tomara el total devengado del Programa N° 15, incluyendo el Inciso 1, por \$71.407.488,33, la muestra seleccionada representa el 63,01%.

Análisis de las actuaciones de la muestra de Ejecución presupuestaria:

Se analizaron y clasificaron los elementos de la muestra según los siguientes tipos de contratación, con sus respectivos importes en pesos y el porcentaje de cada uno sobre el total devengado (de la muestra):

Cuadro N°13 --- Elementos de la muestra por tipo de contratación

TIPO DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD de elementos de la muestra	IMPORTE DEVENGADO (\$)	%
CAJA CHICA COMUN	2	540.845,81	1,20
COMPRA DIRECTA CONTRATACION MENOR	10	1.354.528,45	3,01
CONTRATACION DIRECTA	13	12.580.768,25	27,96
CONTRATO LOCACION DE SERVICIOS	25	2.959.300,00	6,58
LICITACION PUBLICA	17	27.562.034,88	61,25
TOTAL	67	44.997.477,39	100,00

Fuente: Cuenta de Inversión 2017

Del total de 67 Actuaciones de la muestra, en principio, la DGRU expresó que 29 actuaciones no habían sido creadas u originadas por esa DG⁴⁸. Estas 29 actuaciones representan el 48,57% del total devengado del programa 15.

⁴⁸En la nota NO-2019-12746909-GCABA-DGRU del 23/04/19, enviada por la DGRU y en respuesta a Nota AGCBA N° 468/19, "se reitera que la Dirección General de Regeneración Urbana, no creó los expedientes, ni tuvo ningún tipo de intervención (ver pases). De haberse devengado en el Programa auditado – Programa 15, dicha imputación, fue efectuada por otra Dirección del Ministerio".

Analizados, por el equipo de Auditoría, cada uno de las (29) actuaciones, de la muestra que, según esa DG, “no habían sido creados por la DGRU”⁴⁹, se procedió a realizar una división, dado que algunos de ellos se pudieron relacionar con la DGRU mientras que otros se asociaron directamente (y mayormente) a la DGRU. En este sentido, se clasificaron estas 29 actuaciones en:

- “RELACIONADAS con DGRU”: 19 actuaciones
- “RELACIONADAS CON DGRU”: 10 actuaciones

El motivo de dicha clasificación se debe a que se hallaron notas, dentro del cuerpo de la actuación, en donde se indica que esa obra o compra fue realizada por la DGRU “destinada a la DGRU”. En cuanto a la otra partición, no consta en el cuerpo de la actuación alguna indicación que detalle que la DGRU hubiera tenido alguna participación o injerencia en el proceso de compra o realización de la obra.

En los siguientes cuadros se detallan y clasifican las actuaciones por Dirección General (DGRU o DGRU), según el criterio expuesto en el párrafo anterior:

Cuadro N°14– Actuaciones (de la Muestra) relacionadas con DGRU.

ORDEN en muestra	DESCRIPCION	EXP/CAO	NUMERO	AÑO	IMPORTE
6	ARQAD S.A.	EXP	17343780	2017	1.177.018,00
14	DESARROLLADORA LOS TILOS SA	EX	2808805	2017	1.112.100,00
15	DESARROLLADORA LOS TILOS SA	EX	9139494	2017	1.569.230,00
16	DESARROLLADORA LOS TILOS SA	EX	14729910	2017	553.600,00
17	DESTINO VERDE S.R.L.	EXP	18982617	2016	47.999,84
18	DESTINO VERDE S.R.L.	EXP	4215948	2017	346.526,85
19	DESTINO VERDE S.R.L.	EX	6341931	2017	344.998,85
28	EUGENIO GOMEZ LLAMBI	EE	22177505	2017	406.560,00
29	EUGENIO GOMEZ LLAMBI	EE	24469900	2017	295.680,00
30	EUGENIO GOMEZ LLAMBI	EE	25043443	2017	331.320,00
31	EUGENIO GOMEZ LLAMBI	EE	26311203	2017	180.180,00
32	EUGENIO GOMEZ LLAMBI	EXP	29117691	2017	308.880,00
37	INTER VIALES Y CIVILES S.A.	EE	23462885	2017	631.449,72

⁴⁹En función de la información suministrada por el Listado de Transacciones SIGAF al 31/10/18

ORDEN en muestra	DESCRIPCION	EXP/CAO	NUMERO	AÑO	IMPORTE
38	INTER VIALES Y CIVILES S.A.	EX	26789507	2017	554.910,36
39	INTER VIALES Y CIVILES S.A.	EE	29929277	2017	287.022,60
53	PABLO MIGUEL SALVÁ	EX	15215903	2017	335.118,00
54	PABLO MIGUEL SALVÁ	EE	16756330	2017	319.160,00
55	PABLO MIGUEL SALVÁ	EE	17670043	2017	231.391,00
56	PABLO MIGUEL SALVÁ	EE	19594274	2017	311.181,00
TOTAL DE ACTUACIONES = 19					9.344.326,22

Cuadro N°15– Actuaciones (de la Muestra) relacionadas con DGRU.

ORDEN en muestra	DESCRIPCION	EXP/CAO	NUMERO	AÑO	IMPORTE DEVENGADO (\$)
10	BRICONS S.A.I.C.F.I. - MIAVASA S.A. - UTE	EXP	3428284	2017	8.131.314,46
11	BRICONS S.A.I.C.F.I. - MIAVASA S.A. - UTE	EXP	21065898	2017	6.648.677,21
12	BRICONS S.A.I.C.F.I. - MIAVASA S.A. - UTE	EXP	21164642	2017	171.320,27
13	CUNUMI S.A.	LP	26274483	2017	341.764,63
62	OBRA CONSTITUCION	CAO	318933	2017	1.084.339,30
63	OBRA CONSTITUCION	CAO	318768	2017	1.001.377,07
64	OBRA CONSTITUCION	CAO	319208	2017	319.058,60
65	OBRA CONSTITUCION	CAO	320480	2017	6.036.525,23
66	OBRA CONSTITUCION	CAO	309195	2017	1.350.648,10
67	OBRA CONSTITUCION	CAO	494754	2017	252.314,73
TOTAL DE ACTUACIONES = 10					25.337.339,60

Fuente: Listado de Transacciones SIGAF al 31/10/18, información DGRU y elaboración propia.

En definitiva, como se ve en el cuadro anterior, del total de 67 Actuaciones, se estableció que 10 Actuaciones, con un monto devengado de \$25.337.339,60, no corresponden al programa auditado, Programa 15, aunque fueran devengadas del mismo.

Así es que, durante el ejercicio 2017, se utilizaron \$25.337.339,60 de recursos presupuestarios (35,48% del total devengado en el Programa N° 15) a un objeto distinto al previsto en el programa 15 – Regeneración Urbana. De esta manera,

se incumple con el Art. 7° apartados b) y c) de la Ley N° 70⁵⁰, por cuanto la DGRU no lleva un eficiente y eficaz sistema de control interno normativo, financiero, económico y de gestión sobre sus propias operaciones.

Si bien se observó que no se cumple con los artículos de la Ley N° 70, cabe aclarar que la DGRU expresa⁵¹ que no es la responsable de los controles ni de las imputaciones contables en la forma en que lo indica la ley, por cuanto desde el año 2007, en que se reestructuraron las Direcciones General de las diferentes dependencias del GCBA, es la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio la responsable de cumplir con todos los lineamientos detallados en la Ley. Esta es una práctica muy común, y no permite mostrar la subejecución de los programas y/o la inexacta planificación presupuestaria realizada por parte de las Direcciones Generales.

Finalmente, se presenta una tabla resumen del relevamiento de los 38 elementos de la muestra “creados/originados” y “relacionados” (sombreados en verde) por la DGRU,

**Cuadro N°16 – Actuaciones (de la Muestra) originadas/creadas o relacionadas con DGRU.
Resumen Relevamiento**

ORDEN en la muestra	Descripción/ Nombre	Nº Actuación	TIPO DE CONTRATACION	OBJETO DE CONTRATACION	MONTO Devengado 2017 (\$)
1	7-DL S.A.	EX-2017-15108965-MGEYA-DGRU	CONTRATACION DIRECTA	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BARANDAS EN CENTROS DE SALUD NIVEL 1	1.916.296,35
2	ALVAREZ ALBERTO NESTOR	EX-2017-06424058-MGEYA-DGRU	CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS	CONTRATO LOCACION DE SERVICIOS - CLAUSULA MODIFICATORIA ADICIONAL	26.400,00
3	ALVAREZ ALBERTO NESTOR	EX-2017-18586355-MGEYA-DG	CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS	CONTRATO LOCACION DE SERVICIOS - CLAUSULA MODIFICATORIA ADICIONAL	20.000,00
4	ALVAREZ ALBERTO NESTOR	EX-2016-26961682-MGEYA-DGRU	CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS	Alta Postulante	441.600,00
5	ARQAD S.A.	EX-2016-23759812-MGEYA-DGTALMAEP	CONTRATACION DIRECTA	“Servicio de Asesoramiento en estudios de Arquitectura e Ingeniería” - mediante la modalidad de Orden de Compra Abierta, con destino a la Dirección General de Regeneración Urbana...	1.177.018,00

⁵⁰ Ley 70: Artículo 7° - Son objetivos de esta Ley, y por lo tanto deberán tenerse presentes principalmente para su interpretación y reglamentación, establecer como responsabilidad propia de la administración superior de cada jurisdicción o entidad del Sector Público de la Ciudad, la implantación y mantenimiento de:

b. Un eficiente y eficaz sistema de control interno normativo, financiero, económico y de gestión sobre sus propias operaciones, comprendiendo la práctica del control previo y posterior y de la auditoría interna.

c. Procedimientos adecuados que aseguren la conducción económica y eficiente de las actividades institucionales y la evaluación de los resultados de los programas, proyectos y operaciones de los que es responsable la jurisdicción o entidad.

⁵¹ En respuesta a Nota AGCBA N°240/19.

ORDEN en la muestra	Descripción/ Nombre	Nº Actuación	TIPO DE CONTRATACION	OBJETO DE CONTRATACION	MONTO Devengado 2017 (\$)
6	ARQAD S.A.	EX-2017-17343780-MGEYA-DGORU	CONTRATACION DIRECTA	"Servicio de Asesoramiento en estudios de Arquitectura e Ingeniería" - mediante la modalidad de Orden de Compra Abierta, con destino a la Dirección General de Regeneración Urbana...Etapas III	1.177.018,00
7	ARRACHEA MARIA GRACIANA	EX-2017-06424418-MGEYA-DGRU	CONTRATO DE LOCACION SERVICIOS	Cláusula Modificatoria de Servicio	30.000,00
8	ARRACHEA MARIA GRACIANA	EX-2017-18586899-MGEYA-DGRU	CONTRATO DE LOCACION SERVICIOS	Cláusula Modificatoria de Servicio	15.000,00
9	ARRACHEA MARIA GRACIANA	EX-2016-26961730-MGEYA-DGRU	CONTRATO DE LOCACION SERVICIOS	Alta Postulante	312.000,00
14	DESARROLLADOR A LOS TILOS SA	EX-2017-02808805-MGEYA-DGORU	CONTRATACION DIRECTA	S/Remito N°1 - "Servicio de Provisión e Instalación de Equipamiento en Centro Cultural Recoleta"	1.112.100,00
15	DESARROLLADOR A LOS TILOS SA	EX-2017-09139494-MGEYA-DGORU	CONTRATACION DIRECTA	S/ Remito Nro. 2 - "Servicio de provisión e Instalación de Equipamiento en Centro Cultural Recoleta"	1.569.230,00
16	DESARROLLADOR A LOS TILOS SA	EX-2017-14729910-MGEYA-DGORU	CONTRATACION DIRECTA	Remito Nro.3 "Servicio de provisión e Instalación de Equipamiento en Centro Cultural Recoleta"	553.600,00
17	DESTINO VERDE S.R.L.	EX18982617-17	LICITACION PUBLICA	S/Remito Nro. 1 - Servicio de Provisión e Instalación de Muros Verdes.	47.999,84
18	DESTINO VERDE S.R.L.	EX-2017-04215948-MGEYA-DGORU	LICITACION PUBLICA	S/Remito Nro. 2 - Servicio de Provisión e Instalación de Muros Verdes.	346.526,85
19	DESTINO VERDE S.R.L.	EX-2017-06341931-MGEYA-DGORU	LICITACION PUBLICA	S/Remito Nro. 3 - Servicio de Provisión e Instalación de Muros Verdes.	344.998,85
20	D G DE REGENERACION URBANA	EX-2017-02395592-MGEYA-DGRU	CAJA COMUN DGRU CHICA 2017-	S/ Fondos de Movilidad 2017 - DGRU	422.400,00
21	D G DE REGENERACION URBANA	EX-2017-05160920-MGEYA-DGRU	CAJA COMUN DGRU CHICA 2017-	Solicitud de Fondos Caja Chica Común	118.445,81
22	D G DE REGENERACION URBANA	EX-2017-20584149-MGEYA-DGRU	COMPRA DIRECTA CONTRATACION MENOR	GASTOS POR VIAJE D.G. BIENAL DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO BOURDEAUX	17.035,20
23	EBOX S.A.	EX-2016-25544329-MGEYA-DGRU	COMPRA DIRECTA CONTRATACION MENOR	Adquisición de computadoras, notebooks y Tablet.	7.798,00
24	ELGART PAULA	EX-2017-18593287-MGEYA-DGR	CONTRATO DE LOCACION SERVICIOS	Cláusula Modificatoria de Servicio	43.000,00
25	ELGART PAULA	EX-2017-06984642-MGEYA-DGRU	CONTRATO DE LOCACION SERVICIOS	Cláusula Modificatoria de Servicio	28.800,00
26	ELGART PAULA	EX-2017-05048702-MGEYA-DGR	CONTRATO DE LOCACION SERVICIOS	Alta Postulante	264.000,00
27	ELGART PAULA	EX-2016-27113677-MGEYA-DGRU	CONTRATO DE LOCACION SERVICIOS	Alta Postulante	24.000,00
28	EUGENIO GOMEZ LLAMBI	EX-2017-22177505-MGEYA-DGORU	CONTRATACION DIRECTA	Remito N°1 – Servicio de Provisión e Instalación de Bancos en el Espacio Público 2017	406.560,00
29	EUGENIO	EX-2017-	CONTRATACION DIRECTA	Remito N° 2 – Servicio de Provisión e Instalación de Bancos	295.680,00

ORDEN en la muestra	Descripción/ Nombre	Nº Actuación	TIPO DE CONTRATACION	OBJETO DE CONTRATACION	MONTO Devengado 2017 (\$)
	GOMEZ LLAMBI	24469900- MGEYA-DGORU -		en el Espacio Público 2017	
30	EUGENIO GOMEZ LLAMBI	EX-2017- 25043443- MGEYA-DGORU -	CONTRATACION DIRECTA	Remito N° 3 – Servicio de Provisión e Instalación de Bancos en el Espacio Público 2017	331.320,00
31	EUGENIO GOMEZ LLAMBI	EX-2017- 26311206- MGEYA-DGORU -	CONTRATACION DIRECTA	Remito N° 4 – Servicio de Provisión e Instalación de Bancos en el Espacio Público 2017	180.180,00
32	EUGENIO GOMEZ LLAMBI	EX-2017- 29117691- MGEYA-DGORU -	CONTRATACION DIRECTA	Remito N° 5 – Servicio de Provisión e Instalación de Bancos en el Espacio Público 2017	308.880,00
33	GIZZI GABRIELA VERONICA	EX-2017- 06429223- MGEYA-DGRU -	CONTRATO DE LOCACION SERVICIOS	Cláusula Modificatoria de Servicio	36.000,00
34	GRAVIER JULIETA ISABEL	EX-2017- 06430988- MGEYA-DGRU -	CONTRATO DE LOCACION SERVICIOS	Cláusula Modificatoria de Servicio	30.000,00
35	GRAVIER JULIETA ISABEL	EX-2017- 18595814- MGEYA-DGRU -	CONTRATO DE LOCACION SERVICIOS	Cláusula Modificatoria de Servicio	15.000,00
36	GRAVIER JULIETA ISABEL	EX-2016- 26962669- MGEYA-DGRU -	CONTRATO DE LOCACION SERVICIOS	Cláusula Modificatoria de Servicio	312.000,00
37	INTER VIALES Y CIVILES S.A.	EX-2017- 23462885- MGEYA-DGORU -	LICITACION PUBLICA	Remito N°1 - "Provisión, colocación y retiro de alcorques de fundición de hierro"	631.449,72
38	INTER VIALES Y CIVILES S.A.	EX-2017- 26789507- MGEYA-DGORU -	LICITACION PUBLICA	Remito N° 2 - "Provisión, colocación y retiro de alcorques de fundición de hierro"	554.910,36
39	INTER VIALES Y CIVILES S.A.	EX-2017- 29929277- MGEYA-DGORU -	LICITACION PUBLICA	Remito N° 31 - "Provisión, colocación y retiro de alcorques de fundición de hierro"	287.022,60
40	JR COMUNICACIONES SRL	EX-2017- 27627587- MGEYA-DGRU -	COMPRA DIRECTA CONTRATACION MENOR	S. / Impresos Autoadhesivos DGRU	6.250,00
41	JUAN MANUEL MOGHAMES	EX-2017- 08917038- MGEYA-DGRU -	COMPRA DIRECTA CONTRATACION MENOR	S./ Adquisición de cámaras fotográficas	16.747,25
42	JUAN PATRICIO BOYLE	EX-2017- 10885634- MGEYA-DGRU -	CONTRATO DE LOCACION SERVICIOS	Cláusula Modificatoria de Servicio	28.000,00
43	JUAN PATRICIO BOYLE	EX-2017- 18590864- MGEYA-DGRU -	CONTRATO DE LOCACION SERVICIOS	Cláusula Modificatoria de Servicio	12.500,00
44	JUAN PATRICIO BOYLE	EX-2016- 27842489- MGEYA-DGRU -	CONTRATO DE LOCACION SERVICIOS	Alta Postulante	264.000,00
45	KETRA S.R.L.	EX-2017- 18929012- MGEYA-DGRU	CONTRATACION DIRECTA	Instalación de 2 pabellones transitorios ganadores del concurso Pabellones Temáticos - festival Buenos Aires Ciudad Emergente - Los lugares: Parque Thays y el Bajo Autopista frente a la Usina del Arte.	2.000.000,00
46	LAPLAZE EZEQUIEL MARIANO	EX-2017- 06435360- MGEYA-DGRU -	CONTRATO DE LOCACION SERVICIOS	Clausula Modificatoria Marzo 2017-Adicional- DGRU	24.000,00
47	LAPLAZE EZEQUIEL MARIANO	EX-2017- 18598359- MGEYA-DGRU -	CONTRATO DE LOCACION SERVICIOS	LOyS - Cláusula Modificatoria de Servicio	15.000,00
48	LAPLAZE	EX-2016-	CONTRATO DE LOCACION	Alta postulante	336.000,00

ORDEN en la muestra	Descripción/ Nombre	Nº Actuación	TIPO DE CONTRATACION	OBJETO DE CONTRATACION	MONTO Devengado 2017 (\$)
	EZEQUIEL MARIANO	27399158- - MGEYA-DGRU	SERVICIOS		
49	MARTIN FEDERICO PIANA	EX-2017-18604329- - MGEYA-DGRU	CONTRATO DE LOCACION SERVICIOS	CLAUSULA MODIFICATORIA ADICIONAL	15.000,00
50	MARTIN FEDERICO PIANA	EX-2017-06970314- - MGEYA-DGRU	CONTRATO DE LOCACION SERVICIOS	Alta Postulante	286.000,00
51	MAVASA S.A.	EX-2017-10166752- MGEYA-DGRU	CONTRATACION DIRECTA	PLAN ONCE: Soterrado Av. Pueyrredón - Etapa I	1.552.885,90
52	OFFICENET S.A.	EX-2013-03078674- MGEYA-DGCYC	LICITACION PUBLICA	Contratación de Servicio de Provisión de Papel, de Útiles e Insumos de Oficina y Bienes o Productos Afines.	11.787,06
53	PABLO MIGUEL SALVÁ	EX-2017-15215903- - MGEYA-DGORU	COMPRA DIRECTA CONTRATACION MENOR	Remito N°1 - "Placas Granito Reconocimiento"	335.118,00
54	PABLO MIGUEL SALVÁ	EX-2017-16753330- - MGEYA-DGORU	COMPRA DIRECTA CONTRATACION MENOR	Remito N° 2 - "Placas Granito Reconocimiento"	319.160,00
55	PABLO MIGUEL SALVÁ	EX-2017-17670043- - MGEYA-DGORU	COMPRA DIRECTA CONTRATACION MENOR	Remito N°3 - "Placas Granito Reconocimiento"	231.391,00
56	PABLO MIGUEL SALVÁ	EX-2017-19594274- - MGEYA-DGORU	COMPRA DIRECTA CONTRATACION MENOR	Remito N° 4 - "Placas Granito Reconocimiento"	311.181,00
57	PC-ARTS ARGENTINA S.A.	EX-2017-22471839 - MGEYA-DGRU	COMPRA DIRECTA CONTRATACION MENOR	Solicitud Adquisición de Notebooks	54.048,00
58	RICAR SRL	EX-2017-20584149- MGEYA-DGRU	COMPRA DIRECTA CONTRATACION MENOR	PASAJES Y VIATICOS – Viaje del DG a la "Bienal de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de Bordeaux".	55.800,00
59	VALESE AGUSTIN	EX-2017-06445287 - MGEYA-DGRU	CONTRATO DE LOCACION SERVICIOS	CLÁUSULA MODIFICATORIA ADICIONAL	6.000,00
60	VALESE AGUSTIN	EX-2017-18603361 - MGEYA-DGRU	CONTRATO DE LOCACION SERVICIOS	CLAUSULA MODIFICATORIA ADICIONAL	15.000,00
61	VALESE AGUSTIN	EX-2016-26963108 - MGEYA-DGRU	CONTRATO DE LOCACION SERV.	PROFESIONAL-ARQUITECTO	360.000,00

Fuente: SIGAF y elaboración propia.

Sobre el **elemento 45**, "Instalación de 2 pabellones transitorios ganadores del concurso Pabellones Temáticos", se amplía lo siguiente:

La construcción y alquiler de los pabellones se adjudicó, al amparo de lo establecido en el Decreto N° 433/GCBA/2016.

Se advierte que en todos los presupuestos presentados por los oferentes no se detallan los importes desagregados por conceptos, sino que se presenta un importe global. También se indica, en un ítem, que se incluye el premio al

Departamento Actuaciones Colectivas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

ganador del concurso, “según pliego”, importe que tampoco pudo ser corroborado por carecer el expediente de los pliegos de la licitación correspondientes.

Se indica también que la causa de la urgencia de la contratación se debe a “la inminencia de la fecha de la apertura del festival “Buenos Aires Ciudad Emergente”, en la cual los pabellones serán parte de la exposición. Este Festival ya llevaba 10 años de su iniciación.

Los pabellones debían estar terminados e instalados en sus respectivas locaciones el 15 de septiembre de 2017.

Cabe destacar que está contratación consistió en una adquisición de la “*Instalación de 2 pabellones transitorios ganadores del concurso Pabellones*”, es decir un alquiler de los pabellones, construidos especialmente para esta ocasión.

En el Anexo III.2 se amplían algunos detalles de las otras contrataciones, originadas y “relacionadas” con la DGRU, con monto devengado de más de \$1.000.000. En este detalle, se explicita la participación o relación con la DGRU.

5.14.2 Muestra de proyectos de Regeneración Urbana correspondientes a las intervenciones en la CABA, gestionados durante el año 2017.

Esta Muestra de actuaciones de Obras de Regeneración Urbana, se tomó como base para verificar y validar el Flujograma confeccionado en la presente auditoría. Para ello, se tomó la información suministrada por la DGRU⁵². Esta muestra consta de 20 proyectos finalizados, de 22 enumerados por la DGRU. Estos proyectos, se presentan en el siguiente cuadro:

⁵² En Respta. a Nota AGCBA N°156/19, punto 15

Orden Muestra 2	OBRA	Tipo Obra ⁵³	FECHA DE LLAMADO a Licitación/ contratación	FECHA FIRMA CONTRATA	Cantidad de Días
1	CENTRO COMERCIAL A CIELO ABIERTO SUAREZ	CCCA	23/6/2017	8/9/2017	77
2	PUESTA EN VALOR CALLE LAVALLE	CCCA	5/7/2017	8/9/2017	65
3	PROVISION, COLOCACION Y RETIRO DE ALCORQUES	SC	22/6/2017	15/9/2017	85
4	PUESTA EN VALOR AVENIDA BOEDO (CONSTITUCION Y GARAY)	CCCA	10/7/2017	Dejado sin efecto por Resolución Ministro⁵⁴	
5	PLAN ONCE NIVELACION CASTELLI Y VALENTIN GOMEZ	AA	26/7/2017	12/10/2017	78
6	ENTORNO FACULTAD DE ODONTOLOGIA	SC	7/9/2017	13/10/2017	36
7	PUESTA EN VALOR FACHADAS ESTACION ONCE DE SEPTIEMBRE (nación)	Fachadas	1/8/2017	15/9/2017	45
8	PUESTA EN VALOR RECOVA ENTORNO ESTACION ONCE	Fachadas	8/8/2017	26/9/2017	49
9	PLAN ONCE ETAPA DOS- EJE PERON- FACHADAS	Fachadas	21/9/2017	25/10/2017	34
10	CENTRO COMERCIAL A CIELO ABIERTO AV MONTES DE OCA	CCCA	1/9/2017	8/11/2017	68
11	PLAN ONCE - ETAPA 4	AA	29/8/2017	2/11/2017	65
12	PLAN ONCE - ETAPA 5	AA	29/8/2017	8/11/2017	71
13	REHABILITACION CALLE LAVALLE	CCCA	18/9/2017	23/11/2017	66
14	SERVICIO DE PROVISION E INSTALACION DE JARDIN VERTICAL	Muros verdes	20/10/2017	27/12/2017	68
15	PUESTOS GASTRONOMICOS PLAZA MISERERE	SC	11/9/2017	2/11/2017	52
16	PROVISION, COLOCACION Y RETIRO DE MACETEROS TIPO RECONQUISTA	SC	27/11/2017	DEJADO SIN EFECTO⁵⁵	
17	PLAN ONCE ETAPA TRES- EJE CORRIENTES- FACHADAS	Fachadas	5/12/2017	15/5/2018	161
18	EVALUACION DE PROYECTO AMBIENTAL Y SOCIAL- CORRIENTES CULTURAL	SC	20/12/2017	21/3/2018	91
19	PLAN ONCE AVENIDA RIVADAVIA	CCCA	9/1/2017	26/2/2018	413
20	CORRIENTE CULTURAL - ETAPA 2	CCCA	24/1/2018	11/5/2018	107

⁵³ Referencias:

CCCA Centro Comercial a Cielo Abierto

SC Sin clasificar

AA Área Ambiental

⁵⁴ Dejada sin efecto mediante RESOL-2017-1889-MAYEPGC."

⁵⁵ Se dejó sin efecto mediante DI-2018-4-DGRU (era "Contratación menor").

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Orden Muestra 2	OBRA	Tipo Obra ⁵³	FECHA DE LLAMADO a Licitación/ contratación	FECHA FIRMA CONTRATA	Cantidad de Días
21	CONSERVACION FACHADA EX BANCO ARGENTINO URUGUAYO PUESTOS	Fachadas	15/12/2017	10/5/2018	146
22	LIBREROS PLAZA LAVALLE	SC	3/5/2018	10/7/2018	68

Fuente: DGRU

Análisis de las actuaciones de la muestra para verificar el Proceso de elaboración de proyectos de Regeneración Urbana.

Se relevaron y analizaron la documentación e intervenciones de las actuaciones de la muestra del cuadro anterior para apreciar y verificar que se daban los pasos del Proceso de gestión de la DGRU de los proyectos de Regeneración Urbana, desde su elaboración hasta la firma de la contrata o confección de Orden de compra. Como resultado de este análisis se verificó que el Flujograma elaborado en la presente auditoría representa acertadamente el principal Proceso de la DGRU para la gestión el Programa 15. De tal forma, se tomaron y analizaron el 100% de los proyectos gestionados por la DGRU, en 2017.

La DGRU expresó que *“las principales causas de los desvíos que presenta esta Dirección General se deben a la demora en los procesos licitatorios que afecta de manera significativa los proyectos, en las validaciones internas que alteran la proyección en la ejecución de cada Comuna y en la falta de espacio físico para el personal de la DG”*. De tal forma, para los elementos de la muestra del cuadro anterior, se verificó el tiempo de entre la fecha de llamado a licitación/contratación hasta la firma de la contrata, según tipo de obra. Se halló que este tiempo, que representa el tiempo del proceso licitatorio o de contratación, varió entre los valores presentados en el siguiente cuadro:

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Tipo de Obra ⁵⁶	CANTIDAD DE OBRAS	Máx. de Cantidad de Días Entre Llamado y contrata	Mín. de Cantidad de Días Entre Llamado y contrata
AA	3	78	65
CCCA	6	413	65
Fachadas	5	161	34
Muros verdes	1	68	68
SC	5	91	36
SC - SE	1		
CCCA - SE	1		
Total general	22	413	34

Como puede verse, el tiempo entre el llamado a contratación y firma de la contrata varía, en general entre los 413 y 34 días. Siendo los “CCCA” los de mayor duración y las “Fachadas” los de menor duración, en su proceso de contratación.

A continuación, se describe el objeto de las obras de las actuaciones de la muestra:

Cuadro N°17 – Descripción de Obras/proyectos de la Muestra para verificar el Proceso de elaboración de proyectos de Regeneración Urbana.

Orden en Muestra 2	OBRA	DESCRIPCION DEL OBJETO DEL PROYECTO
1	CENTRO COMERCIAL A CIELO ABIERTO SUAREZ	Puesta en valor y mejoras de las condiciones del espacio público que conforma el Centro Comercial a Cielo Abierto de la calle Suárez, trayecto 1200 al 1600, comprendido entre Avenida Regimiento Patricios y Avenida Montes de Oca, en la Comuna 4 del barrio de Barracas, Ciudad de Buenos Aires.
2	PUESTA EN VALOR CALLE LAVALLE	La obra se enmarca dentro del Plan Microcentro, proponiendo la puesta en valor y ordenamiento de la Calle Lavalle entre la Avenida C. Pellegrini y Florida, introduciendo también mejoras en la infraestructura en correspondencia con el resto de las obras llevadas a cabo en el área mencionada. Se propone la renovación de veredas en todo el sector a intervenir, se renueva la iluminación y se incorpora nuevo

⁵⁶ Referencias:
 CCCA Centro Comercial a Cielo Abierto
 SC Sin clasificar
 AA Área Ambiental
 SC – SE: Sin clasificar, dejado Sin Efecto
 CCCA – SE: Centro Comercial a Cielo Abierto, dejado Sin Efecto

Orden en Muestra 2	OBRA	DESCRIPCION DEL OBJETO DEL PROYECTO
		equipamiento urbano.
3	PROVISION, COLOCACION Y RETIRO DE ALCORQUES	Consiste en la provisión y colocación de DOSCIENTOS CINCUENTA y OCHO (258) alcorques de fundición de hierro, con el fin de proteger planteras y arbolado de alineación en áreas de gran circulación peatonal, y el retiro de DIECINUEVE (19) alcorques de fundición de hierro existentes.
4	PUESTA EN VALOR AVENIDA BOEDO (CONSTITUCION Y GARAY)	Puesta en valor y regeneración urbana del centro comercial a cielo abierto de la avenida Boedo comprendido entre las calles Constitución y avenida Juan de Garay la renovación del solado incluyendo el soterrado del cableado aéreo, se completará el arbolado de alineación, se incorporará al actual sistema de alumbrado columnas peatonales LED, y se incorporará un cruce seguro sobre pasaje Venialvo a fin de establecer continuidad en las aceras. El proyecto fue dejado sin efecto luego de preadjudicada la obra, por Resolución del MAYEP.
5	PLAN ONCE NIVELACION CASTELLI Y VALENTIN GOMEZ	Consiste en la nivelación de acera y calzadas permitiendo así una apropiación del espacio público por parte de los peatones y un ordenamiento en el uso de las dársenas para estacionamiento, carga y descarga e higiene urbana, soterrando el cableado aéreo, reduciendo al mínimo la cantidad de postes y salientes y aumentando así el espacio libre para los transeúntes y la visibilidad para los vecinos y comerciantes, se conformó un carril central para el tránsito vehicular con dos rejillas corridas de evacuación pluvial en los dos lados del mismo con bolardos y luminarias.
6	ENTORNO FACULTAD DE ODONTOLOGIA	El objetivo de realizar una puesta en valor del espacio público del entorno inmediato de la Facultad de Odontología de la UBA, mejorando las condiciones estéticas y ambientales de un área de la ciudad de intenso uso y circulación peatonal. Se propone la materialización de una reja metálica, que proteja al edificio , la incorporación de canteros, arbolado y vegetación
7	PUESTA EN VALOR FACHADAS ESTACION ONCE DE SEPTIEMBRE	El objeto de la presente licitación es destacar el significativo valor urbanístico, patrimonial e histórico de la mencionada fachada, dado que define y califica el paisaje urbano y el espacio público.
8	PUESTA EN VALOR RECOVA ENTORNO ESTACION ONCE	La intervención se realizará en las propiedades ubicadas sobre la calle Av. Pueyrredón 0-100, Bartolomé Mitre 2770-2794, Av. Rivadavia Balvanera 2769-2799. La finalidad es destacar el significativo valor urbanístico, patrimonial e histórico de la mencionada Recova, dado que compone y califica el paisaje urbano y el espacio público del área de Once.
9	PLAN ONCE ETAPA DOS- EJE PERON- FACHADAS	El listado de edificios que en forma definitiva quedan incluidos en la licitación de referencia y se detallan a continuación, Perón 2505, Perón 2512, Perón 2763, Colegio San Jose (Bartolomé Mitre N° 2455), Edificio Saint - Perón 2630 y Alsina 1825.
10	CENTRO COMERCIAL A CIELO ABIERTO AV MONTES DE OCA	La presente licitación se lleva a cabo con el objeto de encarar un plan de puesta en valor del espacio público en la Avenida Montes de Oca en el sector comprendido entre la Av. Martín García y la calle Quinquela Martín. El objeto del proyecto es incentivar el uso, goce y tránsito seguro del espacio urbano por parte de los vecinos.
11	PLAN ONCE - ETAPA 4	La puesta en valor y regeneración urbana del área de Once. El proyecto propone una serie de intervenciones en las esquinas y veredas que permiten la apropiación del espacio público por parte de los peatones y el ordenamiento en el uso de las dársenas para estacionamiento, carga y descarga e

Orden en Muestra 2	OBRA	DESCRIPCION DEL OBJETO DEL PROYECTO
		higiene urbana. A su vez se trabajará en el mejoramiento del paisaje histórico recuperando las características y valores de la arquitectura: se soterrará el cableado aéreo, se reducirá al mínimo la cantidad de postes y se aumentará el espacio libre para los transeúntes y la visibilidad para los vecinos y comerciantes, se ejecutarán contenedores semisoterrados para higiene y también contenedores en superficie aprovechando la extensión de aceras en bulbos.
12	PLAN ONCE - ETAPA 5	La intervención proyectada forma parte de la puesta en valor y regeneración urbana del área de Once. El proyecto propone una serie de intervenciones en las esquinas y veredas que permiten la apropiación del espacio público por parte de los peatones y el ordenamiento en el uso de las dársenas para estacionamiento, carga y descarga e higiene urbana, recuperando las características y valores de la arquitectura: se soterrará el cableado aéreo, se reducirá al mínimo la cantidad de postes y se aumentará el espacio libre para los transeúntes y la visibilidad para los vecinos y comerciantes, se ejecutarán contenedores semisoterrados para higiene y también contenedores en superficie aprovechando la extensión de aceras en bulbos. Se intensificará el arbolado y la iluminación peatonal para incentivar el uso, goce y tránsito seguro del espacio urbano. En las calles Azcuénaga, Pasteur, Larrea, Sarmiento, Bartolomé Mitre y Perón, se generarán bulbos de vereda cercanos a las esquinas, mientras el centro de las cuadras servirá para la carga y descarga/ascenso y descenso.
13	REHABILITACION CALLE LAVALLE	La obra se desarrollará en el tramo de la calle Lavalle que queda definido entre la calle Libertad y la Av. Callao. Los trabajos que se realizarán están orientados a la mejora del espacio público y puesta en valor del área ambiental Tribunales.
14	SERVICIO DE PROVISION E INSTALACION DE JARDIN VERTICAL	La presente Contratación Menor tiene por objeto la contratación, instalación, diseño, construcción y montaje de un jardín vertical con provisión de riego hidropónico automatizado controlado a distancia. El jardín vertical será instalado sobre la parte superior de la fachada del edificio de Av. Corrientes 677, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según se indica en el plano P-JV01.
15	PUESTOS GASTRONOMICOS PLAZA MISERERE	El proyecto denominado "Adecuación de Puestos Gastronómicos en Plaza Miserere", consiste en la readecuación de los puestos existentes, mejorando la calidad del espacio público donde se implantan.
16	PROVISION, COLOCACION Y RETIRO DE MACETEROS TIPO RECONQUISTA	El objeto del mismo consistía en la provisión y colocación de maceteros tipo reconquista, con el retiro de los maceteros existentes y el posterior mantenimiento de los nuevos, los cuales serán instalados en los espacios a designar oportunamente por la Dirección General Obras de Regeneración Urbana, en adelante DGRU dependiente del Ministerio de Ambiente y Espacio Público. Este proyecto fue dejado sin efecto, "previo a dictarse el acto administrativo de adjudicación", por Disposición de la DGRU.
17	PLAN ONCE ETAPA TRES- EJE CORRIENTES- FACHADAS	La presente licitación se lleva a cabo con el objetivo de Puesta en Valor y Proyectos de Iluminación de las fachadas elegidas. La intervención se realizará en las propiedades ubicadas sobre la Av. Pueyrredón 510, Av. Corrientes 2409 y Av. Corrientes

Orden en Muestra 2	OBRA	DESCRIPCION DEL OBJETO DEL PROYECTO
		2548.
18	EVALUACION DE PROYECTO AMBIENTAL Y SOCIAL-CORRIENTES CULTURAL	El objeto del mismo consiste en la prestación del servicio de Evaluación de Impacto Ambiental y Social del proyecto "Corrientes Cultural", con destino a esta Dirección General de Regeneración Urbana, en adelante DGRU dependiente del Ministerio de Ambiente y Espacio Público. En este sentido, y a los fines de dar cumplimiento a la ley N° 123/98 y normativa consecuente, es que resulta necesario contar con el mentado estudio.
19	PLAN ONCE AVENIDA RIVADAVIA	La intervención proyectada forma parte de la puesta en valor y regeneración urbana del área de Once. Se propone la renovación y reparación de veredas en todo el sector a intervenir. Se refuerza y corrige la iluminación a nivel peatonal, se incorpora arbolado y se hace un ordenamiento del espacio público. A su vez se trabajará en el mejoramiento del paisaje histórico de la ciudad recuperando las características y valores de la arquitectura: se soterrará el cableado aéreo, se reducirá al mínimo la cantidad de postes y se aumentará el espacio libre para los transeúntes y la visibilidad para los vecinos y comerciantes. Se intensificará el arbolado y la iluminación peatonal para incentivar el uso, goce y tránsito seguro del espacio urbano resaltando el carácter patrimonial y cultural de la zona. En las aceras intervenidas se colocarán mosaicos graníticos, donde a su vez se construirán planteras y se plantarán árboles nuevos.
20	CORRIENTE CULTURAL - ETAPA 2	El proyecto propone separar el tránsito vehicular generando dos carriles sobre el margen derecho exclusivos de transporte público y dos carriles sobre el margen izquierdo de transporte particular. Complementariamente se realizará el ensanche de la vereda sur y el ordenamiento en el uso de las dársenas de carga y descarga e higiene urbana.
21	CONSERVACION FACHADA EX BANCO ARGENTINO URUGUAYO PUESTOS	Las intervenciones proyectadas se basan, principalmente, en un criterio de Conservación, ejecutando tareas de limpieza y protección, conjuntamente con obras de iluminación que jerarquizan los elementos significativos de la fachada. La puesta en valor de las fachadas comprende el retiro de todos elementos no originales de la misma, la recuperación de las terminaciones y la reposición de los elementos ornamentales perdidos y el tratamiento y conservación de los existentes teniendo en cuenta la verificación de la estabilidad de los mismos. Se proyectó una instalación exterior de alimentación de artefactos para la iluminación de fachada que será ubicada en las condiciones de menor impacto y visión y será conectado al alumbrado público.
22	LIBREROS PLAZA LAVALLE	La intervención proyectada forma parte de la Puesta en Valor. La obra consiste en la ejecución de un edificio pabellón de estructura metálica que albergará 20 puestos a los fines de alojar la Feria de Libros de Plaza Lavalle. Los mismos se ubicarán debajo de una cubierta metálica de 29m de largo por 8m de ancho, en un grupo de 20 puestos. Los puestos serán confeccionados íntegramente en estructura metálica, siendo sus cerramientos realizados en placas cementicias formando un panel de doble placa más aislación térmica con poliestireno expandido de 20mm de espesor. Las puertas que cierran el puesto serán metálicas plegadizas y en su estructura poseerán anaqueles para la exhibición y guardado de libros. Las tres caras ciegas que componen el puesto tendrán estantes

Orden en Muestra 2	OBRA	DESCRIPCION DEL OBJETO DEL PROYECTO
		metálicos para el guardado y exposición de libros. Cada puesto contará con un medidor de electricidad, un tablero con llave de corte y protecciones, tomas eléctricas. La iluminación del mismo será mediante tres artefactos led. La circulación exterior que rodea los puestos se encontrará semicubierta lo que permite la protección de los puestos y del público que visita la feria. Dicha circulación peatonal se hallará iluminada por artefactos lineales con tecnología led, en el marco del programa de recuperación de fachadas que el GCABA lleva adelante

Fuente: relevamiento de actuaciones

5.15 Visitas de Relevamiento Visual.

El objetivo del relevamiento visual fue determinar y evidenciar el estado de situación de la infraestructura y equipamiento de cada una de las Etapas de los siguientes proyectos seleccionados y obras resultantes.

Cabe recordarse que la DGRU sólo participa en la confección y en la elaboración de esos proyectos, siendo la DGRU la responsable de la realización de la obra. Los comentarios de este relevamiento visual se incluyen en las referencias de cada una de las fotos.

De tal forma, se tomaron 3 casos, determinados de acuerdo a su significatividad económica, para realizar un relevamiento visual de las obras resultantes:

Los proyectos elegidos son los siguientes:

Orden 2	OBRA	ACTUACION	Tipo de Obra ⁵⁷	MONTO DEVENGADO
11	PLAN ONCE - ETAPA 4: comprendida entre las calles Castelli, Paso, Larrea, Sarmiento, Bartolomé Mitre y Perón	Ex 15.655.208-2017-MGEYA-DGRU	AA	\$49.500.001,53
12	PLAN ONCE - ETAPA 5: comprendidas entre las calles Azcuénaga, Pasteur, Larrea, Sarmiento, Bartolomé Mitre y Perón	Ex 15.655454-2017-MGEYA-DGRU	AA	\$59.890.995,55
20	CORRIENTE CULTURAL - ETAPA 2: comprendida entre las Av. Callao y cerrito	Ex 26.855.156-2017-MGEYA-DGRU	CCCA	\$121.566.183,38

⁵⁷ Referencias:
CCCA Centro Comercial a Cielo Abierto
SC Sin clasificar
AA Área Ambiental

5.15.1 Visita Plan Once Etapas 4 y 5

Plan Once Etapa 4 – Descripción del ante/Proyecto⁵⁸:

“La intervención proyectada forma parte de la puesta en valor y regeneración urbana del área de Once.

El proyecto propone una serie de intervenciones en las esquinas y veredas que permiten la apropiación del espacio público por parte de los peatones y el ordenamiento en el uso de las dársenas para estacionamiento, carga y descarga e higiene urbana. A su vez se trabajará en el mejoramiento del paisaje histórico de la ciudad recuperando las características y valores de la arquitectura: se soterrará el cableado aéreo, se reducirá al mínimo la cantidad de postes y se aumentará el espacio libre para los transeúntes y la visibilidad para los vecinos y comerciantes, se ejecutarán contenedores semisoterrados para higiene y también contenedores en superficie aprovechando la extensión de aceras en bulbos.

Se intensificará el arbolado y la iluminación peatonal para incentivar el uso, goce y tránsito seguro del espacio urbano resaltando el carácter patrimonial y cultural de la zona.

En las calles Castelli, Paso, Larrea, Sarmiento, Bartolomé Mitre y Perón, se generarán bulbos de vereda cercanos a las esquinas, mientras el centro de las cuadras servirá para la carga y descarga/ascenso y descenso. En las esquinas propiamente dichas, se construirán vados dobles de hormigón peinado y se pintará la calzada en la “ampliación” generada por los bulbos.

En las aceras intervenidas se colocarán mosaicos graníticos de color gris claro, donde a su vez se construirán cazoletas y se plantarán árboles nuevos. (...)”

Plan Once Etapa 5 – Descripción del ante/Proyecto⁵⁹:

La intervención proyectada forma parte de la puesta en valor y regeneración urbana del área de Once de las calles Azcuénaga, Pasteur, Larrea, Sarmiento, Bartolomé Mitre y Perón

Esta propuesta busca poner en valor este sector de la ciudad, beneficiando tanto a los residentes como a las personas que desarrollan su actividad cotidiana,

⁵⁸Ex 15.655.208-2017-MGEYA-DGRU

⁵⁹ Fuente: Ex 15.655454-2017-MGEYA-DGRU.

comercial, cultural y comunitaria, generándose para ellas un lugar más amigable y atractivo.

La fecha de visita fue el día martes 4 de junio de 2019. A continuación se presenta una selección de fotos de la visita, con apuntes de situaciones halladas:



Foto N°1– PLAN ONCE Etapa 4
Esquina Sarmiento y Castelli
Maceteros
Sumideros Existentes
Piso Elevado En Boca calle a nivel de la vereda
Cordones Pintados
Contenedores De Residuos
Veredas Grises
Alumbrado Vial



Foto N°2- PLAN ONCE Etapa 4
Esquina Sarmiento y Castelli
cableado aéreo (falta soterramiento de cable aéreo)
cestos de residuos
bulbos
Cuentan con vados peatonales
Bolardos (tipo bala) de hierro



Foto N°3– PLAN ONCE Etapa 4
Sarmiento 2697
Falta de planta (arbolado) no repuesta
Ensanche de vereda, dársena
Cesto de residuos
Pluviales



Foto N°4– PLAN ONCE Etapa 4
Castelli 182
Vereda desnivelada con tapas (peligro de tropiezo).
Los contenedores de basura están muy cerca del cordón



Foto N°5– PLAN ONCE Etapa 4
Castelli 102y B. Mitre
Bulbos de veredas
Maceteros sin planta
Pluvial nuevo
Vereda ensanchada
Delineador rebatible vial



Foto N°6– PLAN ONCE Etapa 4
Paso 207 y Perón
Bulbo
Maseteros
Delineador rebatible vial



Foto N°7– PLAN ONCE Etapa 4
Perón 2577
Ensanche de vereda
Soterrado de contenedores de Residuos
Alcantarillas
Rejilla de desagüé pluvial
Dársena descarga
demarcación horizontal para dársenas existentes
Rejillas nuevas.



Foto N°8 – PLAN ONCE Etapa 5
Azcuénaga y Sarmiento
Arbolado de línea y luminarias



Foto N°9 – PLAN ONCE Etapa 5
sobre Sarmiento entre Larrea y Azcuénaga
Arbolado descuidado



Foto N°10 – PLAN ONCE Etapa 5
Azcuénaga y Perón. Masetero desplazado de lugar ocupando senda peatonal, y sin planta.

5.15.2 Visita Corrientes Cultural - Etapa 2 entre la Av. Callao y Cerrito

Corrientes Cultural - Etapa 2 - Descripción del ante/Proyecto

La intervención proyectada forma parte del Plan integral de puesta en valor de la Avenida Corrientes dividido en dos etapas, el cual tiene en miras potenciar el perfil cultural y gastronómico de esta arteria, a través de intervenciones que

revaloricen el espacio público destacándola como eje de la Ciudad.

Esta Etapa 2 de la av. Corrientes se desarrolla una Zona dividida para transporte público (colectivo taxi etc.), por el lado derecho, y transporte particular por lado izquierdo.

“El proyecto propone el ensanche de las veredas a ambos márgenes de la Avenida, permitiendo la apropiación del espacio público por parte de los peatones y el ordenamiento en el uso de las dársenas para estacionamiento, carga y descarga e higiene urbana. A su vez se trabajará en el mejoramiento del paisaje histórico de la Avenida recuperando las características y valores de la arquitectura y aumentando el espacio libre para los transeúntes y la visibilidad para los vecinos y comerciantes.

Se intensifica la iluminación para incentivar el uso, goce y tránsito seguro del espacio urbano resaltando el carácter patrimonial y cultural de la zona⁶⁰.

La fecha de visita fue el día jueves 6 de junio de 2019.

El recorrido por Avenida Corrientes se inició en la esquina con Callao, por ambas márgenes, observando y verificando las nuevas instalaciones, hasta su finalización en Av. Corrientes al 1100. A continuación se presenta una selección de fotos de la visita, con apuntes de situaciones halladas:



Foto N°11- Corrientes Cultural - Etapa 2
Corrientes 1774
Cantero central ,
Pintura en cordones
Señalética vial
Tachas
Dársena Elevamiento de calzada



Foto N°12- Corrientes Cultural - Etapa 2
Corrientes 1773
Bolidos Tipo Bala
Contenedores de apertura con tarjeta magnética

⁶⁰ Fuente: PCP., incluido en el EX-2017-26885156- -MGEYA-DGRU.



Foto N°13- Corrientes Cultural - Etapa 2
Rodríguez Peña y Corrientes
Bolardos metálicos



Foto N°14- Corrientes Cultural - Etapa 2
Corrientes 1180
Delineador rebatibles vial de 80 cm filtro UV
reflectivos
Tachas finalización de canteros



Foto N°15- Corrientes Cultural - Etapa 2
Dársena porta contenedores de residuos
Bolardos
Elevación en boca calle altura vereda

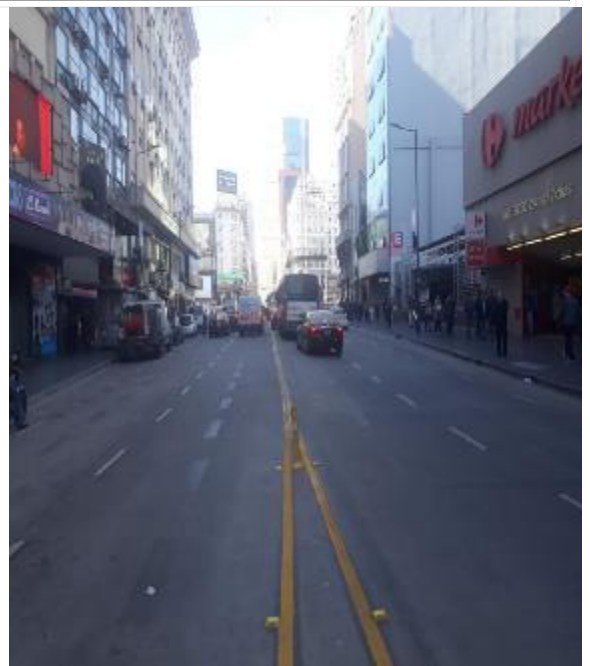


Foto N°16- Corrientes Cultural - Etapa 2
Finalización de canteros

6 Observaciones.

Estructura Organizativa Funcional de la DGRU.

- 1- **Falta de una estructura formal para los niveles inferiores al de las Gerencias y Subgerencias Operativas y áreas que dependen directamente del Director General.** En este sentido, gran parte de los agentes (29 de 71 agentes) dependía, en 2017, directamente del Director General.

Ambiente de Control Interno de la DGRU.

- 2- Se verificó un **débil ambiente de control interno** a nivel de gestión de la DGRU. Esto se basó en⁶¹ los siguientes hallazgos:
- ✓ Falta de un sistema de planificación de las actividades y operaciones anuales de la DGRU.
 - ✓ Falta de una Estructura Organizativa formalizada en todos sus niveles.
 - ✓ Inexistencia de un Manual de Procedimientos específico para la gestión de la DGRU.
 - ✓ Inexistencia de un sistema de información unificado, homogéneo y accesible a todos los actores y áreas del Organismo.
 - ✓ Falta de procedimientos y actividades, claramente definidos, de control interno dentro del Organismo.

Metas físicas⁶²

- 3- **Diferencias en los datos de Ejecución Física, según la fuente de Información del GCBA, incumpliendo con el Art. 12 apartados a), b), c) y d) de la Ley N° 70.** En Efecto, se hallaron diferencias entre la información provista por el Formulario S7 del Ministerio de Hacienda (MH) y la Carga de Ejecución Física realizada por la Subsecretaría de Gestión y Administración Financiera (SSGAF), en cuanto a la cantidad de Proyectos Terminados con Aprobación de Pliegos de Compras.
- 4- **Se cumplió con la mitad de las metas físicas previstas según la información provista por la OGEPU.** En efecto, mientras que se devengó el 99,45% de los recursos presupuestarios disponibles, se cumplió solamente con el 50,98% de la cantidad de **proyectos "Terminados con Aprobación de Pliegos de Compras"**.

⁶¹Ver detalle en punto 5.13 Relevamiento del Ambiente de Control Interno.

⁶²Ver aclaraciones previas, punto 5.11 Metas Físicas".

Análisis de la Muestra para valorar y auditar la ejecución del presupuesto asignado.

- 5- Durante el ejercicio auditado (2017), **se utilizaron \$25.337.339,60 de recursos presupuestarios** (35,48% del total devengado en el Programa N° 15) imputados a un objeto distinto al previsto en el programa 15 – Regeneración Urbana, **en proyectos u obras en las cuales la DGRU no tuvo intervención.** Tampoco se consideraron dichos gastos en la programación del presupuesto anual, debiéndose devengar con créditos presupuestarios obtenidos a través de las modificaciones presupuestaria realizadas. De esta manera, se incumple con el Art. 7 apartados b) y c), Art. 60 y Art. 61 de la Ley N° 70, por cuanto la DGRU no posee un control normativo, financiero, económico y de gestión sobre sus propias operaciones y que de esta manera aseguren la conducción económica y eficiente de las actividades institucionales y la evaluación de los resultados de los programas.

Relevamiento de actuaciones de Muestra Ejecución Presupuestaria- Originadas por la DGRU. Elemento 45 “Instalación de 2 pabellones transitorios ganadores del concurso Pabellones Temáticos”.

- 6- **No se encuentra debidamente demostrada la urgencia de la contratación**, al amparo de lo establecido en el Decreto N° 433/GCBA/2016. En efecto, la citada contratación para la “Instalación de 2 pabellones transitorios ganadores del concurso Pabellones Temáticos” está destinada para el festival Buenos Aires Ciudad Emergente. Por disposición DI-2017-87-DGRU, de aprobación del gasto, se expresa que: *“corresponde destacar que se trata de tareas que debieron llevarse a cabo con celeridad y eficacia en virtud de la inminencia de la fecha de la apertura del festival Buenos Aires Ciudad Emergente”*. Este festival se viene realizando, en la CABA, desde el año 2007 a la fecha. No se halló, en la actuación analizada, el debido fundamento en razones objetivas y explicitadas en forma precisa y adecuada.
- 7- **Falta de integridad de la Documentación.** No consta la documentación referida a especificaciones técnicas para la contratación en cuestión, en el cuerpo del expediente analizado.
- 8- **No figuran desagregados, por ítem, los importes correspondientes a los presupuestos que presentaron por los oferentes, del elemento 45 dela muestra (“Pabellones Temáticos”),** sino que se presenta un importe global, imposibilitando el control de los mismos.

7 Recomendaciones.

Estructura Organizativa Funcional de la DGRU.

1. Completar formalmente la estructura organizativa de la DGFER en todos sus niveles como condición necesaria para alcanzar la eficiencia operativa.

Ambiente de Control Interno de la DGRU.

2. Fortalecer el ambiente de Control Interno a través de las siguientes acciones, entre otras posibles:
 - Desarrollar un sistema de planificación de las actividades y operaciones anuales de la DG.
 - Definir de manera formal la Estructura organizativa, en todos sus niveles, para poder determinar las líneas de autoridad, responsabilidad, comunicación y rendición de cuentas, así como las formas de delegación aplicadas.
 - Elaborar de manera completa un Manual de procedimientos y aplicarlo.
 - Desarrollar un sistema de Información unificado, integrado y accesible a todos los actores y áreas del Organismo.
 - Desarrollar actividades de control interno en el Organismo.

Metas físicas

3. Cumplir con el Art. 12, apartados a), b), c) y d) de la Ley N° 70, para que la información que se utiliza respete los principios de economía, eficacia y eficiencia y así generar diagnósticos útiles que permitan el cumplimiento de los objetivos previstos.
4. Elaborar y fijar metas físicas sobre bases y necesidades reales de manera de permitir una planificación fundada y un control de gestión posterior evitando la necesidad de aumentar el Crédito Original.

Análisis de la Muestra para valorar y auditar la ejecución del presupuesto asignado.

5. Cumplir con lo establecido en los Art. 7 apartados b) y c), Art. 60 y Art. 61 de la Ley N° 70 por cuanto la DGRU debe llevar un eficiente y eficaz sistema de control interno normativo, financiero, económico y de gestión sobre sus propias operaciones y la evaluación de los resultados de los programas, proyectos y operaciones de los que es responsable.

Relevamiento de actuaciones de Muestra Ejecución Presupuestaria – Originadas por la DGRU. Elemento 45 “Instalación de 2 pabellones transitorios ganadores del concurso Pabellones Temáticos”.

6. Demostrar debida y concretamente la urgencia de la contratación, al amparo de lo establecido en el Decreto N° 433/GCBA/2016.
7. Escanear e incluir en forma completa todos los componentes que integran los expedientes electrónicos para hacer posible un análisis “ex post” íntegro de cada uno de ellos.
8. Detallar en forma individual cada uno de los ítems que conforman el presupuesto para poder realizar un control preciso de ellos.

8 Conclusiones.

En base a la Auditoría de Gestión realizada en el presente Informe, en la Dirección General Regeneración Urbana (DGRU y para el periodo auditado (2017), se concluyó que existen:

- ✓ Gran cantidad de profesionales especializados en temas de Arquitectura y Urbanismo dependientes, de manera directa, del Director General, sin estar integrados a una estructura organizativa formalizada en todos sus niveles.
- ✓ Dificultades para controlar el cumplimiento de las metas físicas⁶³.
- ✓ Debilidades en el ambiente de control interno.

Finalmente, se advirtió que durante el año auditado, 2017, las responsabilidades y acciones de la DGRU consisten esencialmente en elaborar los proyectos de las obras de regeneración urbana a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Es así que la gestión de la DGRU va desde la elaboración del anteproyecto hasta la firma de la contrata. De tal forma, la DGRU, posee oportunidades de mejora en la formalización de su estructura (en todos sus niveles), en el desarrollo de procedimientos de control interno (sobre las operaciones y manejo de la información pertinente a sus misiones y funciones), en las interacciones con otros entes y organismos para la validación de Pliegos y otra documentación que forman parte de los Proyectos de Regeneración Urbana y en la reducción de los tiempos de los procesos licitatorios.

⁶³De acuerdo a lo expresado por la DGRU, los principales problemas se focalizan en las Demoras en los procesos licitatorios y problemas en las validaciones internas (de Pliegos y documentación de Proyectos).

Anexo I – Detalle de marco Normativo

✓ **Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires⁶⁴.**

Insta a la Ciudad a desarrollar políticas de planeamiento y Gestión del ambiente urbano, instrumentando un proceso de ordenamiento territorial y ambiental otorgando al Jefe de Gobierno facultades para crear los organismos encargados de cumplir con dichas funciones. (Artículo 27 – Constitución de la Ciudad de Buenos Aires).

✓ **Ley N° 13.064 – Ley Nacional de Obra Pública.**

Régimen de Obras Públicas Nacional, aplicado en el ámbito de la CABA, sobre la base de lo dispuesto en la Cláusula Transitoria N° 3 de la Ley N° 3 de la Ley N° 70.

✓ **Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1510/GCABA/97⁶⁵.Ley de Procedimientos Administrativos CABA.**

Disposiciones de Procedimiento Administrativo, Fundamentos, etc. de la CABA.

✓ **Ley CABA n° 70/98⁶⁶.Sistema de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad.**

Esta Ley faculta a la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires a realizar el control del organismo auditado. De acuerdo a lo normado en esta Ley en su Cláusula Transitoria Tercera, para el Sistema de Contratación del Estado – Obra Pública – regirá la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 vigente en el ámbito de la Ciudad.

✓ **Ley N° 2.095⁶⁷ (Decreto N° 326/17) - Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad.**

Régimen de Compras y Contrataciones de la Ciudad – Sector Público – Establece Lineamientos en Procesos de Compra, Venta y Contrataciones de Bienes y Servicios. Regula las Obligaciones y Derechos. Registros Únicos

⁶⁴Boletín Oficial (BOCBA) n° 47 DEL 10/10/1996.

⁶⁵Boletín Oficial (BOCBA) N° 310 del 27/10/1997.

⁶⁶Boletín Oficial (BOCBA) N° 539 del 29/09/1998.

⁶⁷Boletín Oficial (BOCBA) N° 2557 del 02/11/2006.

Informatizados de Proveedores. Inscripción. Contratistas. Cooperativas. Micro y Pequeñas Empresas. Pymes.

✓ **Ley CABA N° 123-98⁶⁸, modificada por Leyes N° 452 y N° 1733.**

Determina el Procedimiento Técnico-Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).

El estudio de Impacto Ambiental analiza la interrelación presente o futura de un establecimiento o un proyecto determinado con el medio ambiente. Todo emprendimiento que esté previsto realizarse en la Ciudad debe tramitar el certificado de aptitud ambiental (CAA) según su caracterización y previo a su puesta en marcha.

✓ **Ley CABA N° 1747-05⁶⁹. Modifica el Art. 2.1.2.7 del Código de la Edificación.**

Establece, para las reparticiones del Gobierno de la Nación y/o de las Provincias, los entes autárquicos del Estado y las Provincias y del Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires para la realización de obras dentro de la Ciudad cualquiera sea su carácter y destino. Las obras deberán cumplir con todas las tramitaciones y disposiciones establecidas en los códigos de Planeamiento Urbano y de la Edificación, así como los estudios de evaluación de impacto ambiental.

✓ **Ley N° 104 – Acceso a la Información⁷⁰.**

Serán sujetos obligados a brindar información pública, según los términos de esta Ley, todos los órganos pertenecientes a la administración central, descentralizada, entes autárquicos u organismos interjurisdiccionales integrados por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Art. 3).

✓ **Ley N° 2930/08 – Plan Urbano Ambiental.**

La Constitución dispuso la obligatoriedad de la sanción de un Plan Urbano Ambiental (PUA), como ley-marco a la cual deberán ajustarse las demás normativas urbanísticas. Entre los lineamientos dispuestos por esta ley, se propicia la creación de nuevas Áreas de Protección Patrimonial y la puesta

⁶⁸Boletín Oficial (BOCBA) N° 622 del 01/12/1999.

⁶⁹Boletín Oficial (BOCBA) N° 2272 del 09/09/2005.

⁷⁰Boletín Oficial (BOCBA) N° 600 del 29/12/1998.

en valor de sectores urbanos de calidad ambiental-patrimonial, cualquiera sea su régimen jurídico y su titularidad.

El PUA es la Ley marco a la que deberá ajustarse la normativa urbanística y las obras públicas. Tiene como objetivo constituirse en el soporte del proceso de planeamiento y gestión de la Ciudad, como política de Estado, a partir de la materialización de consensos sociales sobre los rasgos más significativos de la ciudad deseada y la transformación de la ciudad real, tal que dé respuesta acabada al derecho a la Ciudad para todos sus habitantes.

El PUA presta una particular atención a la variable patrimonial con el objeto de desarrollarla, incorporarla al proceso urbanístico e integrarla a las políticas de planeamiento, procurando armonizar las tendencias de transformación y el resguardo de aquellas áreas, paisajes, monumentos, edificios y otros elementos urbanos de relevante valor histórico, estético, simbólico y/o testimonial.

✓ **Ley N° 449⁷¹ y modificatorias – Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad.**

Las disposiciones de este Código alcanzan y rigen todos aquellos asuntos relacionados directa o indirectamente con el uso del suelo, de los edificios, estructuras e instalaciones, la apertura y ensanche de vías públicas, la subdivisión y englobamiento de parcelas, los volúmenes edificables, el tejido urbano, la preservación de los ámbitos históricos, arquitectónicos, ambientales y paisajísticos y con todos aquellos aspectos que tengan relación con el ordenamiento urbanístico del territorio de la Ciudad.

✓ **Decreto N° 33-AJG/2016⁷²**

Designación a partir del 10/12/15 del Arq. Juan Pablo Vacas como Director General de la Dirección General Regeneración Urbana de la Subsecretaría de Uso del Espacio Público dependiente del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

✓ **Decreto N° 433/GCBA/16⁷³ – Contratación por emergencia.**

Se establecen niveles de decisión y cuadro de competencias de actos de

⁷¹Boletín Oficial (BOCBA) N° 1044 del 09/12/2000.

⁷²Boletín Oficial (BOCBA) N° 4798 del 12/01/16.

⁷³Boletín Oficial (BOCBA) N° 4991 del 10/08/2016.

ejecución presupuestaria. Contratación por emergencia.

✓ **Decreto N° 481/GCBA/11⁷⁴ – Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas Menores.**

Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas Menores. Procedimientos de selección de Contratación Directa y Licitación Privada de Obras Públicas Menores se aplicará cuando el monto estimado a adjudicarse en la contratación no supere los pesos quinientos mil y pesos un millón respectivamente – Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Mayores se aplicará contratación de Obras Públicas Superiores a pesos un millón.

✓ **Decreto N° 1254/GCBA/08⁷⁵ – Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas Mayores.**

El objeto del presente este pliego General es establecer en forma clara y precisa las obligaciones que contraen y los derechos que adquieren las partes de los procesos de selección del Contratista convocados por el Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires, dentro del marco de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, para la contratación de Obras Públicas Mayores.

✓ **Ley CABA N° 2930-08⁷⁶. Plan Urbano Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires (PUA)**

Ley marco a la que deberá ajustarse la normativa urbanística y las obras públicas.

Tiene como objetivo constituirse en el soporte del proceso de planeamiento y gestión de la Ciudad, como política de Estado, a partir de la materialización de consensos sociales sobre los rasgos más significativos de la ciudad deseada y la transformación de la ciudad real, tal que dé respuesta acabada al derecho a la Ciudad para todos sus habitantes.

El PUA prestará una particular atención a la variable patrimonial con el objeto de desarrollarla, incorporarla al proceso urbanístico e integrarla a las políticas de planeamiento, procurando armonizar las tendencias de transformación y

⁷⁴Boletín Oficial (BOCBA) N° 3752 del 20/09/2011.

⁷⁵Boletín Oficial (BOCBA) N° 3047 del 31/10/08.

⁷⁶Boletín Oficial (BOCBA) N° 3091 del 08/01/09.

el resguardo de aquellas áreas, paisajes, monumentos, edificios y otros elementos urbanos de relevante valor histórico, estético, simbólico y/o testimonial.

- ✓ **Ley CABA N° 1747-05⁷⁷.** Modifica el Art. 2.1.2.7 del Código de la Edificación.

Establece para las reparticiones del Gobierno de la Nación y/o de las Provincias, los entes autárquicos del Estado y las Provincias y del Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires para la realización de obras dentro de la Ciudad cualquiera sea su carácter y destino deberán cumplir con todas las tramitaciones y disposiciones establecidas en los códigos de Planeamiento Urbano y de la Edificación, así como los estudios de evaluación de impacto ambiental.

- ✓ **Ley CABA N° 104-98⁷⁸.** Acceso a la Información.

Serán sujetos obligados a brindar información pública, según los términos de esta Ley, todos los órganos pertenecientes a la administración central, descentralizada, entes autárquicos u organismos inter-jurisdiccionales integrados por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Art. 3).

- ✓ **Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1510/GCABA/97⁷⁹.** Ley de Procedimientos Administrativos CABA.

Disposiciones de Procedimiento Administrativo, Fundamentos, etc. de la CABA.

- ✓ **Decreto N° 33-GCABA-16⁸⁰.**

Designación a partir del 10/12/15 del Arq. Juan Pablo Vacas como Director General de la Dirección General Regeneración Urbana de la Subsecretaría de Uso del Espacio Público dependiente del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

⁷⁷Boletín Oficial (BOCBA) N° 2272 del 09/09/2005.

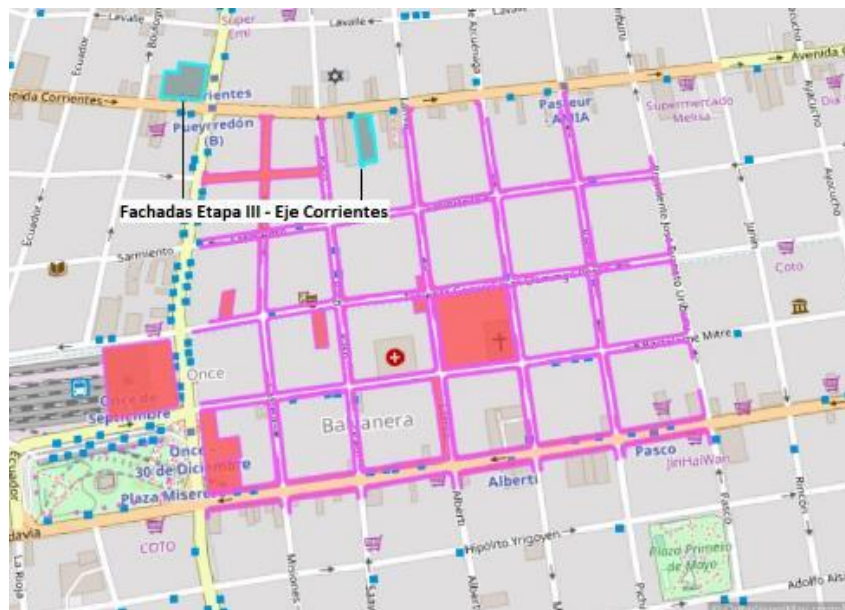
⁷⁸Boletín Oficial (BOCBA) N° 600 del 29/12/1998.

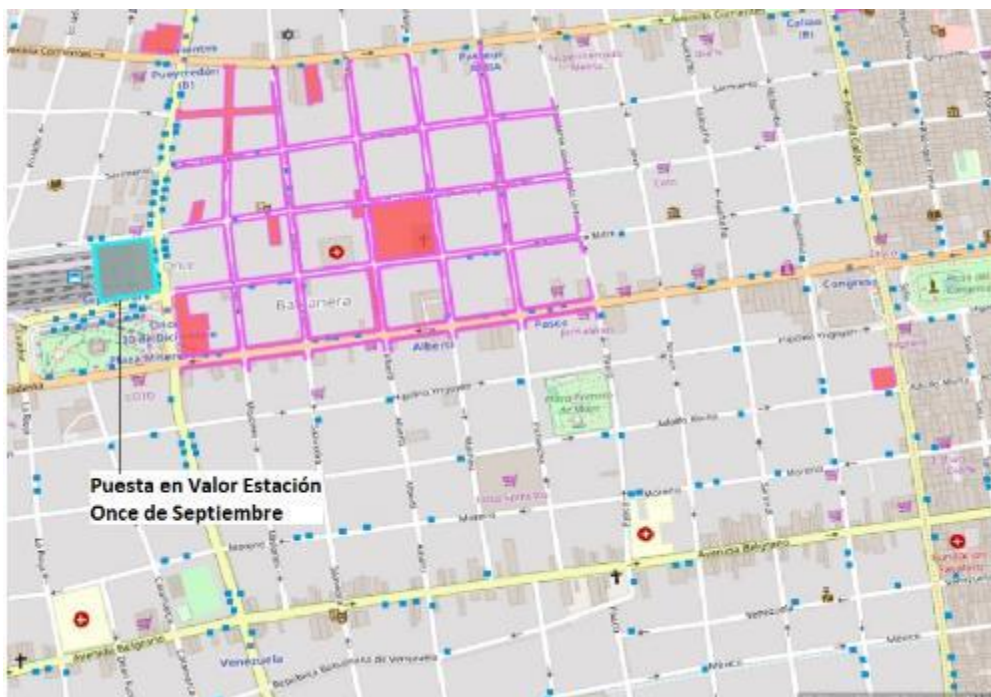
⁷⁹Boletín Oficial (BOCBA) N° 310 del 27/10/1997.

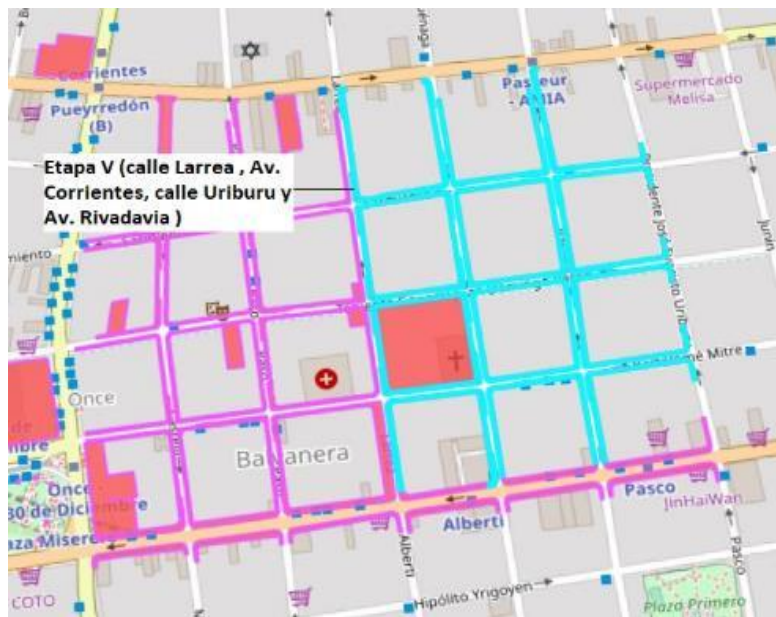
⁸⁰Boletín Oficial (BOCBA) N° 4798 del 12/01/16

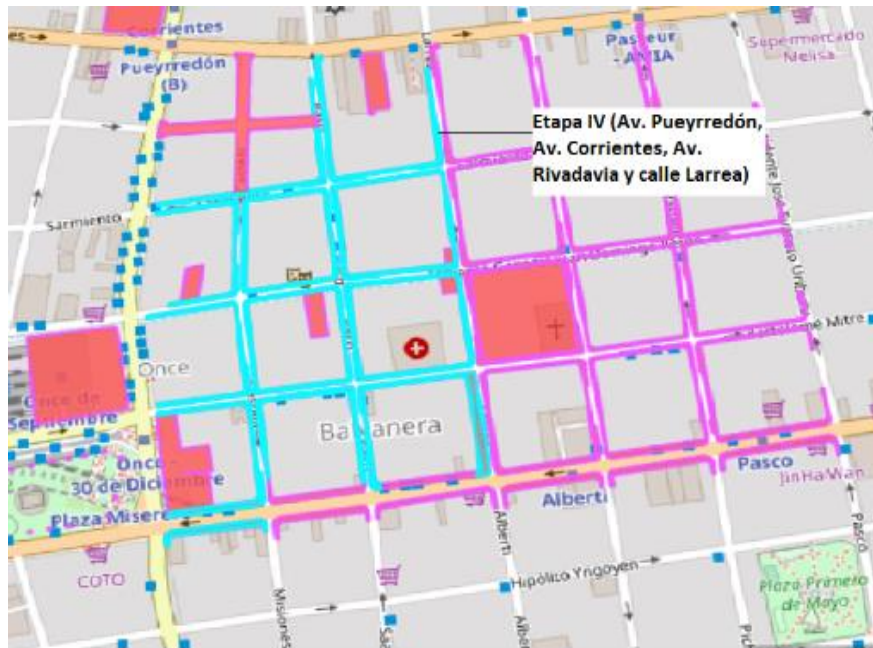
Anexo II. Mapas de Emplazamiento de proyectos/obras correspondientes a las intervenciones en la CABA, gestionados durante el año 2017.

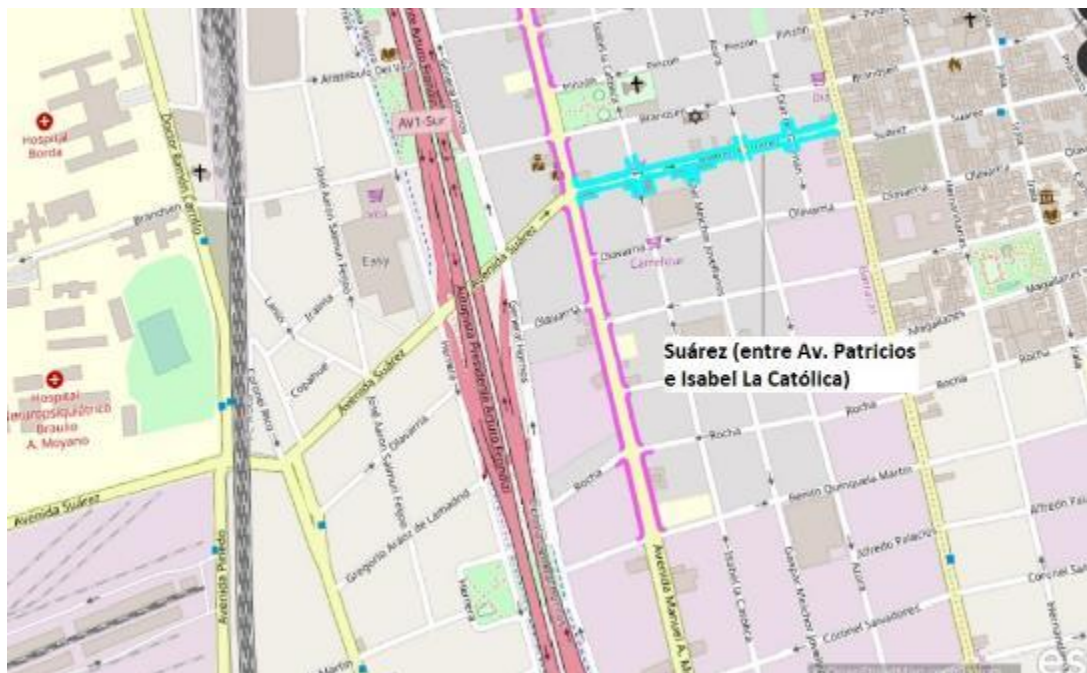
A continuación, se ubican en el plano de la Ciudad los proyectos que integran la muestra

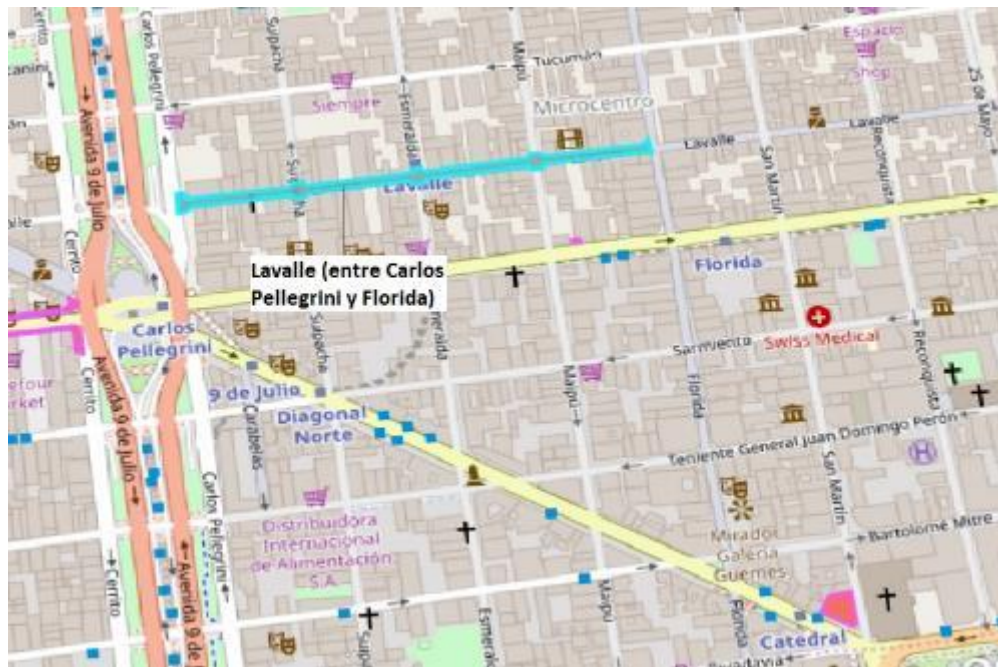


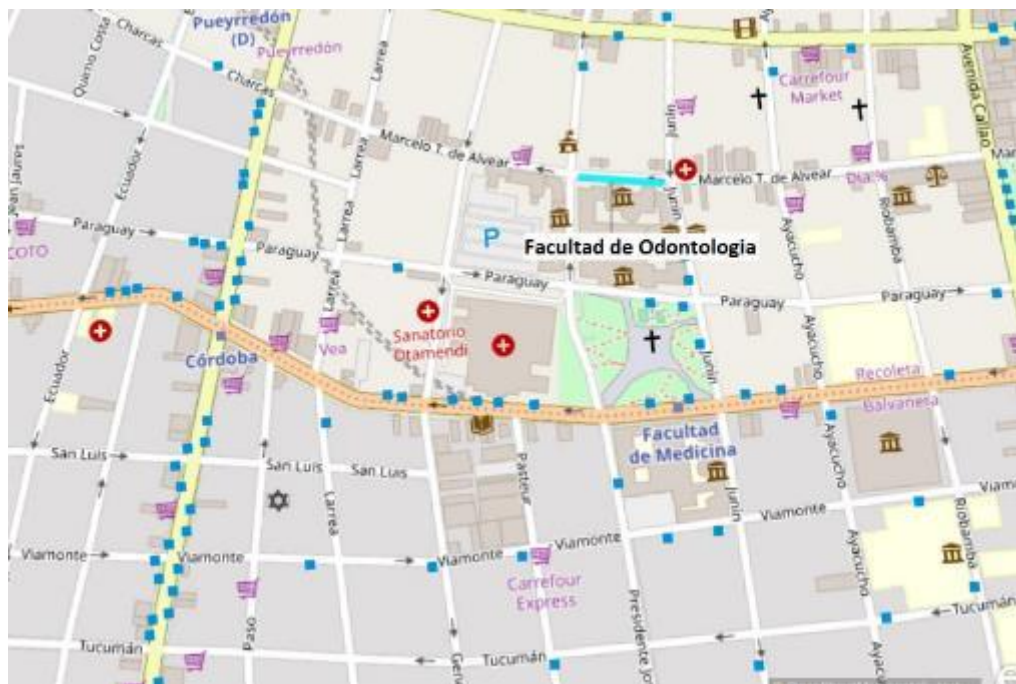
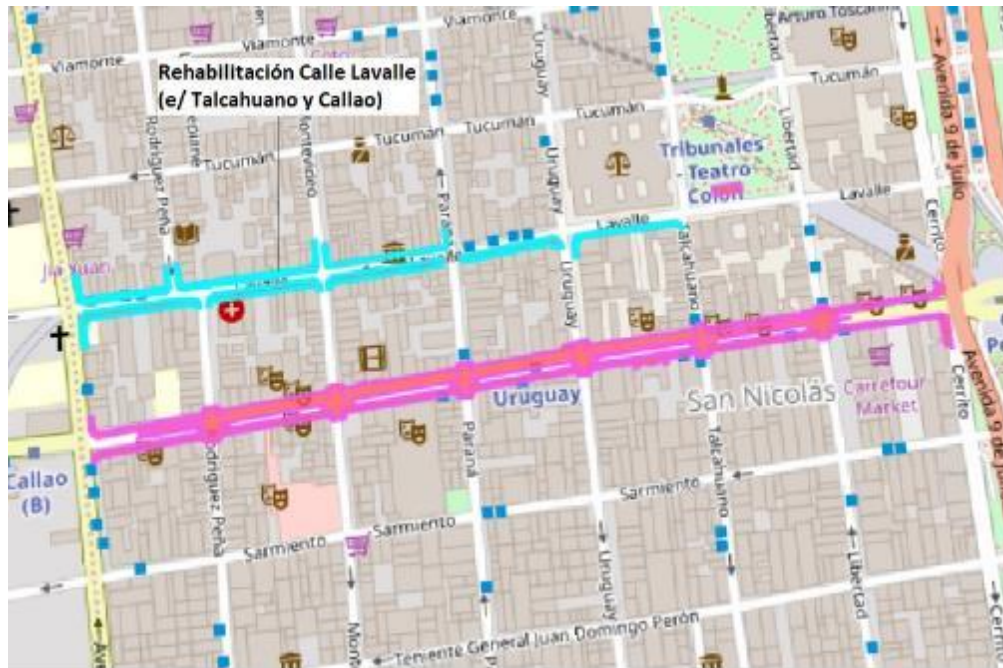




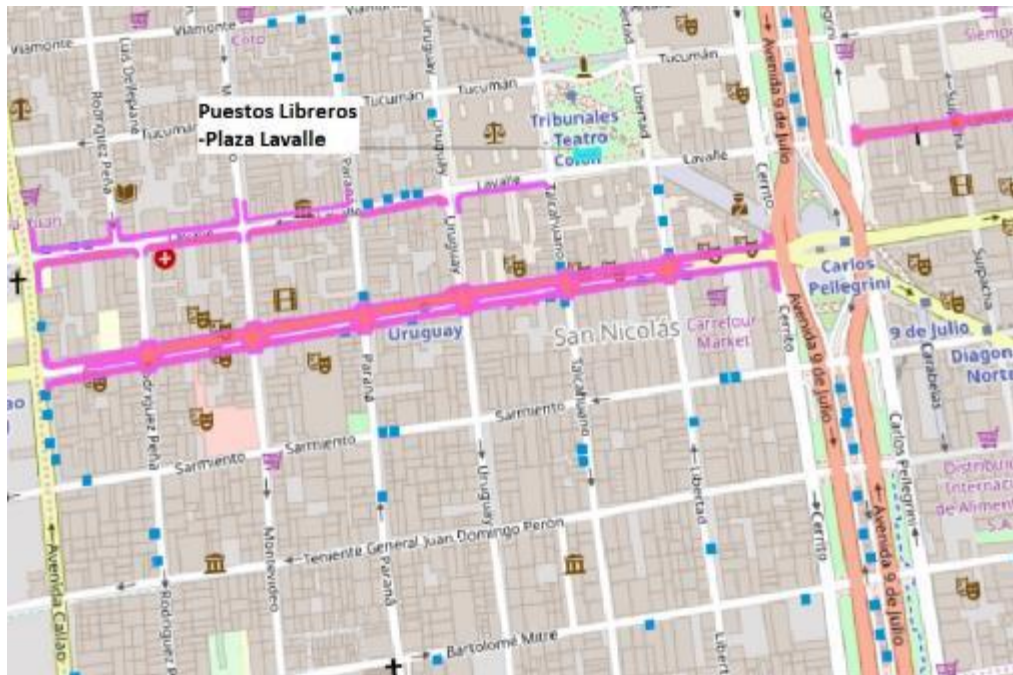








Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.





Anexo III - Muestras.

III.1 Universo de Actuaciones – Ejecución presupuestaria.

En función de la información suministrada por el Listado de Transacciones SIGAF se determinó el universo de actuaciones del Programa N° 15 – Regeneración Urbana, que es el siguiente:

ORDEN	DESCRIPCION	EXP/CAO	NUMERO	AÑO	IMPORTE
1	7-DL S.A.	EXP	15108965	2017	1.916.296,35
2	ABALO RICARDO DANIEL	EXP	6423873	2017	14.000,00
3	ABALO RICARDO DANIEL	EXP	8102489	2017	17.000,00
4	ABALO RICARDO DANIEL	EXP	27113693	2016	140.000,00
5	ALVAREZ ALBERTO NESTOR	EXP	6424058	2017	26.400,00
6	ALVAREZ ALBERTO NESTOR	EXP	18586355	2017	20.000,00
7	ALVAREZ ALBERTO NESTOR	EXP	26961682	2016	441.600,00
8	ALVAREZ JULIA	EXP	6424307	2017	24.000,00
9	ALVAREZ JULIA	EXP	18586494	2017	22.500,00
10	ALVAREZ JULIA	EXP	27103590	2016	336.000,00
11	ARQAD S.A.	EXP	23759812	2016	1.177.018,00
12	ARQAD S.A.	EXP	17343780	2017	1.177.018,00
13	ARRACHEA MARIA GRACIANA	EXP	6424418	2017	30.000,00
14	ARRACHEA MARIA GRACIANA	EXP	18586899	2017	15.000,00
15	ARRACHEA MARIA GRACIANA	EXP	26961730	2016	312.000,00
16	AZPEITIA GABRIELA ISABEL	EXP	24976644	2017	70.000,00
17	BARBA GONZALO	EXP	27537862	2016	20.000,00
18	BECERRO FLAVIO ADRIAN	EXP	6424558	2017	36.000,00
19	BECERRO FLAVIO ADRIAN	EXP	18587112	2017	15.000,00
20	BECERRO FLAVIO ADRIAN	EXP	27404520	2016	288.000,00
21	BERAUD MAX	EXP	6424664	2017	30.000,00
22	BERAUD MAX	EXP	18590529	2017	17.500,00
23	BERAUD MAX	EXP	27113711	2016	264.000,00
24	BORAGNIO ANAHI	EXP	6424757	2017	30.000,00
25	BORAGNIO ANAHI	EXP	18590713	2017	22.500,00
26	BORAGNIO ANAHI	EXP	23468338	2016	180.000,00
27	BRICONS S.A.I.C.F.I. - MIAVASA S.A. - UTE	EXP	3428284	2017	8.131.314,46
28	BRICONS S.A.I.C.F.I. - MIAVASA S.A. - UTE	EXP	21065898	2017	6.648.677,21
29	BRICONS S.A.I.C.F.I. - MIAVASA S.A. - UTE	EXP	21164642	2017	171.320,27
30	CABALLERO MARIA SOFÍA	EXP	6424927	2017	12.000,00

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

ORDEN	DESCRIPCION	EXP/CAO	NUMERO	AÑO	IMPORTE
31	CABALLERO MARIA SOFÍA	EXP	18590984	2017	20.000,00
32	CABALLERO MARIA SOFÍA	EXP	26961779	2016	420.000,00
33	CABRERA MARIA DE LOS ANGELES	EXP	6425040	2017	66.000,00
34	CABRERA MARIA DE LOS ANGELES	EXP	18591127	2017	22.500,00
35	CABRERA MARIA DE LOS ANGELES	EXP	26962931	2016	264.000,00
36	CANTERO SORAYA ESTEFANIA	EXP	6425150	2017	15.000,00
37	CANTERO SORAYA ESTEFANIA	EXP	18591240	2017	20.000,00
38	CANTERO SORAYA ESTEFANIA	EXP	27113961	2016	300.000,00
39	CARRASCO QUISPE GLISSET PALOMA	EXP	6425332	2017	30.000,00
40	CARRASCO QUISPE GLISSET PALOMA	EXP	26961823	2016	288.000,00
41	CASTAÑEDA JOSE IGNACIO	EXP	6425780	2017	7.200,00
42	CASTAÑEDA JOSE IGNACIO	EXP	8102188	2017	59.000,00
43	CASTAÑEDA JOSE IGNACIO	EXP	18591347	2017	15.000,00
44	CASTAÑEDA JOSE IGNACIO	EXP	27113938	2016	264.000,00
45	CHAILA ELIZABETH	EXP	6425894	2017	54.000,00
46	CHAILA ELIZABETH	EXP	18591481	2017	15.000,00
47	CHAILA ELIZABETH	EXP	26962846	2016	288.000,00
48	COLARUSSO NATALIA SOLEDAD	EXP	27298367	2016	23.000,00
49	CUNUMI S.A.	LP	26274483	2017	341.764,63
50	DE LUCA JULIAN HUMBERTO	EXP	6426092	2017	30.000,00
51	DE LUCA JULIAN HUMBERTO	EXP	18591619	2017	22.500,00
52	DE LUCA JULIAN HUMBERTO	EXP	27254441	2016	234.000,00
53	DESARROLLADORA LOS TILOS SA	EX	2808805	2017	1.112.100,00
54	DESARROLLADORA LOS TILOS SA	EX	9139494	2017	1.569.230,00
55	DESARROLLADORA LOS TILOS SA	EX	14729910	2017	553.600,00
56	DESTINO VERDE S.R.L.	EXP	18982617	2016	47.999,84
57	DESTINO VERDE S.R.L.	EXP	4215948	2017	346.526,85
58	DESTINO VERDE S.R.L.	EX	6341931	2017	344.998,85
59	DIAZ JORGE FABIAN	EXP	18593093	2017	20.000,00
60	DIAZ JORGE FABIAN	EXP	6984270	2017	24.000,00
61	DIAZ JORGE FABIAN	EXP	5047742	2017	242.000,00
62	DIAZ JORGE FABIAN	EXP	26963239	2016	22.000,00
63	D G DE REGENERACION URBANA	EE	2395592	2017	422.400,00
64	D G DE REGENERACION URBANA	EE	5160920	2017	118.445,81
65	D G DE REGENERACION URBANA	EXP	20584149	2017	17.035,20
66	DORIA MARIA	EXP	6427445	2017	19.600,00
67	DORIA MARIA	EXP	26961858	2016	196.000,00

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

ORDEN	DESCRIPCION	EXP/CAO	NUMERO	AÑO	IMPORTE
68	EBOX S.A.	EX	25544329	2016	7.798,00
69	ELGART PAULA	EXP	18593287	2017	43.000,00
70	ELGART PAULA	EXP	6984642	2017	28.800,00
71	ELGART PAULA	EXP	5048702	2017	264.000,00
72	ELGART PAULA	EXP	27113677	2016	24.000,00
73	EUGENIO GOMEZ LLAMBI	EE	22177505	2017	406.560,00
74	EUGENIO GOMEZ LLAMBI	EE	24469900	2017	295.680,00
75	EUGENIO GOMEZ LLAMBI	EE	25043443	2017	331.320,00
76	EUGENIO GOMEZ LLAMBI	EE	26311203	2017	180.180,00
77	EUGENIO GOMEZ LLAMBI	EXP	29117691	2017	308.880,00
78	FARE MARIA AGUSTINA	EXP	26962780	2016	23.000,00
79	FARIAS FRANCISCO ANGEL	EXP	6427694	2017	24.000,00
80	FARIAS FRANCISCO ANGEL	EXP	18593694	2017	15.000,00
81	FARIAS FRANCISCO ANGEL	EXP	26961916	2016	336.000,00
82	FERNANDEZ DANIELA MARIEL	EXP	6427868	2017	54.000,00
83	FERNANDEZ DANIELA MARIEL	EXP	18593847	2017	15.000,00
84	FERNANDEZ DANIELA MARIEL	EXP	26961942	2016	288.000,00
85	GALLO DANIELA FLORENTINA	EXP	6427989	2017	30.000,00
86	GALLO DANIELA FLORENTINA	EXP	18594379	2017	15.000,00
87	GALLO DANIELA FLORENTINA	EXP	26961972	2016	312.000,00
88	GARCIA ORTIZ PABLO AGUSTIN	EXP	6428101	2017	54.000,00
89	GARCIA ORTIZ PABLO AGUSTIN	EXP	18594619	2017	7.500,00
90	GARCIA ORTIZ PABLO AGUSTIN	EXP	26962176	2016	288.000,00
91	GCBA ACREDITACION DE SUELDOS	EE	3521771	2017	720.727,45
92	GCBA ACREDITACION DE SUELDOS	EE	5170682	2017	656.773,85
93	GCBA ACREDITACION DE SUELDOS	EE	5502470	2017	25.000,00
94	GCBA ACREDITACION DE SUELDOS	EE	7620365	2017	666.875,59
95	GCBA ACREDITACION DE SUELDOS	EE	9466805	2017	726.145,16
96	GCBA ACREDITACION DE SUELDOS	EE	10122895	2017	70.685,92
97	GCBA ACREDITACION DE SUELDOS	EE	11890778	2017	776.642,41
98	GCBA ACREDITACION DE SUELDOS	EE	13682744	2017	58.056,27
99	GCBA ACREDITACION DE SUELDOS	EE	14809924	2017	1.143.735,33
100	GCBA ACREDITACION DE SUELDOS	EE	16975244	2017	781.084,50
101	GCBA ACREDITACION DE SUELDOS	EE	19491331	2017	757.558,91
102	GCBA ACREDITACION DE SUELDOS	EE	21994064	2017	775.562,33
103	GCBA ACREDITACION DE SUELDOS	EE	24611203	2017	780.417,80
104	GCBA ACREDITACION DE SUELDOS	EE	27521151	2017	780.770,22

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

ORDEN	DESCRIPCION	EXP/CAO	NUMERO	AÑO	IMPORTE
105	GCBA ACREDITACION DE SUELDOS	EE	29222800	2017	384.069,38
106	GCBA ACREDITACION DE SUELDOS	EE	29979085	2017	778.372,82
107	GENOUD MARIANA	EXP	6429013	2017	12.000,00
108	GENOUD MARIANA	EXP	18594796	2017	15.000,00
109	GENOUD MARIANA	EXP	27192454	2016	312.000,00
110	GIAMBENEDETTI ALESSANDRO	EXP	26962222	2016	93.000,00
111	GIZZI GABRIELA VERONICA	EXP	6429223	2017	36.000,00
112	GIZZI GABRIELA VERONICA	EXP	18594941	2017	22.500,00
113	GIZZI GABRIELA VERONICA	EXP	26962266	2016	288.000,00
114	GOMEZ SOTO HUGO MARTIN	EXP	6429322	2017	54.000,00
115	GOMEZ SOTO HUGO MARTIN	EXP	18595117	2017	17.500,00
116	GOMEZ SOTO HUGO MARTIN	EXP	27113554	2016	240.000,00
117	GORGONE ANGELES	EXP	6429461	2017	36.000,00
118	GORGONE ANGELES	EXP	18595647	2017	15.000,00
119	GORGONE ANGELES	EXP	26962637	2016	288.000,00
120	GRANDE LUCAS	EXP	6430604	2017	24.000,00
121	GRANDE LUCAS	EXP	27512502	2016	240.000,00
122	GRAVIER JULIETA ISABEL	EXP	6430988	2017	30.000,00
123	GRAVIER JULIETA ISABEL	EXP	18595814	2017	15.000,00
124	GRAVIER JULIETA ISABEL	EXP	26962669	2016	312.000,00
125	INTER VIALES Y CIVILES S.A.	EE	23462885	2017	631.449,72
126	INTER VIALES Y CIVILES S.A.	EX	26789507	2017	554.910,36
127	INTER VIALES Y CIVILES S.A.	EE	29929277	2017	287.022,60
128	JALIFF MARIA YANA	EXP	6434941	2017	30.000,00
129	JALIFF MARIA YANA	EXP	18598248	2017	15.000,00
130	JALIFF MARIA YANA	EXP	26962707	2016	312.000,00
131	JR COMUNICACIONES SRL	EX	27627587	2017	6.250,00
132	JUAN MANUEL MOGHAMES	EX	8917038	2017	16.747,25
133	JUAN PATRICIO BOYLE	EXP	10885634	2017	28.000,00
134	JUAN PATRICIO BOYLE	EXP	18590864	2017	12.500,00
135	JUAN PATRICIO BOYLE	EXP	27842489	2016	264.000,00
136	KETRA S.R.L.	EXP	18929012	2017	2.000.000,00
137	LAPLAZE EZEQUIEL MARIANO	EXP	6435360	2017	24.000,00
138	LAPLAZE EZEQUIEL MARIANO	EXP	18598359	2017	15.000,00
139	LAPLAZE EZEQUIEL MARIANO	EXP	27399158	2016	336.000,00
140	LEIS ESTEBAN ANDRES	EXP	6435508	2017	12.000,00
141	LEIS ESTEBAN ANDRES	EXP	18598492	2017	20.000,00

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

ORDEN	DESCRIPCION	EXP/CAO	NUMERO	AÑO	IMPORTE
142	LEIS ESTEBAN ANDRES	EXP	27254319	2016	420.000,00
143	LOBETO MARIA FERNANDA	EXP	6435611	2017	18.000,00
144	LOBETO MARIA FERNANDA	EXP	18598664	2017	15.000,00
145	LOBETO MARIA FERNANDA	EXP	26963325	2016	360.000,00
146	MADERO ISABEL ELIDA	EXP	18703521	2017	66.500,00
147	MAGLIO LUCIA INES	EXP	6435711	2017	54.000,00
148	MAGLIO LUCIA INES	EXP	18599039	2017	15.000,00
149	MAGLIO LUCIA INES	EXP	27192665	2016	288.000,00
150	MARTIN FEDERICO PIANA	EXP	18604329	2017	15.000,00
151	MARTIN FEDERICO PIANA	EXP	6970314	2017	286.000,00
152	MARTINEZ CASTILLO IZASKUN	EXP	6435824	2017	54.000,00
153	MARTINEZ CASTILLO IZASKUN	EXP	18599194	2017	15.000,00
154	MARTINEZ CASTILLO IZASKUN	EXP	26963442	2016	288.000,00
155	MIAVASA S.A.	EXP	10166752	2017	1.552.885,90
156	MODICA PABLO ALBERTO	EXP	6435938	2017	54.000,00
157	MODICA PABLO ALBERTO	EXP	18601588	2017	15.000,00
158	MODICA PABLO ALBERTO	EXP	26962817	2016	288.000,00
159	NENNIGER NORBERTO JULIO A	EXP	6436046	2017	24.000,00
160	NENNIGER NORBERTO JULIO A	EXP	27496146	2016	240.000,00
161	OFFICENET S.A.	EXP	3078674	2013	11.787,06
162	PABLO MIGUEL SALVÁ	EX	15215903	2017	335.118,00
163	PABLO MIGUEL SALVÁ	EE	16753330	2017	319.160,00
164	PABLO MIGUEL SALVÁ	EE	17670043	2017	231.391,00
165	PABLO MIGUEL SALVÁ	EE	19594274	2017	311.181,00
166	PALADINO ROBERTO	EXP	6436192	2017	24.000,00
167	PALADINO ROBERTO	EXP	18602144	2017	17.500,00
168	PALADINO ROBERTO	EXP	26963286	2016	408.000,00
169	PATERSON AGUSTIN ROBERTO	EXP	6436406	2017	12.000,00
170	PATERSON AGUSTIN ROBERTO	EXP	18602293	2017	17.500,00
171	PATERSON AGUSTIN ROBERTO	EXP	27192933	2016	360.000,00
172	PC-ARTS ARGENTINA S.A.	EX	22471839	2017	54.048,00
173	PEREZ VERON, PAULA FERNANDA	EXP	26962984	2016	288.000,00
174	PEREZ VERON, PAULA FERNANDA	EXP	6436525	2017	30.000,00
175	PEREZ VERON, PAULA FERNANDA	EXP	18602427	2017	12.500,00
176	PILAR ITURRALDE	EXP	18603876	2017	12.500,00
177	PILAR ITURRALDE	EXP	10885114	2017	12.000,00
178	PILAR ITURRALDE	EXP	519942	2017	288.000,00

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

ORDEN	DESCRIPCION	EXP/CAO	NUMERO	AÑO	IMPORTE
179	PISARRO ILIANA ELBA	EXP	6436713	2017	30.000,00
180	PISARRO ILIANA ELBA	EXP	18602558	2017	15.000,00
181	PISARRO ILIANA ELBA	EXP	27113467	2016	300.000,00
182	PRADERIO PECCHINI JOSEFINA	EXP	4804519	2017	11.500,00
183	QUESADA MARÍA	EXP	26172174	2017	40.000,00
184	RAFFO MARIA FLORENCIA	EXP	6436864	2017	24.000,00
185	RAFFO MARIA FLORENCIA	EXP	18602684	2017	15.000,00
186	RAFFO MARIA FLORENCIA	EXP	26962953	2016	300.000,00
187	RICAAR SRL	EX	20584149	2017	55.800,00
188	RODRIGUES ARIEL MARTIN	EXP	6436950	2017	42.000,00
189	RODRIGUES ARIEL MARTIN	EXP	18602800	2017	12.500,00
190	RODRIGUES ARIEL MARTIN	EXP	27496498	2016	216.000,00
191	RODRIGUEZ PLATAS JIMENA	EXP	6437090	2017	24.000,00
192	RODRIGUEZ PLATAS JIMENA	EXP	18602954	2017	25.000,00
193	RODRIGUEZ PLATAS JIMENA	EXP	26962733	2016	300.000,00
194	RODRIGUEZ SCHON VICTORIA	EXP	6437214	2017	30.000,00
195	RODRIGUEZ SCHON VICTORIA	EXP	18603070	2017	12.500,00
196	RODRIGUEZ SCHON VICTORIA	EXP	26963201	2016	288.000,00
197	ROSSI MARIANA	EXP	5047761	2017	60.000,00
198	ROSSI MARIANA	EXP	27643720	2016	20.000,00
199	SALDIVIA RIVAS CLAUDIA IRENE	EXP	6437499	2017	31.500,00
200	SALDIVIA RIVAS CLAUDIA IRENE	EXP	26963156	2016	182.000,00
201	SANABRIA Y DUCCULI BERNAT	EXP	6808917	2017	253.000,00
202	SANABRIA Y DUCCULI BERNAT	EXP	18604118	2017	35.000,00
203	SIMONYAN MARTÍN FEDERICO	EXP	18603963	2017	12.500,00
204	SIMONYAN MARTÍN FEDERICO	EXP	517140	2017	300.000,00
205	TOVAR NUMPAQUE CESAR AUGUSTO	EXP	6437592	2017	30.000,00
206	TOVAR NUMPAQUE CESAR AUGUSTO	EXP	18603164	2017	15.000,00
207	TOVAR NUMPAQUE CESAR AUGUSTO	EXP	26962892	2016	300.000,00
208	TURINETTO MARIA VIRGINIA	EXP	6437774	2017	36.000,00
209	TURINETTO MARIA VIRGINIA	EXP	18603279	2017	15.000,00
210	TURINETTO MARIA VIRGINIA	EXP	26963395	2016	288.000,00
211	VALESE AGUSTIN	EXP	6445287	2017	6.000,00
212	VALESE AGUSTIN	EXP	18603361	2017	15.000,00
213	VALESE AGUSTIN	EXP	26963108	2016	360.000,00
214	VARELA GABRIEL OSCAR	EXP	6445709	2017	30.000,00
215	VARELA GABRIEL OSCAR	EXP	18603493	2017	25.000,00

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

ORDEN	DESCRIPCION	EXP/CAO	NUMERO	AÑO	IMPORTE
216	VARELA GABRIEL OSCAR	EXP	26963071	2016	324.000,00
217	VIDELA PEDRO EZEQUIEL	EXP	18603595	2017	15.000,00
218	VIDELA PEDRO EZEQUIEL	EXP	6445904	2017	30.000,00
219	VIDELA PEDRO EZEQUIEL	EXP	5047781	2017	286.000,00
220	VIDELA PEDRO EZEQUIEL	EXP	26963028	2016	26.000,00
221	WEISBEK ANASTASIA	EXP	6446007	2017	28.800,00
222	WEISBEK ANASTASIA	EXP	18603676	2017	43.000,00
223	WEISBEK ANASTASIA	EXP	27113975	2016	288.000,00
224	YAÑEZ PEDRO IGNACIO	EXP	6446143	2017	24.000,00
225	YAÑEZ PEDRO IGNACIO	EXP	27503262	2016	240.000,00
226	YODICE REGINA	EXP	18604218	2017	21.000,00
227	YODICE REGINA	EXP	6171381	2017	159.933,00
228	OBRA CONSTITUCION	CAO	318933	2017	1.084.339,30
229	OBRA CONSTITUCION	CAO	318768	2017	1.001.377,07
230	OBRA CONSTITUCION	CAO	319208	2017	319.058,60
231	OBRA CONSTITUCION	CAO	320480	2017	6.036.525,23
232	OBRA CONSTITUCION	CAO	309195	2017	1.350.648,10
233	OBRA CONSTITUCION	CAO	494754	2017	252.314,73
TOTAL					71.407.488,33

Fuente: Listado de Transacciones SIGAF al 31/10/18

III.2. Detalle de Analisis de Actuaciones “originadas y “relacionadas” con la DGRU. Monto devengado mayor a \$1.000.000.

A continuación, se amplían detalles de las contrataciones, originadas y “relacionadas” con la DGRU, con monto devengado de más de \$1.000.000. En este detalle, se subraya la participación o relación con la DGRU.

Orden N° 1 (en la muestra) - 7-DL S.A. EX-2017-15108965-MGEYA-DGRU del 29/06/17.

Descripción: PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BARANDAS EN CENTROS DE SALUD NIVEL 1.

La contratación se realizó por el DECRETO 433/GCBA/2016.

Las tres ofertas presentadas fueron:

OFERTA 1 - 7-DL S.A. \$ 1.916.296,35

OFERTA 2 - Casa SRL \$ 2.061.000,00

OFERTA 3 - E7 Construcciones SRL \$ 2.129.184,00

La oferta adjudicada fue la presentada por la firma 7-DL S.A..-

Objeto del Gasto: El objeto del gasto consiste en la incorporación de barandas con paneles interactivos en los centros de salud nivel 1, con el objetivo de mejorar la accesibilidad, y facilitar la identificación de los mismos por parte de los usuarios.

Causa de la Adquisición: Se lleva a cabo esta acción en el marco del proyecto interministerial “Entornos Centro de Salud Nivel 1” liderado por el Ministerio de Salud cuya meta es mejorar los entornos de centro de salud nivel 1 de la ciudad, brindando mayor seguridad y dando identidad a los mismos.

Por lo anteriormente expuesto, la realización de dichas tareas es impostergable y debe efectuarse con una celeridad tal que impide que sea sometida a los procedimientos previstos en los regímenes de compras y contrataciones vigentes.

3. Lugares de ENTREGA E INSTALACIÓN: Los lugares de entrega de las unidades objeto de la presente contratación serán los centros de salud nivel 1

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

detalladas en el las especificaciones técnicas, en total 15 establecimientos. El representante de la Dirección General de Obras de Regeneración Urbana será el encargado de coordinar la entrega de las unidades.

Plazo de entrega e instalación: La provisión y colocación se hará en un plazo máximo 2 (dos) meses. Presupuesto Oficial: UN MILLON NOVECIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 35/100 (\$1.916.296,35).-DI-2017-78-DGRU del 12/09/17.

Orden N° 5 - ARQAD S.A. EX-2016-23759812-MGEYA-DGTALMAEP del 20/10/16.

Descripción: SERVICIO DE ASESORAMIENTO EN ESTUDIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA.

Por disposición DI-2017-1-DGRU del 17/01/17 el Director General de Regeneración Urbana dispone:

Artículo 1º.- Apruébase la Contratación Directa N° 8503-1131-CDI16, para la contratación del “Servicio de Asesoramiento en estudios de Arquitectura e Ingeniería” con destino a la Dirección General Regeneración Urbana dependiente de la Subsecretaría de Uso del Espacio Público del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, al amparo de los términos del art. 28 inciso 4º) de la Ley N° 2095 en su texto consolidado por Ley N° 5454 y sus Decretos Reglamentarios N° 1145/GCABA/09, N° 95/GCABA/14, N°114/GCABA/16 y N° 411/GCABA/16.

Artículo 2º.- Adjudicase a la firma Arqad S.A. C.U.I.T: N° 30-70787919-6, la presente Contratación por un monto total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA (\$5.885.090), conforme lo establecido por la Ley N° 2095 en su texto consolidado por Ley N° 5454 y sus Decretos Reglamentarios N° 1145/GCABA/09, N° 95/GCABA/14, N° 114/GCABA/16 y N° 411/GCABA/16.

Objeto de la solicitud de provisión: SERVICIO DE ASESORAMIENTO-SEGUNDA ENTREGA.

Monto Devengado Ejercicio 2017: \$1.177.018,00.

Orden N° 6 - ARQAD S.A. EX-2017-17343780-MGEYA-DGORU del 31/07/17.

Motivo de Solicitud de Caratulación: Etapa 3 - "Servicio de asesoramiento en estudios de arquitectura e ingeniería.



Esta actuación está relacionada con el EX-2016-23759812-MGEYA-DGTALMAEP del 20/10/16.

Encuadre Legal: Ley N° 2.095, su modificatoria Ley N° 4.764 Decreto N° 95/14 Art. 28°.

Con fecha 25 de Julio de 2017 la empresa procedió a la tercera entrega del servicio, correspondientes a la Etapa III, según el detalle que consta en el Remito RM-2017-17451066-DGURU.

Por Disposición Número DI-2017-1-DGRU, se adjudicó la Contratación Directa a la firma ARQAD S.A., por un monto total de \$5.885.090,00.

El informe es refrendado por el Director General de Regeneración Urbana y presta conformidad al pago de \$1.177.018,00.

Orden N° 14 - DESARROLLADORA LOS TILOS SA. EX-2017-2808805-MGEYA-DGURU del 17/01/17.

Motivo de Solicitud de Caratulación: S/Remito N°1 - "Servicio de Provisión e Instalación de Equipamiento en Centro Cultural Recoleta".

Licitación Pública N°: 8503-1225-PLU-16 – Contratación Menor.

Mediante Disposición DI-2016-26877809-DGRU, se adjudicó el mencionado servicio a la firma Desarrolladora Los Tilos S.A. por un monto total de \$2.780.330,00., establecido desde el renglón 1 al 15 de la orden de compra. En consecuencia, la contratista provisionó: VEINTIUN (21) PoecilantheParviflora (Lapachillo), NOVENTA Y TRES (93) Olea Texanum, UNA (1) Madera Kiri Cepillada, DIECINUEVE (19) Bancos, VEINTIDOS (22) Macetas y UN (1) Escenario, que se corresponden respectivamente con los renglones 3, 4, 8, 13, 14 y 15 de la orden de compra como consta en RM-2017-02803931-DGURU que tramita por presente expediente.

Importe devengado para este expediente en el ejercicio 2017: \$1.112.100,00.

Orden N° 15 - DESARROLLADORA LOS TILOS SA. EX-2017-9139494-MGEYA-DGURU del 19/04/17.

Motivo de Solicitud de Caratulación: S/ Remito Nro. 2 - "Servicio de provisión e Instalación de Equipamiento en Centro Cultural Recoleta"

El Subgerente de Inspección de Obras Ambientales de la Dirección General Obras de Regeneración Urbana, en el marco de la Contratación Menor N° 8503-1225/LPU16 "Servicio de Provisión e Instalación de Equipamiento en Centro Cultural Recoleta" informa lo siguiente: Que por el expediente de referencia tramita la Contratación Menor N°8503-1225-LPU16, con destino a la Dirección General de Regeneración Urbana, para la provisión de:

REFLECTOR: 11
SERVICIO DE PODA: 1
POECILANTHE PARVIFLORA: 25
OLEA TEXANUM: 110
TEPES DE CESPED: 40
JARDÍN VERTICAL SISTEMA BOLSILLO: 1
SISTEMA DE RIEGO AUTOMATIZADO: 1
MADERA KIRI, CEPILLADA: 1
ESTRUCTURA TUBULAR REMOVIBLE: 10
SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TECHO LIVIANO: 1
SILLA PLEGABLE: 41
MESA PLEGABLE: 23
BANCO: 32
MACETA: 25

Monto devengado en el ejercicio 2017 para este expediente: \$1.569.230,00.

Orden N° 45 - KETRA S.R.L. EX-2017-18929012-MGEYA-DGRU

Motivo de Solicitud de Caratulación: "Instalación de 2 pabellones transitorios ganadores del concurso Pabellones Temáticos".

El 16/05/17 el MAYEP de la CABA anunció a los ganadores del concurso de "Pabellones temáticos – Buenos Aires 2017", en el marco del Festival Ciudad Emergente, un certamen destinado a jóvenes arquitectos.

Ciudad Emergente celebró sus diez años de vida con un festival que se llevó a cabo en la Usina del Arte y sus calles aledañas, entre el 20 y el 24 de septiembre, con entrada libre y gratuita. Tuvo su inicio en el año 2007 continuando hasta la fecha con sus presentaciones bajo autopista y parques

Uno de los proyectos ganadores fue para la construcción y alquiler de un pabellón de "**Galería hídrica**" presentado por Pedro Luis Magnasco realizada en colaboración con Constanza Chiozza. *"El pabellón se dispone a visibilizar la*

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

contaminación de la cuenca del Matanza-Riachuelo y la designación del barrio de La Boca dentro del Distrito de las Artes", según los autores.

El primer premio para el segundo pabellón fue PARA EL "Pabellón de niños" y se otorgó al proyecto de Ezequiel Pérez Villalba, Jaime Taylor López, Eugenia Citterio, Stefan Kasmanhuber, Leandro Comas, Lucas Franco y Valentino Tonsich. Estará ubicado en el Parque Carlos Thays (Av. Libertador y Callao). El pabellón estará destinado a actividades lúdicas para que un grupo de niños reducido experimenten el entendimiento del espacio y de la escala de la ciudad a través del juego.

El objetivo era que estuvieran terminados para el Festival Ciudad Emergente en el entorno de la Usina del Arte (del 20 al 24/9). Además, es posible que la Bienal de Arte Joven utilice estos espacios para alguna performance.

Ambos pabellones estarán montados hasta el último día de octubre de 2017.

El objeto del gasto: consiste en proveer e instalar 2 pabellones temáticos, uno de los cuales se emplazará en Parque Thays y el otro en el bajo autopista frente a la Usina del Arte, reforzando su actividad pública y cultural.

Frente a la Usina del Arte se emplazará el Pabellón Hídrico, de 30m2 donde se propone la reflexión e interpretación del tratamiento del agua. El mismo se compone de una estructura metálica de tipo andamio como soporte de un entramado de manguera transparente por donde se puede visualizar el recorrido de dos circuitos de agua.

En el Parque Thays se instalará el Pabellón de Niños, de 30m2, donde se propone el entendimiento del espacio y la escala de la ciudad mediante juegos y actividades lúdicas, el mismo se compone de una estructura metálica con cerramiento y cubierta realizada en construcción en seco y un revestimiento exterior que refleje el parque y las actividades que lo rodean. En su interior contendrá una escalera para acceder a una red desde donde se puede visualizar la ciudad a través de ventanas, y un periscopio como elemento de observación del entorno, además de elementos para dibujar lo observado.

Cada pabellón será una estructura flexible, construida en un espacio abierto que exhibe tanto un contenido interior como su construcción en sí, de carácter temporal, liberando la construcción de límites de diseño.

La presentación de los proyectos fue desde el 17 y hasta el 20 de abril de 2017, y los ganadores se llevaron un premio de 30 mil pesos.

Cada pabellón contó con una **superficie no mayor a 30 m2.**

Contratación:El gasto por la construcción y alquiler de los pabellones se justificó, al amparo de lo establecido en el **Decreto N° 433/GCBA/2016**, en la suma de \$1.827.500,00 a la empresa KETRA SRL, situación coincidente con el presupuesto oficial.

Se detalla, en la PV-2017-24833025-DGRU, una prórroga en la utilización de los pabellones hasta el día 6 de noviembre de 2017, para ser utilizados en la Noche de los Museos, situación que implicó la erogación de \$172.500,00 más por los días extras utilizados que será hasta el 06/11/17. **Así es que el costo total del alquiler de los pabellones ascendió a \$2.000.000,00.**

Detalle del presupuesto de la empresa ganadora (KETRA s.r.l.):

Fecha exposición: 20 Septiembre 2017 al 20 de Octubre de 2017

Lugar de la exposición: Parque Thays.

- IMPORTE POR LOS TRABAJOS DETALLADOS \$847.200 (IVA INCLUIDO)

PABELLON HIDRICO. Superficie del stand: 36 m2.

Lugar de la exposición: Museo Usina del Arte

- IMPORTE POR LOS TRABAJOS DETALLADOS \$980.300 (IVA INCLUIDO).

Total presupuestado: \$1.827.500,00.

Se advierte que en todos los presupuestos presentados por los oferentes no se detallan los importes desagregado por conceptos, en forma individual, sino que se presenta un importe global. También se indica, en un ítem, que se incluye el premio al ganador del concurso, "según pliego", importe que tampoco pudo ser corroborado por carecer el expediente de los pliegos de la licitación correspondientes. En efecto, en la actuación puesta a disposición por la DGRU, no se encontró el Pliego citado.

Se indica también que la causa de la urgencia de la contratación se debe a "la inminencia de la fecha de la apertura del festival Buenos Aires Ciudad

Emergente”, en la cual los pabellones serán parte de la exposición. Como se indicara anteriormente, se van a festejar los 10 años de la iniciación del festival.

Los pabellones debían estar terminados e instalados en sus respectivas locaciones el 15 de septiembre de 2017.

Cabe destacar que esta contratación consistió en una adquisición transitoria, un alquiler de los pabellones, contruidos especialmente para esta ocasión.

Orden N° 51 - MIAVASA S.A. EX-2017-10166752-MGEYA-DGRU del 03/05/17.

Descripción: PLAN ONCE: Soterrado Av. Pueyrredón - Etapa I

La contratación se realiza por el DECRETO 433/GCBA/2016.

Se detalla a continuación las ofertas presentadas:

OFERTA 1 MIAVASA S.A. \$1.552.885,90

OFERTA 2 ALTOTE S.A. \$1.705.551,00

OFERTA 3 NAKU CONSTRUCCIONES S.R.L. \$1.800.716,50

La oferta adjudicada es la presentada por la firma MIAVASA S.A., que asciende a un monto de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$1.552.885,90).-

El remito N° 0001-00000211 del 04/05/17, que está firmado por la Gerente de Proyectos de Arquitectura-DGRU-MAYEP y por el administrativo de obra de la empresa adjudicataria, detalla que se realizó el Soterramientos de cables en Av. Pueyrredón entre Av. Rivadavia y Perón.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la Disposición N° 55/DGRU/17 (EX-2017-11874613-DGRU), la cual en su artículo primero expresamente establece: “Encomiéndose la firma del despacho de la Dirección General de Regeneración Urbana de la Subsecretaría de Uso del Espacio Público dependiente del Ministerio de Ambiente y Espacio Público al Sr Lucas Molinero, quien está a cargo de la Dirección General Obras de Regeneración Urbana, de la Subsecretaría de Uso del Espacio Público dependiente del Ministerio de

Ambiente y Espacio Público, desde el día 26 de mayo de 2017 al día 2 de junio de 2017, ambos días inclusive.”

En consecuencia por DI-2017-42-DGURU del 31/05/17 el Director General de Obras de Regeneración Urbana aprueba el gasto de \$1.552.885,90, en virtud de lo establecido en el artículo 3º del Decreto N° 433/16.

III.3 Detalle de Análisis de Actuaciones de la Muestra No Creadas por DGRU.

A continuación, se detalla el análisis realizado a cada uno de las Actuaciones No Creadas ni relacionadas por la DGRU.

10	BRICONS S.A.I.C.F.I. - MIAVASA S.A. - UTE	EXP	3428284	2017	8.131.314,46
----	---	-----	---------	------	--------------

Motivo de Solicitud de Caratulación: S/Adicional "Constitución Movilidad Peatonal" RS/194/SSUEP/2016 del 15/12/16. Licitación N°: 782/SIGAF/2014.

Artículo 1º.- Convalídese la ampliación de plazo contractual de 123 días corridos para la ejecución de trabajos correspondientes a la obra “Constitución Movilidad Peatonal”, Licitación pública Nro. 782/SIGAF/2014 llevando el plazo de finalización de la obra al 31 de Enero de 2017.

Artículo 3º.- Convalídese el balance de economías y demasías con saldo positivo.

11	BRICONS S.A.I.C.F.I. - MIAVASA S.A. - UTE	EXP	21065898	2017	6.648.677,21
----	---	-----	----------	------	--------------

Motivo de Solicitud de Caratulación: Balance de Economías y Demasías - Adicionales de Obra "Constitución Movilidad Peatonal".

RESOL-2015-399-SECGCYAC del 26/10/15. Licitación N°: 782/SIGAF/2014.

Artículo 1º.-Apruebáse una ampliación de plazo contractual por 264 días corridos correspondiente a la obra "Licitación Pública Nro. 782/SIGAF/2014 Constitución Movilidad Peatonal" lo que lleva el plazo de finalización de obra al día 10/03/16.

Artículo 2º.- Apruébese el balance de economías y demasías con saldo positivo.

12	BRICONS S.A.I.C.F.I. - MIAVASA S.A. - UTE	EXP	21164642	2017	171.320,27
----	---	-----	----------	------	------------

Motivo de Solicitud de Caratulación: Certificado Nro. 26 (Enero 2017) - Constitución Movilidad Peatonal. Licitación N°: 782/SIGAF/2014.

13	CUNUMI S.A.	LP	26274483	2017	341.764,63
----	-------------	----	----------	------	------------

Motivo de Solicitud de Caratulación: Creación de Legajo de Pago correspondiente al proveedor 33463 – CUNUMI S.A.

1° Redeterminación Definitiva – “Programa de Recuperación de Fachadas Calle San Martín grupo 2. Lic. Púb. N° 468/14.

14	DESARROLLADORA LOS TILOS SA	EX	2808805	2017	1.112.100,00
----	-----------------------------	----	---------	------	--------------

Motivo de Solicitud de Caratulación: S/Remito N°1 - "Servicio de Provisión e Instalación de Equipamiento en Centro Cultural Recoleta".

Licitación Pública N°: 8503-1225-PLU-16.

Mediante Disposición DI-2016-26877809-DGRU, se adjudicó el mencionado servicio a la firma Desarrolladora Los Tilos S.A. por un monto total de \$2.780.330,00., establecido desde el renglón 1 al 15 de la orden de compra. En consecuencia, la contratista provisionó: VEINTIUN (21) PoecilantheParviflora(Lapachillo), NOVENTA Y TRES (93) Olea Texanum, UNA (1) Madera Kiri Cepillada, DIECINUEVE (19) Bancos, VEINTIDOS (22) Macetas y UN (1) Escenario, que se corresponden respectivamente con los renglones 3, 4, 8, 13, 14 y 15 de la orden de compra como consta en RM-2017-02803931-DGURU que tramita por presente expediente.

15	DESARROLLADORA LOS TILOS SA	EX	9139494	2017	1.569.230,00
----	-----------------------------	----	---------	------	--------------

Motivo de Solicitud de Caratulación: S/ Remito Nro. 2 - "Servicio de provisión e Instalación de Equipamiento en Centro Cultural Recoleta"

Me dirijo a Usted, en mi carácter de Subgerente de Inspección de Obras Ambientales de la Dirección General Obras de Regeneración Urbana, en el marco de la Contratación Menor N° 8503-1225/LPU16 “Servicio de Provisión e Instalación de Equipamiento en Centro Cultural Recoleta” a fin de informar lo siguiente: Que por el expediente de referencia tramita la Contratación Menor N°8503-1225-LPU16.

16	DESARROLLADORA LOS TILOS SA	EX	14729910	2017	553.600,00
----	-----------------------------	----	----------	------	------------

Motivo de Solicitud de Caratulación: Remito Nro.3 "Servicio de provisión e Instalación de Equipamiento en Centro Cultural Recoleta".

Me dirijo a Usted, en mi carácter de Subgerente de Inspección de Obras Ambientales de la Dirección General Obras de Regeneración Urbana, en el marco de la Contratación Menor N° 85031225/LPU16 “Servicio de Provisión e Instalación de Equipamiento en Centro Cultural Recoleta” por Disposición DI N° 57-DGRU-2017 se convalidó la ampliación de los renglones N° 1, N° 2, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8 y N° 13 de la Licitación Pública N° 8503-1225-LPU16,



generando así una nueva Orden de Compra y en consecuencia se procedió a la entrega del Remito RM-2017-14742987-DGURU correspondiente a la Orden de compra 8503-7386-OC17 de trámite por el presente expediente Nro. EE-2017-14729910-DGURU.

17	DESTINO VERDE S.R.L.	EXP	18982617	2016	47.999,84
----	----------------------	-----	----------	------	-----------

Motivo de Solicitud de Caratulación: S/Remito Nro. 1 - "Provisión de Muros Verdes".

Contratación Menor N° 8503-2118-CME16 "Provisión e instalación de Muros Verdes"

Disposición DI-2016-42-DGRU.

18	DESTINO VERDE S.R.L.	EXP	4215948	2017	346.526,85
----	----------------------	-----	---------	------	------------

Motivo de Solicitud de Caratulación: S/Remito Nro. 2 - "Provisión e Instalación Muros Verdes".

Contratación Menor N° 8503-2118-CME16 "Provisión e instalación de Muros Verdes" Disposición DI-2016-42-DGRU.

19	DESTINO VERDE S.R.L.	EX	6341931	2017	344.998,85
----	----------------------	----	---------	------	------------

Motivo de Solicitud de Caratulación: S/Remito Nro. 3 - "Provisión e Instalación Muros Verdes".

Contratación Menor N° 8503-2118-CME16 "Provisión e instalación de Muros Verdes" Disposición DI-2016-42-DGRU.

28	EUGENIO GOMEZ LLAMBI	EE	22177505	2017	406.560,00
----	----------------------	----	----------	------	------------

Motivo de Solicitud de Caratulación: Remito N°1 - SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BANCOS EN EL ESPACIO PÚBLICO 2017.

Contratación Directa N°: 8503-0722-CDI17.DI-2017-80-DGRU.

Artículo 1º.- Apruébase la Contratación Directa N° 8503-0722-CDI17, para la contratación del "SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BANCOS EN EL ESPACIO PÚBLICO 2017" con destino a esta Dirección General Regeneración Urbana dependiente del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, al amparo de los términos del art. 28 inciso 4º) de la Ley N° 2095 en su texto consolidado por Ley N° 5666 y su Decreto Reglamentario N° 326/GCBA/2017. Artículo 2º.- Adjudicase la totalidad de los renglones de la presente Contratación Directa a EUGENIO GOMEZ LLAMBI.

29	EUGENIO GOMEZ LLAMBI	EE	24469900	2017	295.680,00
----	----------------------	----	----------	------	------------

Motivo de Solicitud de Caratulación: Remito N°2 - SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BANCOS EN EL ESPACIO PÚBLICO 2017.DI-2017-80-DGRU.

Artículo 1º.- Apruébase la Contratación Directa N° 8503-0722-CDI17, para la contratación del “SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BANCOS EN EL ESPACIO PÚBLICO 2017” con destino a esta Dirección General Regeneración Urbana dependiente del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, al amparo de los términos del art. 28 inciso 4º) de la Ley N° 2095 en su texto consolidado por Ley N° 5666 y su Decreto Reglamentario N° 326/GCBA/2017. Artículo 2º.- Adjudicase la totalidad de los renglones de la presente Contratación Directa a EUGENIO GOMEZ LLAMBI.

30	EUGENIO GOMEZ LLAMBI	EE	25043443	2017	331.320,00
----	----------------------	----	----------	------	------------

Motivo de Solicitud de Caratulación: Remito N°3 - Servicio de provisión e instalación de bancos en el espacio público 2017.

Disposición N° DI-2017-80-DGRU, se adjudicó el mencionado servicio a EUGENIO GOMEZ LLAMBI. La contratista provisionó: 14 unidades de Bancos tipo “Buenos Aires” color negro (Renglón 1) y 10 unidades de Bancos tipo “Trompito” color negro (renglón 2) como consta en RM-2017-25112920-DGORU.

31	EUGENIO GOMEZ LLAMBI	EE	26311203	2017	180.180,00
----	----------------------	----	----------	------	------------

Motivo de Solicitud de Caratulación: Remito N° 4 - Provisión y colocación de bancos en espacio público 2017.

Idem anterior por la provisión de 7 unidades de bancos.

32	EUGENIO GOMEZ LLAMBI	EXP	29117691	2017	308.880,00
----	----------------------	-----	----------	------	------------

Motivo de Solicitud de Caratulación: Remito N° 5 - Provisión y colocación de bancos en espacio público 2017.

Idem anterior por la provisión de 12 unidades de bancos.

37	INTER VIALES Y CIVILES S.A.	EE	23462885	2017	631.449,72
----	-----------------------------	----	----------	------	------------

Motivo de Solicitud de Caratulación: Remito N°1 - "Provisión, colocación y retiro de alcorques de fundición de hierro".

Disposición N° DI-2017-77-DGRU, se adjudicó el mencionado servicio a INTER VIALES Y CIVILES S.A. La contratista provisionó: SESENTA Y SEIS (66) unidades de alcorques de fundición de hierro (Renglón 1) como consta en RM-2017-23465311-DGORU que tramita por presente expediente.



38	INTER VIALES Y CIVILES S.A.	EX	26789507	2017	554.910,36
----	-----------------------------	----	----------	------	------------

Motivo de Solicitud de Caratulación: Remito N°2 - "Provisión, colocación y retiro de alcorques de fundición de hierro".DI-2017-77-DGRU.
La contratista provisionó: CINCUENTA Y OCHO (58) unidades.

39	INTER VIALES Y CIVILES S.A.	EE	29929277	2017	287.022,60
----	-----------------------------	----	----------	------	------------

Motivo de Solicitud de Caratulación: Remito N°3 - "Provisión, colocación y retiro de alcorques de fundición de hierro".DI-2017-77-DGRU.
La contratista provisionó: TREINTA (30) unidades.

53	PABLO MIGUEL SALVÁ	EX	15215903	2017	335.118,00
----	--------------------	----	----------	------	------------

Motivo de Solicitud de Caratulación: Remito Nro.1 - "Placas Granito Reconocimiento".

Por el expediente de referencia tramita la Contratación Menor N°8503-0602-CME17, para la provisión de 150 placas de granito para reconocimiento con destino a la Dirección General de Regeneración Urbana. Por Disposición N° DI-2017-54-DGRU, se adjudicó el mencionado servicio a la firma PABLO MIGUEL SALVÁ por un monto total de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$1.196.850,00.-), establecido en el renglón N°1 de la orden de compra. En consecuencia, la contratista provisionó 42 placas de granito, las cuales fueron recibidas de manera satisfactoria, como consta en RM-2017-15215639-DGURU que tramita por presente expediente

54	PABLO MIGUEL SALVÁ	EE	16756330	2017	319.160,00
----	--------------------	----	----------	------	------------

Motivo de Solicitud de Caratulación: Remito Nro.2 - "Placas Granito Reconocimiento"

La contratista provisionó 42 placas de granito.DI-2017-54-DGRU.

55	PABLO MIGUEL SALVÁ	EE	17670043	2017	231.391,00
----	--------------------	----	----------	------	------------

Motivo de Solicitud de Caratulación: Remito Nro.3 - "Placas Granito Reconocimiento"

La contratista provisionó 29 placas de granito. DI-2017-54-DGRU.

56	PABLO MIGUEL SALVÁ	EE	19594274	2017	311.181,00
----	--------------------	----	----------	------	------------

Motivo de Solicitud de Caratulación: Remito Nro.4 - "Placas Granito Reconocimiento"

La contratista provisionó 39 placas de granito. DI-2017-54-DGRU.

62	OBRA CONSTITUCION	CAO	318933	2017	1.084.339,30
63	OBRA CONSTITUCION	CAO	318768	2017	1.001.377,07
64	OBRA CONSTITUCION	CAO	319208	2017	319.058,60
65	OBRA CONSTITUCION	CAO	320480	2017	6.036.525,23
66	OBRA CONSTITUCION	CAO	309195	2017	1.350.648,10
67	OBRA CONSTITUCION	CAO	494754	2017	252.314,73

Los CAO no fueron enviados por la DGRU.

El CAO N° 494754/17 (N° 26), corresponde al EE 21164642-DGORU-17, Obra Plaza Constitución. En cuanto a los demás corresponden a Adicionales de Obra sobre la misma obra. Estos datos fueron obtenidos del SIGAF, verificándose que no pertenecen a la DGRU.

Índice de Contenido

Informe Ejecutivo.....	5
1 Introducción.	8
2 Objeto.	8
3 Objetivo.	8
4 Alcance.	8
4.1 Determinación de Áreas, Actividades o procesos Críticos.....	9
4.2 . Procedimientos aplicados.	9
5 Aclaraciones Previas y desarrollo de Tareas de Auditoría.	10
5.1 Definiciones – Marco conceptual.	10
5.2 Descripción del Programa.	11
5.3 Proyectos anteriores relacionados con el Programa 15/DGRU.	13
5.4 Marco Normativo aplicable.....	13
5.5 Estructura Organizativa de la DGRU (Organigrama).	15
5.5.1 La DGRU en el Ministerio de Ambiente y Espacio Público (MAYEP). 15	
5.5.2 Organigrama/s de la DGRU.	18
5.6 Responsabilidades Primarias y Acciones.	21
5.7 Qué hace la DGRU, en su gestión diaria – Interacción con otros organismos del GCBA y otras aclaraciones. Elaboración de FLUJOGRAMA. 23	
5.8 Interacciones de la DGRU con otros Organismos del GCBA.....	25

5.8.1	Interacciones en la elaboración de proyectos:	25
5.8.2	Interacciones en la gestión administrativa.....	28
5.8.3	Análisis de Proceso de la DGRU.....	29
5.8.3.1	Descripción del Proceso tipo que desarrolla la DGRU.....	29
5.8.3.2	Elaboración del Flujograma correspondiente al Proceso realización de un proyecto tipo de la DGRU.	31
5.9	Recursos Humanos de la DGRU.	32
5.9.1	Dotación de personal durante el período 2017.....	32
5.9.2	Capacitación en la DGRU	33
5.10	Ejecución presupuestaria.....	33
5.11	Metas Físicas.....	37
5.12	Modificaciones presupuestarias.....	39
5.13	Relevamiento del Ambiente de Control Interno.....	42
5.14	Universos y Muestras.....	46
5.14.1	Evaluar y auditar la ejecución del presupuesto asignado. Universo y Muestra de Actuaciones.....	47
5.14.2	Muestra de proyectos de Regeneración Urbana correspondientes a las intervenciones en la CABA, gestionados durante el año 2017. 58	
5.15	Visitas de Relevamiento Visual.....	65
5.15.1	Visita Plan Once Etapas 4 y 5.....	66
5.15.2	Visita Corrientes Cultural - Etapa 2 entre la Av. Callao y Cerrito 69	
6	Observaciones.....	72

Estructura Organizativa Funcional de la DGRU.....	72
Ambiente de Control Interno de la DGRU.....	72
7 Recomendaciones.....	74
Estructura Organizativa Funcional de la DGRU.....	74
Ambiente de Control Interno de la DGRU.....	74
8 Conclusiones.....	75
Anexo I – Detalle de marco Normativo.....	76
Anexo II. Mapas de Emplazamiento de proyectos/obras correspondientes a las intervenciones en la CABA, gestionados durante el año 2017.	81
Anexo III - Muestras.	90
III.1 Universo de Actuaciones – Ejecución presupuestaria.....	90
III.2. Detalle de Analisis de Actuaciones “originadas y “relacionadas” con la DGRU. Monto devengado mayor a \$1.000.000.....	97
III.3 Detalle de Análisis de Actuaciones de la Muestra No Creadas por DGRU.	104
Índice de Contenido.....	110